

CUENTA INTEGRAL
Estado de Cuenta



MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO
3 INFRAESTRUCTURA

CR.00204
C25.03-00170-24-AMT

C. R CORONA 1
AYUTLA
48050 AYUTLA JALISCO

-01
64251
1538

RESUMEN DE CUENTAS

▶ Saldo Inicial del Periodo	\$ 132,789.90
▶ Depósitos/ Abonos	\$ 1,480.92
▶ Retiros/Cargos	\$ 54,300.01
▶ Intereses Netos Sin Capital Informativo	\$ 10.99
▶ IVA Informativo	\$ 0.00
▶ Saldo Final del Periodo	\$ 79,981.80
▶ Sucursal	00170
▶ Plaza	03
▶ Días Transcurridos en el mes	30
▶ Período del	01/09/2024 al 30/09/2024

La fecha de corte coincide con el período indicado
Las tasas de interés son expresadas en términos anuales

Cuenta	Interés Aplicable	Comisiones Cobradas	GAT Nominal	GAT Real
	0.10%	\$0.00	0.10% Antes de Impuestos	-3.53% Antes de Impuestos

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS

RESUMEN DE TU CUENTA INTEGRAL	
Comisiones Cobradas en el Mes	\$ 0.00
Saldo Promedio Mínimo Requerido	\$ 30,000.00
Saldo Promedio en el Mes (promedio de los saldos diarios del periodo)	\$ 131,868.45
Tasa Promedio Nominal	0.1000%
Pago Interés Nominal en el Mes	\$ 10.99
Pago de Interés Nominal en el Año	\$ 173.25
IVA Cobrado	\$ 0.00
ISR Retenido en el Mes	\$ 0.00
ISR Retenido en el Año	\$ 0.00

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA INTEGRAL No. 4045679230					
Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 328.97	\$ 133,118.87
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 300.39	\$ 133,419.26
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 420.16	\$ 133,839.42
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 431.40	\$ 134,270.82
30	TRANSF SOL X HSBCNET FACT 5450	90045629 91518	\$ 54,300.01		\$ 79,970.81
30	PAGO DE INTERES NOMINAL	09300001		\$ 10.99	\$ 79,981.80

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información SPEI's Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia

* Dato no verificado por esta institución

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información SPEI's Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia

01300000204000153813

64251

1538

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

Información SPEI's Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
--------------------	-------------------	---------------------	----------------------	------------------	-------------------	----------------	------------------	----------------------

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información CoDi® Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Folio del Esquema Cobro Digital
--------------------	-------------------	-----------------------	---------------------------	---------------------	-------------------	----------------	------------------	----------------------	---------------------------------

* Dato no verificado por esta institución

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información CoDi® Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Folio del Esquema Cobro Digital
--------------------	-------------------	---------------------	----------------------	------------------	-------------------	----------------	------------------	----------------------	---------------------------------

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Aclaraciones: Cargos Objetados por el Cliente

No. Cuenta	Subfolio	Fecha Alta	Monto	Descripción

Promociones

Mensajes Importantes

Importante: actualiza tus datos fiscales a la brevedad

¡Evita contratiempos!

Asegura la validez de tus CFDIs. Sigue estos pasos:

1. Descarga tu constancia de situación fiscal actualizada en PDF desde tu buzón tributario en www.sat.gob.mx
2. Acude a tu sucursal de preferencia o contacta a tu ejecutivo de cuenta y te apoyaremos en actualizar tus datos fiscales

Conoce más sobre esta disposición oficial del SAT en www.hsbc.com.mx/cfdi

Mensaje importante:

64252

1538

Estimado Cliente, le informamos que su Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina tendrá modificaciones, las cuales entran en vigor a partir del **1 de noviembre de 2024**. Estamos realizando estas actualizaciones para aportar mayor claridad a nuestros términos y condiciones y asegurarnos de que son transparentes para el usuario.

En caso de continuar utilizando nuestro servicio a partir del **1 de noviembre de 2024**, estará aceptando las actualizaciones y le recordamos que en caso de no estar de acuerdo con las modificaciones señaladas, usted puede solicitar la terminación del Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina dentro de los treinta días posteriores al presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo y bajo las condiciones pactadas originalmente.

Si usted no cuenta con un Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina, favor de hacer caso omiso.

Las actualizaciones realizadas se resumen a continuación:

I) Declaraciones: Se agrega en los puntos **I.3** y **II.1.2**, que las facultades con las que comparece su representante legal no hayan sido modificadas, ni restringidas en forma alguna a la fecha de firma del presente acto. **II.2**. Se elimina párrafo referente al número de cuenta que se detalla en la Solicitud del presente Contrato. El resto de información se mantiene igual.

II) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 1. Definiciones. Se elimina término: Nómina. Se modifican los términos: Alta, (se precisa que es cuenta de Terceros), Cliente (se precisa que puede ser Persona Física con Actividad Empresarial), Contrato (se elimina la palabra Nómina), Cuenta de Tercero (se agrega que es para el pago de prestaciones laborales); Cuenta dispersora (se sustituye la palabra operaciones por operación), Expediente (se agrega que debe listarse en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros", necesario para la contratación y cumplir con la normatividad aplicable); Factor de Autenticación (se agrega que puede realizarse en dispositivos o información que sólo el Cliente posea o conozca, incluyendo datos biométricos); Firma electrónica (se agrega que tendrá el mismo valor probatorio en juicio); Firma Autógrafa Digital (se agrega que está establecida en el Código de Comercio y en el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito); Internet (se agrega cualquier otra conexión inalámbrica); Layout (se agrega que el Cliente solicitará al Banco abrir una Cuenta de Tercero a través de un Layout para dar cumplimiento a la normatividad aplicable); HSBC Net (se hace precisión de forma). Medios de Comunicación (se precisa cualquier otro medio que el Banco hubiere pactado) Medios Electrónicos (se agrega para celebrar operaciones de productos y servicios entre el Cliente y el Banco); Prestaciones Laborales (se agrega que el Cliente deba cubrir al Tercero); RECA (se agrega su finalidad que es difundir al público en general los modelos de contratos de adhesión respecto de los productos y servicios financieros que las entidades financieras utilizan en la comercialización y formalización de los mismos), Terceros (se precisa que se refiere a las personas físicas mayores de edad). Se incorporan términos: Canales de Instrucción, Datos de Creación de Firma Electrónica, Mensajes de datos, México, Moneda Nacional y Servicio denominado Nómina o Servicio. El resto de información se mantiene igual.

III) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 2. Objeto. Se agrega que el Cliente podrá instruir al Banco para el Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, a través de un Layout y/o carta solicitud conforme a la cláusula denominada "Apertura de Cuentas" de este Contrato, con la finalidad de que éste realice el pago de Prestaciones Laborales que le corresponda cubrir. Tratándose de Medios Electrónicos, el Cliente se deberá apegar al manual de operaciones correspondiente. Se elimina lo referente a que el Cliente deberá contratar Banca Electrónica para el servicio HSBC Net. El resto de información se mantiene igual.

IV) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 3. Condiciones a las que se sujeta el Servicio. En los puntos: **3.1**, se agrega que para el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, el Cliente girará instrucciones al Banco, a través de los Canales de Instrucción. **3.2**. Se elimina que el Banco realizará el alta en sus sistemas de la información de cada uno de los Terceros y asignación de una cuenta y se sustituye por lo siguiente: La apertura de las cuentas está sujeta a que el Tercero cumpla los criterios de elegibilidad y celebre el contrato con los procesos establecidos por el Banco. **3.3**. Se agrega que el retiro de los fondos podrá realizarse según se establezca en el contrato de apertura de cuenta de depósito correspondiente. Se agrega el punto **3.4**. El Cliente se obliga a no presentar instrucciones de Alta y Asignación con personas menores de 18 años de edad y que reconoce que el Banco tendrá derecho de rechazar cualquier solicitud de esa naturaleza. **3.5**. Se agrega es responsable de la información relativa a los Terceros y del propio cliente. **3.6**. Se agrega que el cliente se obliga a integrar y custodiar el expediente de cada uno de los Terceros en términos de lo señalado en la cláusula 6 denominada "Integración y entrega de Expedientes". Se incorporan los puntos 3.7 a 3.10 referentes a que el Cliente será responsable de la información relativa a los Terceros (para la integración, custodia y entrega de un expediente en el plazo establecido, prestar facilidades al Banco en el proceso de integración de los expedientes) y de la propia que proporcione al Banco para llevar a cabo la prestación del Servicio de Nómina, a fin de cumplir con la normatividad aplicable. El resto de información se mantiene igual.

V) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 4. Apertura de Cuentas. Se modifica el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros. Se agrega que la apertura de cuentas de Tercero se hará en términos de las instrucciones otorgadas por el Cliente al Banco. En el punto I, se elimina Alta individual y se sustituye por "Con carta solicitud" referente a que el Cliente podrá expedir una carta solicitud a los Terceros, en el formato establecido por el Banco, a fin de que cada Tercero pueda acudir a la Sucursal indicada por el Banco o a través de los Medios Electrónicos que el Banco habilite, a fin de entregar su expediente y suscribir el contrato de apertura de cuenta de depósito (Cuenta de Tercero) correspondiente. Una vez completado el proceso de contratación en Sucursal o por Medios Electrónicos, la Cuenta de Terceros quedará abierta. Se elimina el proceso de alta de cuentas en sucursal. El punto II, se elimina y se sustituye por el alta "Mediante el uso de Layout". Se agrega que el Banco informará al Cliente la aceptación o rechazo respecto de la información proporcionada. El Cliente libera al Banco de cualquier responsabilidad que pudiere surgir con motivo de errores u omisiones en el contenido del Layout. Asimismo, el Cliente reconoce que el Banco no será responsable del rechazo de una Alta y Asignación cuando el Tercero no cumpla con los requisitos. Se elimina lo referente a la recepción de Layout y que personal del Banco acudirá por los expedientes y se sustituye por: El Banco verificará la documentación e información proporcionada en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros", y una vez que el Tercero cumpla con los requisitos de elegibilidad aplicables, personal autorizado por el Banco entregará la Tarjeta de Débito y NIP. También se agrega que los Terceros podrán libremente seguir el proceso de apertura de cuenta de depósito a través de los medios digitales que establezca el Banco o a través de procesos de apertura que se realicen en sus Sucursales. El resto de información se mantiene igual.

VI) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 5. Entrega del Layout. Se elimina este título y se sustituye por "Información del Tercero". Se agrega que el Cliente proporcionará al Banco, datos y documentos a través del Layout y el expediente correspondiente. Se elimina que la información del Layout, será en adición a la documentación necesaria para crear el expediente de cada Tercero y que el Cliente deberá capturar información requerida en el Layout que el Banco proporcione, respecto de cada uno de los Terceros y se sustituye por información requerida en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato. Se elimina párrafo referente a que el Banco, al recibir el Layout, realizará revisiones e informará al Cliente, la aceptación o rechazo respecto de la información. El resto de información se mantiene igual.

VII) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 6. Integración y entrega de Expedientes. Se elimina lo referente a que el Cliente prestará todas las facilidades para auxiliar al Banco en el proceso de integración de los Expedientes de cada uno de los Terceros y se sustituye por la obligación que tiene el cliente de acuerdo a la normatividad aplicable (artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito) y las disposiciones de carácter general que tiene el Cliente, para integrar, entregar y custodiar el expediente legible y completo de cada uno de los Terceros) antes de enviar el Layout y/o emitir una carta solicitud para el Alta y Asignación de la Cuenta de Terceros respectiva a través del Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato.

VIII) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 7. Tarjeta de Débito preapertura. Se elimina este título y se sustituye por “Mecanismo de apertura de Cuentas de Terceros”. Se agrega en el primer párrafo: Lo anterior, a reserva de la facultad del Banco de dar de Alta y Asignar las Cuentas de Tercero una vez que haya recibido el Layout y el Expediente del Tercero correspondiente. El resto de información se mantiene igual.

IX) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 8. Cooperación en Procesos de aperturas de Cuentas de Terceros. Este punto se agrega y hace referencia a que el Banco podrá acordar con el Cliente procesos especiales de apertura y la entrega de Tarjetas de Débito encaminados a agilizar el proceso, en cuyo caso las Partes suscribirán los términos bajo los cuales el Cliente cooperará para dicho fin. El Cliente reconoce y acepta que: a) Si recibe Tarjetas de Débito u otros documentos del Banco a fin de distribuirlos entre los Terceros, el Cliente será responsable directo por la custodia y entrega de dichas Tarjetas de Débito y de los documentos a los Terceros en los términos que al efecto haya acordado con el Banco; así como de recabar y mantener los correspondientes acuses de recibo y demás firmas de los Terceros y de entregarlos al Banco. Al momento de recibir las Tarjetas de Débito y cualquier otro documento, el Banco entregará al Cliente un inventario mismo que deberá ser revisado y firmado por el Cliente. b) Si incumple con las obligaciones previstas en la presente cláusula, responderá frente al Banco por cualquier daño y perjuicio que éste sufra derivado de dicho incumplimiento, lo anterior incluye cualquier pago que el Banco deba realizar a cualquier Tercero por las pérdidas o daños que éste haya sufrido por la falta de entrega de las Tarjetas de Débito en los términos acordados entre el Cliente y el Banco.

X) Cláusulas, Capítulo Segundo, Comisiones, 9. Cuotas y Comisiones. Se precisa que el Banco no cobrará ningún tipo de cargo o comisión al cliente, sin perjuicio de las que cobre por el uso del canal de acceso.

XI) Cláusulas, Capítulo Tercero. Plazo, Modificaciones, Terminación y Autorizaciones. Se agrega en el punto 11. Modificaciones. A. Modificaciones al Contrato. En relación a las notificaciones que serán enviadas al Cliente mediante la inserción del aviso respectivo en el estado de cuenta (de Clientes que mantengan una cuenta de depósito) se agrega que es una “Cuenta de Dispersión”.

XII) Cláusulas, Capítulo Quinto. Medios Electrónicos. En el punto 16.1 se elimina término “Firma Remota” y se sustituye por “Firma Electrónica y Firma Autógrafa Digital”. En el punto 16.2 se precisa firma autógrafa digital y en el inciso i) se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). En el punto 17.1 se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). El resto de información se mantiene igual.

XIII) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 22. Cumplimiento Fiscal. En el inciso b) relacionado al estado o situación fiscal de un Cliente y de su propietario real, se agrega: en los términos definidos en las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, Beneficiario Controlador (en los términos definidos en el Código Fiscal de la Federación). En el inciso d) se agrega como personas relacionadas al Propietario Real y Beneficiario Controlador. El resto de información se mantiene igual.

XIV) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 28. Obligaciones. Se agrega que el Banco realizará la actualización de los datos personales, como lo define la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. El resto de información se mantiene igual.

XV) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 30. Legislación aplicable y jurisdicción. Se agrega que el presente Contrato se acompaña del Anexo Legislativo y del Anexo denominado “Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros”. El resto de información se mantiene igual.

Se agregan anexos: 1. Integración, entrega y custodia de expedientes de Terceros del Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina y 2. Acuerdo para la agilización de entrega de Tarjetas de Débito y cooperación en la preapertura de cuentas.

Por último, se sustituye RECA 0310-433-000998/12-03119-1123 por RECA número 0310-433-000998/13-02099-0824, fecha de emisión 07/08/24.

INFORMACIÓN GENERAL

64253

1538

CONTÁCTANOS

- ▶ Para mayor información, aclaraciones, reclamaciones, o sugerencias llama o escribe a **Centro de Atención:**
Teléfono: 55 5721 3390 a nivel nacional
E-mail: mexico_soportec@hsbc.com.mx
- ▶ HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma # 347, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México, Ciudad de México (Oficina del Titular), y por correo electrónico mexico_une@hsbc.com.mx o teléfono al 55 5721-5661 desde cualquier parte de la República, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrás acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx, teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.
- ▶ **GAT:** A la Ganancia Anual Total neta expresada en términos porcentuales anuales, que, para fines informativos y de comparación, incorpora los intereses que generen las operaciones pasivas de ahorro, inversión y otras análogas, que celebren las Instituciones de Crédito con los Usuarios, menos todos los costos relacionados con la operación, incluidos los de apertura, será expresado tanto en términos reales como nominales, de conformidad con las disposiciones que al efecto emita el Banco de México para su cálculo.
- ▶ La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.

CONDUSEF

Para mayor información y comparación sobre comisiones puede consultar la página de internet www.condusef.gob.mx teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.

¿Pueden cambiar las tasas de interés?

Si, éstas están sujetas a las condiciones de mercado existentes, y sobre todo en tasas de interés variable que están referenciadas a una tasa base (CETES, TIE, etc.).

¿Cuál es el plazo para presentar una aclaración o reclamación?

En el caso de aclaraciones o reclamaciones sobre cuentas de depósito bancario de dinero a la vista con o sin chequera, con o sin tarjeta de débito hasta por un monto de moneda nacional equivalente a 50,000 UDI, usted cuenta con **90 días naturales** contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación o servicio, para solicitar la aclaración o reclamación correspondiente.

Consulte nuestro Aviso de Privacidad en www.hsbc.com.mx o en la sucursal HSBC de su preferencia.

Abreviatura	Significado	Abreviatura	Significado
C/V	COMPRA/VENTA	PF	PERSONA FÍSICA
CDA	INVERSIONES A PLAZO FIJO	PM	PERSONA MORAL
CEI	CONEXIÓN EMPRESARIAL INTERNET	POS	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CI	COBRO INMEDIATO	RAP	RECEPCIÓN AUTOMATIZADA DE PAGOS
COM	COMISIÓN	REC./RCDA	RECIBIDO(A)
CPN	CONEXIÓN PARA NEGOCIOS	RET/W/D	RETIRO
CR	TRANSFERENCIA INTERÉS DE CRÉDITO	REV	REVERSO
DEP	DEPÓSITO	S/P	SUBPRODUCTO
DEV	DEVOLUCIÓN	SG	SOBREGIRO
DIV	DIVISAS	SPEI	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS
FID.	FIDUCIARIO	SPEUA	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE USO AMPLIADO
INTS/INT	INTERESES	T PROM NOM	TASA PROMEDIO ANUAL
INV./INVERS	INVERSIÓN	TDA	CUENTA DE DEPÓSITO A PLAZO
IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TDC	TARJETA DE CRÉDITO
LD	LÍNEA DIRECTA	TIP	TRANSFERENCIA INMEDIATA DE PAGOS
OP	ORDEN DE PAGO	TRANSF/TRAN	TRANSFERENCIA
OPI	ORDEN DE PAGO INTERNACIONAL	UDI	UNIDADES DE INVERSIÓN
OTP	CONTRASEÑA ÚNICA	DLLS	DÓLARES



Este producto se encuentra protegido por el IPAB hasta por un monto equivalente a 400 mil UDI por cliente por Institución, lo anterior, de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Página web: www.ipab.org.mx

64253

1538

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

Subtotal:	Total:					
\$0.01	\$0.00					
Nombre Receptor:	RFC Receptor:	Domicilio Fiscal Receptor:	Régimen Fiscal Receptor:	Uso de CFDI:		
MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO	MAY850101BQ5	48050	603-Personas Morales con Fines no Lucrativos	G03-Gastos en general.		
Moneda:	Tipo de cambio:	Tipo de comprobante:				
MXN	1	Ingreso				
Clave Prod Serv:	Cantidad:	Clave Unidad:	Descripción:	Valor Unitario:	Importe:	Objeto a impuestos:
84121500	1	E48	Servicios de Facturación	\$0.01	\$0.01	No objeto de impuesto.
Folio:	Folio del SAT:	Fecha y Hora de Expedición / Emisión:	Fecha y Hora de Certificación:			
4045679230	0406B540-8CC9-4CFC-988D-7303004871E8	2024-10-01T02:08:26	2024-10-01T02:38:26			
Método de Pago:	Forma de Pago:	Número de Cuenta de Pago:	Régimen Fiscal:	Unidad:		
PUE - Pago en una sola exhibición	03 - Transferencia electrónica de fondos	000004045679230	601 - General de Ley Personas Morales	Unidad de servicio		
Número de Serie de Certificado del Emisor:	Número de Serie de Certificado del SAT:	Lugar de Expedición:	Versión:	Exportación:		
00001000000505899543	00001000000508164369	C.P. 06500	4.0	No aplica		

Sello Digital del Emisor:

Jh5U7hgHAcl4+Q3xm2oZdvNaE5mrQ9qaqMmLqwQzolkETr7ahNkEnWizNWB2bfCohINtnMIJe85uaZQa42QFgumne5MU6YbdJ0xYgOIWr6zpFzXEj3upTQuhBhF2LfhKkKtgf8fOb1W2v6/yHxGE3bGdrsV320FQPdruaRFYC8Y3SeJb35b2vIBAVNe7JetL6v3Zni+Bd1UcEEvPz6ZzPY17gU7eX31T/K9f7cOqJEyUEfAJxR0krfkvjjsMuTriA6XrpoBe3r2oeuNPdDKZMYxao7pZtuftAmAh5uZrzLdAHsK6DFzBpP6XWgPNBcWt0mavzRP3gJHzFmyQ==

Cadena Original del Timbre Fiscal Digital del SAT:

||1.1|0406B540-8CC9-4CFC-988D-7303004871E8|2024-10-01T02:38:26|Jh5U7hgHAcl4+Q3xm2oZdvNaE5mrQ9qaqMmLqwQzolkETr7ahNkEnWizNWB2bfCohINtnMIJe85uaZQa42QFgumne5MU6YbdJ0xYgOIWr6zpFzXEj3upTQuhBhF2LfhKkKtgf8fOb1W2v6/yHxGE3bGdrsV320FQPdruaRFYC8Y3SeJb35b2vIBAVNe7JetL6v3Zni+Bd1UcEEvPz6ZzPY17gU7eX31T/K9f7cOqJEyUEfAJxR0krfkvjjsMuTriA6XrpoBe3r2oeuNPdDKZMYxao7pZtuftAmAh5uZrzLdAHsK6DFzBpP6XWgPNBcWt0mavzRP3gJHzFmyQ=||00001000000508164369||

Sello Digital del SAT:

JjqSPDpnG9mKWcTr/p5ouE78zi+9KXmVsG8a6d8dmUcUc1XWiu3L7v08dwgeTPMDb60e2BIOQeeea7MbfnHFbSwxV2iXp3b7JhWWAdA2r ubGS/0Cd78aww5CCuF+Mjqg/m2H8F9ggBUdr8J4UtpLwWBW6iYcAgx1H/BX8l9oYBsyLS3zwt33Jdi16Arpt6VbWMMVKLw1fBOvrZ8A9yA3 TkCQArhwU190lwZhstoQC7EbU SisuM4eKjxyH4zJUrujU1hxcNdluhbktQ0fR oqjDNRAWhaxvbCymSJE8ltGMHc6+OtgYbLpiEsRXSHSJM S4hoWbu+45qWwXazQ==

Este documento es una representación impresa de un CFDI

CUENTA DE CHEQUES
Estado de Cuenta



MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO
20 AGUAS RESIDUALES

CR.00204
C25.03-00170-00-AMT
-01
64254
1539

C. R CORONA 1
AYUTLA
48050 AYUTLA JALISCO

RESUMEN DE CUENTAS

▶ Saldo Inicial del Periodo	\$ 423,857.56
▶ Depósitos/ Abonos	\$ 10,260.84
▶ Retiros/Cargos	\$ 389,785.44
▶ Intereses Netos Sin Capital Informativo	\$ 0.00
▶ IVA Informativo	\$ 0.00
▶ Saldo Final del Periodo	\$ 44,332.96
▶ Sucursal	00170
▶ Plaza	03
▶ Días Transcurridos en el mes	30
▶ Período del	01/09/2024 al 30/09/2024

La fecha de corte coincide con el período indicado
Las tasas de interés son expresadas en términos anuales

Cuenta	Interés Aplicable	Comisiones Cobradas	GAT Nominal	GAT Real
	0.00%	\$0.00	0.00% Antes de Impuestos	-3.62% Antes de Impuestos

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS

RESUMEN DE TU CUENTA DE CHEQUES	
Comisiones Cobradas en el Mes	\$ 0.00
Saldo Promedio Mínimo Requerido	\$ 30,000.00
Saldo Promedio en el Mes (promedio de los saldos diarios del periodo)	\$ 249,715.72
Tasa Promedio Nominal	0.0000%
Pago Interés Nominal en el Mes	\$ 0.00
Pago de Interés Nominal en el Año	\$ 0.00
IVA Cobrado	\$ 0.00
ISR Retenido en el Mes	\$ 0.00
ISR Retenido en el Año	\$ 0.00

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES No. 4045679248

Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
09	CGO SPEI SP 437	08045209 5274206	\$ 204,922.41		\$ 218,935.15
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 2,322.43	\$ 221,257.58
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 2,002.82	\$ 223,260.40
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 3,059.36	\$ 226,319.76
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 2,876.23	\$ 229,195.99
26	CGO SPEI FACT A775	08045209 346082	\$ 94,469.99		\$ 134,726.00
26	CGO SPEI 21066ZI0222Y	08045209 350173	\$ 39,009.01		\$ 95,716.99
26	TRANSF SOL X HSBCNET 04116ZI02357	90045629 124938	\$ 26,870.02		\$ 68,846.97
26	TRANSF SOL X HSBCNET 68436ZI011WW	90045629 143339	\$ 856.01		\$ 67,990.96
27	CGO SPEI 61056ZJ00ZNN	08045209 324103	\$ 23,658.00		\$ 44,332.96

CoDi: Operación procesada por CoDi®

CUENTA DE CHEQUES
Estado de Cuenta

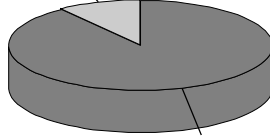


64254

1539

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

Saldo Final \$44,332.96



Otros Cargos \$389,785.44

Saldo Inicial \$	423,857.56
Saldo Final	\$44,332.96
Comisiones	\$0.00
Retiro en Efectivo	\$0.00
Otros Cargos	\$389,785.44

Información SPEI's Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
09/09/2024	12:52:40	*BANORTE	PROVEEDOR A SISPOTAGUA S.A.DE C.V.	00072320003632664118	PAGO DE QUIMICOS	\$ 204,922.41	HSB5274206	00000000000000090924
26/09/2024	12:43:34	*BBVA MEXICO	HAYDEE ESMERALDA MENDOZA SERNA	00012320004804459592	PAGO DE TRAMOS DE TUBO	\$ 94,469.99	HSBC346082	00000000000000260924
26/09/2024	12:48:58	*BBVA MEXICO	DORA DEL CARMEN LOPEZ VILLASENOR	00012375004495350204	MATERIAL DE CONSTRUCCION	\$ 39,009.01	HSBC350173	00000000000000260924
27/09/2024	10:00:21	*BBVA MEXICO	DORA DEL CARMEN LOPEZ VILLASENOR	00012375004495350204	PAGO DE MATERIAL	\$ 23,658.00	HSBC324103	00000000000000270924

* Dato no verificado por esta institución

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información SPEI's Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
--------------------	-------------------	---------------------	----------------------	------------------	-------------------	----------------	------------------	----------------------

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información CoDi® Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Folio del Esquema Cobro Digital
--------------------	-------------------	-----------------------	---------------------------	---------------------	-------------------	----------------	------------------	----------------------	---------------------------------

* Dato no verificado por esta institución

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información CoDi® Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Folio del Esquema Cobro Digital
--------------------	-------------------	---------------------	----------------------	------------------	-------------------	----------------	------------------	----------------------	---------------------------------

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Aclaraciones: Cargos Objetados por el Cliente

No. Cuenta	Subfolio	Fecha Alta	Monto	Descripción
------------	----------	------------	-------	-------------

Promociones

Mensajes Importantes

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

Importante: actualiza tus datos fiscales a la brevedad

¡Evita contratiempos!

Asegura la validez de tus CFDIs. Sigue estos pasos:

1. Descarga tu constancia de situación fiscal actualizada en PDF desde tu buzón tributario en www.sat.gob.mx
2. Acude a tu sucursal de preferencia o contacta a tu ejecutivo de cuenta y te apoyaremos en actualizar tus datos fiscales

Conoce más sobre esta disposición oficial del SAT en
www.hsbc.com.mx/cfdi

Mensaje importante:

64255

1539

Estimado Cliente, le informamos que su Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina tendrá modificaciones, las cuales entran en vigor a partir del **1 de noviembre de 2024**. Estamos realizando estas actualizaciones para aportar mayor claridad a nuestros términos y condiciones y asegurarnos de que son transparentes para el usuario.

En caso de continuar utilizando nuestro servicio a partir del **1 de noviembre de 2024**, estará aceptando las actualizaciones y le recordamos que en caso de no estar de acuerdo con las modificaciones señaladas, usted puede solicitar la terminación del Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina dentro de los treinta días posteriores al presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo y bajo las condiciones pactadas originalmente.

Si usted no cuenta con un Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina, favor de hacer caso omiso.

Las actualizaciones realizadas se resumen a continuación:

I) Declaraciones: Se agrega en los puntos **I.3** y **II.1.2**, que las facultades con las que comparece su representante legal no hayan sido modificadas, ni restringidas en forma alguna a la fecha de firma del presente acto. **II.2**. Se elimina párrafo referente al número de cuenta que se detalla en la Solicitud del presente Contrato. El resto de información se mantiene igual.

II) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 1. Definiciones. Se elimina término: Nómina. Se modifican los términos: Alta, (se precisa que es cuenta de Terceros), Cliente (se precisa que puede ser Persona Física con Actividad Empresarial), Contrato (se elimina la palabra Nómina), Cuenta de Tercero (se agrega que es para el pago de prestaciones laborales); Cuenta dispersora (se sustituye la palabra operaciones por operación), Expediente (se agrega que debe listarse en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros", necesario para la contratación y cumplir con la normatividad aplicable); Factor de Autenticación (se agrega que puede realizarse en dispositivos o información que sólo el Cliente posea o conozca, incluyendo datos biométricos); Firma electrónica (se agrega que tendrá el mismo valor probatorio en juicio); Firma Autógrafa Digital (se agrega que está establecida en el Código de Comercio y en el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito); Internet (se agrega cualquier otra conexión inalámbrica); Layout (se agrega que el Cliente solicitará al Banco abrir una Cuenta de Tercero a través de un Layout para dar cumplimiento a la normatividad aplicable); HSBC Net (se hace precisión de forma). Medios de Comunicación (se precisa cualquier otro medio que el Banco hubiere pactado) Medios Electrónicos (se agrega para celebrar operaciones de productos y servicios entre el Cliente y el Banco); Prestaciones Laborales (se agrega que el Cliente deba cubrir al Tercero); RECA (se agrega su finalidad que es difundir al público en general los modelos de contratos de adhesión respecto de los productos y servicios financieros que las entidades financieras utilizan en la comercialización y formalización de los mismos), Terceros (se precisa que se refiere a las personas físicas mayores de edad). Se incorporan términos: Canales de Instrucción, Datos de Creación de Firma Electrónica, Mensajes de datos, México, Moneda Nacional y Servicio denominado Nómina o Servicio. El resto de información se mantiene igual.

III) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 2. Objeto. Se agrega que el Cliente podrá instruir al Banco para el Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, a través de un Layout y/o carta solicitud conforme a la cláusula denominada "Apertura de Cuentas" de este Contrato, con la finalidad de que éste realice el pago de Prestaciones Laborales que le corresponda cubrir. Tratándose de Medios Electrónicos, el Cliente se deberá apegar al manual de operaciones correspondiente. Se elimina lo referente a que el Cliente deberá contratar Banca Electrónica para el servicio HSBC Net. El resto de información se mantiene igual.

IV) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 3. Condiciones a las que se sujeta el Servicio. En los puntos: **3.1**, se agrega que para el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, el Cliente girará instrucciones al Banco, a través de los Canales de Instrucción. **3.2**. Se elimina que el Banco realizará el alta en sus sistemas de la información de cada uno de los Terceros y asignación de una cuenta y se sustituye por lo siguiente: La apertura de las cuentas está sujeta a que el Tercero cumpla los criterios de elegibilidad y celebre el contrato con los procesos establecidos por el Banco. **3.3**. Se agrega que el retiro de los fondos podrá realizarse según se establezca en el contrato de apertura de cuenta de depósito correspondiente. Se agrega el punto **3.4**. El Cliente se obliga a no presentar instrucciones de Alta y Asignación con personas menores de 18 años de edad y que reconoce que el Banco tendrá derecho de rechazar cualquier solicitud de esa naturaleza. **3.5**. Se agrega es responsable de la información relativa a los Terceros y del propio cliente. **3.6**. Se agrega que el cliente se obliga a integrar y custodiar el expediente de cada uno de los Terceros en términos de lo señalado en la cláusula 6 denominada "Integración y entrega de Expedientes". Se incorporan los puntos 3.7 a 3.10 referentes a que el Cliente será responsable de la información relativa a los Terceros (para la integración, custodia y entrega de un expediente en el plazo establecido, prestar facilidades al Banco en el proceso de integración de los expedientes) y de la propia que proporcione al Banco para llevar a cabo la prestación del Servicio de Nómina, a fin de cumplir con la normatividad aplicable. El resto de información se mantiene igual.

V) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 4. Apertura de Cuentas. Se modifica el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros. Se agrega que la apertura de cuentas de Tercero se hará en términos de las instrucciones otorgadas por el Cliente al Banco. En el punto I, se elimina Alta individual y se sustituye por "Con carta solicitud" referente a que el Cliente podrá expedir una carta solicitud a los Terceros, en el formato establecido por el Banco, a fin de que cada Tercero pueda acudir a la Sucursal indicada por el Banco o a través de los Medios Electrónicos que el Banco habilite, a fin de entregar su expediente y suscribir el contrato de apertura de cuenta de depósito (Cuenta de Tercero) correspondiente. Una vez completado el proceso de contratación en Sucursal o por Medios Electrónicos, la Cuenta de Terceros quedará abierta. Se elimina el proceso de alta de cuentas en sucursal. El punto II, se elimina y se sustituye por el alta "Mediante el uso de Layout". Se agrega que el Banco informará al Cliente la aceptación o rechazo respecto de la información proporcionada. El Cliente libera al Banco de cualquier responsabilidad que pudiere surgir con motivo de errores u omisiones en el contenido del Layout. Asimismo, el Cliente reconoce que el Banco no será responsable del rechazo de una Alta y Asignación cuando el Tercero no cumpla con los requisitos. Se elimina lo referente a la recepción de Layout y que personal del Banco acudirá por los expedientes y se sustituye por: El Banco verificará la documentación e información proporcionada en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros", y una vez que el Tercero cumpla con los requisitos de elegibilidad aplicables, personal autorizado por el Banco entregará la Tarjeta de Débito y NIP. También se agrega que los Terceros podrán libremente seguir el proceso de apertura de cuenta de depósito a través de los medios digitales que establezca el Banco o a través de procesos de apertura que se realicen en sus Sucursales. El resto de información se mantiene igual.

VI) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 5. Entrega del Layout. Se elimina este título y se sustituye por "Información del Tercero". Se agrega que el Cliente proporcionará al Banco, datos y documentos a través del Layout y el expediente correspondiente. Se elimina que la información del Layout, será en adición a la documentación necesaria para crear el expediente de cada Tercero y que el Cliente deberá capturar información requerida en el Layout que el Banco proporcione, respecto de cada uno de los Terceros y se sustituye por información requerida en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato. Se elimina párrafo referente a que el Banco, al recibir el Layout, realizará revisiones e informará al Cliente, la aceptación o rechazo respecto de la información. El resto de información se mantiene igual.

VII) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 6. Integración y entrega de Expedientes. Se elimina lo referente a que el Cliente prestará todas las facilidades para auxiliar al Banco en el proceso de integración de los Expedientes de cada uno de los Terceros y se sustituye por la obligación que tiene el cliente de acuerdo a la normatividad aplicable (artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito) y las disposiciones de carácter general que tiene el Cliente, para integrar, entregar y custodiar el expediente legible y completo de cada uno de los Terceros) antes de enviar el Layout y/o emitir una carta solicitud para el Alta y Asignación de la Cuenta de Terceros respectiva a través del Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato.

VIII) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 7. Tarjeta de Débito preapertura. Se elimina este título y se sustituye por “Mecanismo de apertura de Cuentas de Terceros”. Se agrega en el primer párrafo: Lo anterior, a reserva de la facultad del Banco de dar de Alta y Asignar las Cuentas de Tercero una vez que haya recibido el Layout y el Expediente del Tercero correspondiente. El resto de información se mantiene igual.

IX) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 8. Cooperación en Procesos de aperturas de Cuentas de Terceros. Este punto se agrega y hace referencia a que el Banco podrá acordar con el Cliente procesos especiales de apertura y la entrega de Tarjetas de Débito encaminados a agilizar el proceso, en cuyo caso las Partes suscribirán los términos bajo los cuales el Cliente cooperará para dicho fin. El Cliente reconoce y acepta que: a) Si recibe Tarjetas de Débito u otros documentos del Banco a fin de distribuirlos entre los Terceros, el Cliente será responsable directo por la custodia y entrega de dichas Tarjetas de Débito y de los documentos a los Terceros en los términos que al efecto haya acordado con el Banco; así como de recabar y mantener los correspondientes acuses de recibo y demás firmas de los Terceros y de entregarlos al Banco. Al momento de recibir las Tarjetas de Débito y cualquier otro documento, el Banco entregará al Cliente un inventario mismo que deberá ser revisado y firmado por el Cliente. b) Si incumple con las obligaciones previstas en la presente cláusula, responderá frente al Banco por cualquier daño y perjuicio que éste sufra derivado de dicho incumplimiento, lo anterior incluye cualquier pago que el Banco deba realizar a cualquier Tercero por las pérdidas o daños que éste haya sufrido por la falta de entrega de las Tarjetas de Débito en los términos acordados entre el Cliente y el Banco.

X) Cláusulas, Capítulo Segundo, Comisiones, 9. Cuotas y Comisiones. Se precisa que el Banco no cobrará ningún tipo de cargo o comisión al cliente, sin perjuicio de las que cobre por el uso del canal de acceso.

XI) Cláusulas, Capítulo Tercero. Plazo, Modificaciones, Terminación y Autorizaciones. Se agrega en el punto 11. Modificaciones. A. Modificaciones al Contrato. En relación a las notificaciones que serán enviadas al Cliente mediante la inserción del aviso respectivo en el estado de cuenta (de Clientes que mantengan una cuenta de depósito) se agrega que es una “Cuenta de Dispersión”.

XII) Cláusulas, Capítulo Quinto. Medios Electrónicos. En el punto 16.1 se elimina término “Firma Remota” y se sustituye por “Firma Electrónica y Firma Autógrafa Digital”. En el punto 16.2 se precisa firma autógrafa digital y en el inciso i) se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). En el punto 17.1 se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). El resto de información se mantiene igual.

XIII) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 22. Cumplimiento Fiscal. En el inciso b) relacionado al estado o situación fiscal de un Cliente y de su propietario real, se agrega: en los términos definidos en las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, Beneficiario Controlador (en los términos definidos en el Código Fiscal de la Federación). En el inciso d) se agrega como personas relacionadas al Propietario Real y Beneficiario Controlador. El resto de información se mantiene igual.

XIV) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 28. Obligaciones. Se agrega que el Banco realizará la actualización de los datos personales, como lo define la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. El resto de información se mantiene igual.

XV) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 30. Legislación aplicable y jurisdicción. Se agrega que el presente Contrato se acompaña del Anexo Legislativo y del Anexo denominado “Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros”. El resto de información se mantiene igual.

Se agregan anexos: 1. Integración, entrega y custodia de expedientes de Terceros del Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina y 2. Acuerdo para la agilización de entrega de Tarjetas de Débito y cooperación en la preapertura de cuentas.

Por último, se sustituye RECA 0310-433-000998/12-03119-1123 por RECA número 0310-433-000998/13-02099-0824, fecha de emisión 07/08/24.

INFORMACIÓN GENERAL

64256

1539

CONTÁCTANOS

- ▶ Para mayor información, aclaraciones, reclamaciones, o sugerencias llama o escribe a **Centro de Atención:**
Teléfono: 55 5721 3390 a nivel nacional
E-mail: mexico_soportec@hsbc.com.mx
- ▶ HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma # 347, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México, Ciudad de México (Oficina del Titular), y por correo electrónico mexico_une@hsbc.com.mx o teléfono al 55 5721-5661 desde cualquier parte de la República, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrás acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx, teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.
- ▶ **GAT:** A la Ganancia Anual Total neta expresada en términos porcentuales anuales, que, para fines informativos y de comparación, incorpora los intereses que generen las operaciones pasivas de ahorro, inversión y otras análogas, que celebren las Instituciones de Crédito con los Usuarios, menos todos los costos relacionados con la operación, incluidos los de apertura, será expresado tanto en términos reales como nominales, de conformidad con las disposiciones que al efecto emita el Banco de México para su cálculo.
- ▶ La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.

CONDUSEF

Para mayor información y comparación sobre comisiones puede consultar la página de internet www.condusef.gob.mx teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.

¿Pueden cambiar las tasas de interés?

Si, éstas están sujetas a las condiciones de mercado existentes, y sobre todo en tasas de interés variable que están referenciadas a una tasa base (CETES, TIE, etc.).

¿Cuál es el plazo para presentar una aclaración o reclamación?

En el caso de aclaraciones o reclamaciones sobre cuentas de depósito bancario de dinero a la vista con o sin chequera, con o sin tarjeta de débito hasta por un monto de moneda nacional equivalente a 50,000 UDI, usted cuenta con **90 días naturales** contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación o servicio, para solicitar la aclaración o reclamación correspondiente.

Consulte nuestro Aviso de Privacidad en www.hsbc.com.mx o en la sucursal HSBC de su preferencia.

Abreviatura	Significado	Abreviatura	Significado
C/V	COMPRA/VENTA	PF	PERSONA FÍSICA
CDA	INVERSIONES A PLAZO FIJO	PM	PERSONA MORAL
CEI	CONEXIÓN EMPRESARIAL INTERNET	POS	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CI	COBRO INMEDIATO	RAP	RECEPCIÓN AUTOMATIZADA DE PAGOS
COM	COMISIÓN	REC./RCDA	RECIBIDO(A)
CPN	CONEXIÓN PARA NEGOCIOS	RET/W/D	RETIRO
CR	TRANSFERENCIA INTERÉS DE CRÉDITO	REV	REVERSO
DEP	DEPÓSITO	S/P	SUBPRODUCTO
DEV	DEVOLUCIÓN	SG	SOBREGIRO
DIV	DIVISAS	SPEI	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS
FID.	FIDUCIARIO	SPEUA	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE USO AMPLIADO
INTS/INT	INTERESES	T PROM NOM	TASA PROMEDIO ANUAL
INV./INVERS	INVERSIÓN	TDA	CUENTA DE DEPÓSITO A PLAZO
IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TDC	TARJETA DE CRÉDITO
LD	LÍNEA DIRECTA	TIP	TRANSFERENCIA INMEDIATA DE PAGOS
OP	ORDEN DE PAGO	TRANSF/TRAN	TRANSFERENCIA
OPI	ORDEN DE PAGO INTERNACIONAL	UDI	UNIDADES DE INVERSIÓN
OTP	CONTRASEÑA ÚNICA	DLLS	DÓLARES



Este producto se encuentra protegido por el IPAB hasta por un monto equivalente a 400 mil UDI por cliente por Institución, lo anterior, de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Página web: www.ipab.org.mx

CUENTA DE CHEQUES
Estado de Cuenta



64257

1539

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

Subtotal: \$0.01	Total: \$0.00					
Nombre Receptor: MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO	RFC Receptor: MAY850101BQ5	Domicilio Fiscal Receptor: 48050	Régimen Fiscal Receptor: 603-Personas Morales con Fines no Lucrativos	Uso de CFDI: G03-Gastos en general.		
Moneda: MXN	Tipo de cambio: 1	Tipo de comprobante: Ingreso				
Clave Prod Serv: 84121500	Cantidad: 1	Clave Unidad: E48	Descripción: Servicios de Facturación	Valor Unitario: \$0.01	Importe: \$0.01	
Folio: 4045679248	Folio del SAT: E499E885-A9A6-4A40-8C13-5AE063A5789C	Fecha y Hora de Expedición / Emisión: 2024-10-01T02:08:26	Objeto a impuestos: No objeto de impuesto.			
Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición	Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos	Número de Cuenta de Pago: 000004045679248	Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales	Fecha y Hora de Certificación: 2024-10-01T02:38:26		
Número de Serie de Certificado del Emisor: 00001000000505899543	Número de Serie de Certificado del SAT: 00001000000508164369	Lugar de Expedición: C.P. 06500	Unidad: Unidad de servicio	Versión: 4.0	Exportación: No aplica	

Sello Digital del Emisor:

fBby8fA8U7dF75d+GWCw4ATqbKCXzqNF0mtZbqmRp484/or3n9SE8M/Sk30mhhWUd76Voy8+7EQVmzLPEdeS11Li80ZEu4f6dfqLMJ9rqnb7LBkls+ComvQCRM2klSNn1ZIPXE3ly0HAWt4JEKcmVevAUv5+ErYVTsq7gsKk8QRLMfTdscc8PXHNBBbXfXNXAY9UjTPnzG4Wto9Y6DihcTA8G2m8Mgf4LzVZjUQF+u7aRuakNMTWn5Or5FG/VrA5rOwsj8QWW2S5OBtKkx6jq1SaJt2j06Nt8WWUMOcxrXcyKPJHBPo4p8ewKFr9g47eS HROBOA1QG9ucKjTKg==

Cadena Original del Timbre Fiscal Digital del SAT:

||1.1|E499E885-A9A6-4A40-8C13-5AE063A5789C|2024-10-01T02:38:26|fBby8fA8U7dF75d+GWCw4ATqbKCXzqNF0mtZbqmRp484/or3n9SE8M/Sk30mhhWUd76Voy8+7EQVmzLPEdeS11Li80ZEu4f6dfqLMJ9rqnb7LBkls+ComvQCRM2klSNn1ZIPXE3ly0HAWt4JEKcmVevAUv5+ErYVTsq7gsKk8QRLMfTdscc8PXHNBBbXfXNXAY9UjTPnzG4Wto9Y6DihcTA8G2m8Mgf4LzVZjUQF+u7aRuakNMTWn5Or5FG/VrA5rOwsj8QWW2S5OBtKkx6jq1SaJt2j06Nt8WWUMOcxrXcyKPJHBPo4p8ewKFr9g47eSHROBOA1QG9ucKjTKg==|00001000000508164369||

Sello Digital del SAT:

GsxFwxMCTmRCQVltnWkrAr2HE0vEgLi3x085pMHvzHfDF73tWGVe7EH2GsGeX/RDsRWeH9lVBVn2H9x2RjIReaCdAas2x0sUvWawKHfohVtqGHxRwmKk8mTtw837KYIsWJZfi2nWScNvdt1oMKKYLaOeASUdLmGHl+VWwXjPITmwj59w45cstdeJwJGDwnXlDaX3ZkV93xHfnb3BpjsjBiQ62KwVdOQl6uXdqY3Cph01VqQap4M70M/ExuJCARFmx6rhMcpQ3dAARrfd8jRYpMzb+5hE1rJLyIELvHuiwu+SgDrpDyPxt0IS7SIRBjF24W44vNGhoRVsmyAqUQ==

Este documento es una representación impresa de un CFDI



CUENTA DE CHEQUES
Estado de Cuenta



MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO
PARTICIPACIONES

CR.00204
C25.03-00170-00-AMT
-01
64258
1540

C. R CORONA 1
AYUTLA
48050 AYUTLA JALISCO

RESUMEN DE CUENTAS

▶ Saldo Inicial del Periodo	\$ 2,948,255.90
▶ Depósitos/ Abonos	\$ 8,156,245.39
▶ Retiros/Cargos	\$ 10,119,911.06
▶ Intereses Netos Sin Capital Informativo	\$ 0.00
▶ IVA Informativo	\$ 0.00
▶ Saldo Final del Periodo	\$ 984,590.23
▶ Sucursal	00170
▶ Plaza	03
▶ Días Transcurridos en el mes	30
▶ Período del	01/09/2024 al 30/09/2024

La fecha de corte coincide con el período indicado
Las tasas de interés son expresadas en términos anuales

Cuenta	Interés Aplicable	Comisiones Cobradas	GAT Nominal	GAT Real
	0.00%	\$0.00	0.00% Antes de Impuestos	-3.62% Antes de Impuestos

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS

RESUMEN DE TU CUENTA DE CHEQUES	
Comisiones Cobradas en el Mes	\$ 0.00
Saldo Promedio Mínimo Requerido	\$ 30,000.00
Saldo Promedio en el Mes (promedio de los saldos diarios del periodo)	\$ 3,447,125.02
Tasa Promedio Nominal	0.0000%
Pago Interés Nominal en el Mes	\$ 0.00
Pago de Interés Nominal en el Año	\$ 0.00
IVA Cobrado	\$ 0.00
ISR Retenido en el Mes	\$ 0.00
ISR Retenido en el Año	\$ 0.00

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES No. 4045679255					
Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
02	CHEQUE PAGADO	01701053 32779	\$ 1,852.60		\$ 2,946,403.30
02	CHEQUE PAGADO	01701053 32719	\$ 3,919.00		\$ 2,942,484.30
02	CHEQUE PAGADO	01701053 32786	\$ 7,651.40		\$ 2,934,832.90
02	CHEQUE PAGADO	01701053 32701	\$ 7,353.00		\$ 2,927,479.90
02	CHEQUE PAGADO	01701053 32788	\$ 2,000.00		\$ 2,925,479.90
02	CHEQUE PAGADO	01701053 32714	\$ 5,964.00		\$ 2,919,515.90
02	CHEQUE PAGADO	01701053 32742	\$ 4,200.00		\$ 2,915,315.90
02	CHEQUE PAGADO	01701053 32723	\$ 4,200.00		\$ 2,911,115.90
02	CHEQUE PAGADO	01701053 32696	\$ 9,800.00		\$ 2,901,315.90
02	CHEQUE PAGADO	01701053 32755	\$ 6,000.00		\$ 2,895,315.90
02	CHEQUE PAGADO	01701053 32740	\$ 3,000.00		\$ 2,892,315.90
02	CHEQUE PAGADO	01701053 32780	\$ 1,638.80		\$ 2,890,677.10

CUENTA DE CHEQUES
Estado de Cuenta



64258

1540

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES No. 4045679255					
Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
02	CHEQUE PAGADO	01701053 32726	\$ 1,680.00		\$ 2,888,997.10
02	CHEQUE PAGADO	01701053 32580	\$ 1,680.00		\$ 2,887,317.10
02	CHEQUE PAGADO	01701053 32658	\$ 500.00		\$ 2,886,817.10
02	CHEQUE PAGADO	01701053 32748	\$ 500.00		\$ 2,886,317.10
02	CHEQUE PAGADO	01701053 32753	\$ 1,000.00		\$ 2,885,317.10
02	CHEQUE PAGADO	01701053 32664	\$ 1,000.00		\$ 2,884,317.10
02	CHEQUE PAGADO	01701053 32736	\$ 3,150.00		\$ 2,881,167.10
02	CHEQUE PAGADO	01701053 32704	\$ 3,306.00		\$ 2,877,861.10
02	CGO SPEI FACT 52BD	08045209 5777985	\$ 3,317.60		\$ 2,874,543.50
02	CHEQUE DEPOSITADO RULY931026SE6	01705353 32781	\$ 6,074.00		\$ 2,868,469.50
02	SP 2347865 7177213	2347865		\$ 1.00	\$ 2,868,470.50
02	SP 2348054 7177593	2348054		\$ 73,497.66	\$ 2,941,968.16
02	CHEQUE PAGADO	01701053 32705	\$ 7,275.00		\$ 2,934,693.16
03	CHEQUE PAGADO	01701053 32715	\$ 9,869.00		\$ 2,924,824.16
03	CHEQUE PAGADO	01701053 32789	\$ 1,300.00		\$ 2,923,524.16
03	CHEQUE PAGADO	01701053 32782	\$ 3,262.40		\$ 2,920,261.76
03	CHEQUE PAGADO	01701053 32783	\$ 2,760.00		\$ 2,917,501.76
03	CHEQUE PAGADO	01701053 32720	\$ 2,000.00		\$ 2,915,501.76
03	CHEQUE PAGADO	01701053 32739	\$ 2,500.00		\$ 2,913,001.76
03	CHEQUE DEPOSITADO MAMR490816	01705353 32717	\$ 2,500.00		\$ 2,910,501.76
03	CHEQUE DEPOSITADO MAMR490816	01705353 32718	\$ 2,500.00		\$ 2,908,001.76
04	LAYMEJSP 2348422 7179184	0240904		\$ 757,333.97	\$ 3,665,335.73
04	TRANSF SOL X HSBCNET SP 317-359	90045629 131124	\$ 18,809.97		\$ 3,646,525.76
04	CGO SPEI COT	08045209 323101	\$ 1,628.00		\$ 3,644,897.76
04	CHEQUE DEPOSITADO LOZG670302VC1	01705353 32784	\$ 4,094.40		\$ 3,640,803.36
05	CHEQUE PAGADO	01701053 32790	\$ 2,650.00		\$ 3,638,153.36
05	CHEQUE PAGADO	01701053 32747	\$ 3,000.00		\$ 3,635,153.36
06	CHEQUE OT BCO FIGJ800805PA8 112010000	41012292 32709	\$ 1,680.00		\$ 3,633,473.36
06	CHEQUE PAGADO	01701053 32733	\$ 2,300.00		\$ 3,631,173.36
06	CHEQUE PAGADO	01701053 32793	\$ 7,350.00		\$ 3,623,823.36
06	CHEQUE PAGADO	01701053 32791	\$ 22,900.00		\$ 3,600,923.36
06	CHEQUE PAGADO	01701053 32792	\$ 54,870.00		\$ 3,546,053.36

CUENTA DE CHEQUES
Estado de Cuenta



64259

1540

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES No. 4045679255					
Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
06	DEPOSITO CHEQUE BCO017 CTA00112121026 T1	01701009 78181		\$ 89,662.00	\$ 3,635,715.36
06	DEPOSITO CHEQUE BCO017 CTA00112121026 T1	01701009 78180		\$ 3,500,000.00	\$ 7,135,715.36
06	LC102 NET 80227 04245QIU190043566486	14594625 44321	\$ 156,048.00		\$ 6,979,667.36
06	CGO SPEI SP 414	08045209 508316	\$ 39,564.80		\$ 6,940,102.56
06	TRANSF SOL X HSBCNET SP 435	90045629 133937	\$ 18,736.51		\$ 6,921,366.05
06	CGO SPEI SP 417	08045209 510503	\$ 14,240.99		\$ 6,907,125.06
06	TRANSF SOL X HSBCNET SP 416	90045629 134116	\$ 12,431.02		\$ 6,894,694.04
06	TRANSF SOL X HSBCNET SP 419	90045629 134140	\$ 8,317.11		\$ 6,886,376.93
06	TRANSF SOL X HSBCNET SP 424	90045629 134257	\$ 6,400.00		\$ 6,879,976.93
06	TRANSF SOL X HSBCNET SP 418	90045629 134324	\$ 5,995.00		\$ 6,873,981.93
06	TRANSF SOL X HSBCNET SP 421	90045629 134350	\$ 5,730.00		\$ 6,868,251.93
06	TRANSF SOL X HSBCNET SP 426	90045629 134415	\$ 4,408.00		\$ 6,863,843.93
06	TRANSF SOL X HSBCNET SP 433	90045629 134452	\$ 3,370.00		\$ 6,860,473.93
06	CGO SPEI SP 431	08045209 515410	\$ 2,700.02		\$ 6,857,773.91
06	TRANSF SOL X HSBCNET SP 430	90045629 134726	\$ 2,635.00		\$ 6,855,138.91
06	CHEQUE PAGADO	01701053 32663	\$ 1,300.00		\$ 6,853,838.91
06	TRANSF SOL X HSBCNET SP 427	90045629 134745	\$ 2,499.83		\$ 6,851,339.08
06	TRANSF SOL X HSBCNET SP 428	90045629 134804	\$ 1,326.01		\$ 6,850,013.07
06	TRANSF SOL X HSBCNET SP 415	90045629 134902	\$ 1,000.00		\$ 6,849,013.07
06	TRANSF SOL X HSBCNET SP 432	90045629 134917	\$ 565.00		\$ 6,848,448.07
06	TRANSF SOL X HSBCNET SP 422	90045629 134934	\$ 480.00		\$ 6,847,968.07
06	CGO SPEI SP 423	08045209 520079	\$ 177.75		\$ 6,847,790.32
06	CHEQUE PAGADO	01701053 32794	\$ 2,466.20		\$ 6,845,324.12
06	CGO SPEI 15556YY00J3K	08045209 780581	\$ 5,400.00		\$ 6,839,924.12
06	CGO SPEI FACT 0BFF	08045209 781266	\$ 3,828.00		\$ 6,836,096.12
06	NETNM Pago semana 36	14594617 44321	\$ 98,050.60		\$ 6,738,045.52
09	CHEQUE OT BCO RAC040504 5B4 154950000	41012508 32677	\$ 6,260.00		\$ 6,731,785.52
09	CHEQUE OT BCO RAC040504 5B4 154950000	41012508 32774	\$ 5,350.00		\$ 6,726,435.52
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32850	\$ 3,807.00		\$ 6,722,628.52
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32807	\$ 2,855.25		\$ 6,719,773.27
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32858	\$ 6,018.00		\$ 6,713,755.27
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32828	\$ 2,074.50		\$ 6,711,680.77

CUENTA DE CHEQUES
Estado de Cuenta



64259

1540

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES No. 4045679255					
Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32826	\$ 4,513.50		\$ 6,707,167.27
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32857	\$ 2,766.00		\$ 6,704,401.27
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32859	\$ 7,518.00		\$ 6,696,883.27
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32827	\$ 5,638.50		\$ 6,691,244.77
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32863	\$ 9,243.00		\$ 6,682,001.77
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32820	\$ 6,932.25		\$ 6,675,069.52
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32812	\$ 5,737.50		\$ 6,669,332.02
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32855	\$ 7,650.00		\$ 6,661,682.02
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32847	\$ 3,919.00		\$ 6,657,763.02
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32813	\$ 2,939.25		\$ 6,654,823.77
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32799	\$ 5,514.75		\$ 6,649,309.02
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32844	\$ 7,353.00		\$ 6,641,956.02
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32816	\$ 1,260.00		\$ 6,640,696.02
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32833	\$ 1,680.00		\$ 6,639,016.02
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32864	\$ 8,545.00		\$ 6,630,471.02
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32821	\$ 6,408.75		\$ 6,624,062.27
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32840	\$ 1,050.00		\$ 6,623,012.27
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32795	\$ 787.50		\$ 6,622,224.77
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32796	\$ 1,260.00		\$ 6,620,964.77
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32841	\$ 1,680.00		\$ 6,619,284.77
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32815	\$ 3,150.00		\$ 6,616,134.77
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32849	\$ 4,200.00		\$ 6,611,934.77
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32830	\$ 9,800.00		\$ 6,602,134.77
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32823	\$ 7,350.00		\$ 6,594,784.77
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32817	\$ 5,353.50		\$ 6,589,431.27
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32860	\$ 4,338.00		\$ 6,585,093.27
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32822	\$ 5,775.00		\$ 6,579,318.27
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32829	\$ 7,700.00		\$ 6,571,618.27
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32853	\$ 6,809.00		\$ 6,564,809.27
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32810	\$ 5,106.75		\$ 6,559,702.52
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32819	\$ 5,514.00		\$ 6,554,188.52
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32862	\$ 7,352.00		\$ 6,546,836.52

CUENTA DE CHEQUES
Estado de Cuenta



64260

1540

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES No. 4045679255					
Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32811	\$ 4,963.50		\$ 6,541,873.02
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32854	\$ 6,618.00		\$ 6,535,255.02
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32814	\$ 1,260.00		\$ 6,533,995.02
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32868	\$ 1,680.00		\$ 6,532,315.02
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32836	\$ 7,352.00		\$ 6,524,963.02
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32803	\$ 5,514.00		\$ 6,519,449.02
09	TRANSF SOL X HSBCNET FACT D90C	90045629 125318	\$ 168,000.00		\$ 6,351,449.02
09	TRANSF SOL X HSBCNET SP 429	90045629 125343	\$ 1,856.00		\$ 6,349,593.02
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32825	\$ 4,909.13		\$ 6,344,683.89
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32832	\$ 6,545.50		\$ 6,338,138.39
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32842	\$ 1,680.00		\$ 6,336,458.39
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32865	\$ 2,800.00		\$ 6,333,658.39
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32861	\$ 4,723.00		\$ 6,328,935.39
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32818	\$ 3,542.25		\$ 6,325,393.14
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32824	\$ 5,100.00		\$ 6,320,293.14
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32831	\$ 6,800.00		\$ 6,313,493.14
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32869	\$ 9,116.00		\$ 6,304,377.14
09	TRANSF SOL X HSBCNET SP 434	90045629 152255	\$ 30,000.00		\$ 6,274,377.14
10	CHEQUE PAGADO	01701053 32800	\$ 4,473.00		\$ 6,269,904.14
10	CHEQUE PAGADO	01701053 32856	\$ 5,964.00		\$ 6,263,940.14
10	CHEQUE PAGADO	01701053 32771	\$ 5,400.00		\$ 6,258,540.14
10	CHEQUE PAGADO	01701053 32848	\$ 2,000.00		\$ 6,256,540.14
10	SP 2351281 7188466 2351281	08045211 547868		\$ 83,965.50	\$ 6,340,505.64
11	CHEQUE PAGADO	01701053 32804	\$ 2,479.50		\$ 6,338,026.14
11	CHEQUE PAGADO	01701053 32837	\$ 3,306.00		\$ 6,334,720.14
11	CHEQUE PAGADO	01701053 32797	\$ 1,260.00		\$ 6,333,460.14
11	CHEQUE PAGADO	01701053 32867	\$ 2,898.00		\$ 6,330,562.14
11	CHEQUE PAGADO	01701053 32866	\$ 3,864.00		\$ 6,326,698.14
11	TRANSF SOL X HSBCNET FACT 752E	90045629 132022	\$ 7,308.00		\$ 6,319,390.14
11	CGO SPEI FACT 954B	08045209 330251	\$ 5,336.00		\$ 6,314,054.14
11	TRANSF SOL X HSBCNET F A6691	90045629 132133	\$ 3,519.00		\$ 6,310,535.14
11	TRANSF SOL X HSBCNET FACT 437	90045629 140828	\$ 265,489.95		\$ 6,045,045.19

CUENTA DE CHEQUES
Estado de Cuenta



64260

1540

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES No. 4045679255					
Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
11	NETNM Aguina do 2024	14594617 44321	\$ 2,039,463.80		\$ 4,005,581.39
11	CHEQUE PAGADO	01701053 32835	\$ 7,350.00		\$ 3,998,231.39
11	CHEQUE PAGADO	01701053 32802	\$ 5,512.50		\$ 3,992,718.89
11	CHEQUE DEPOSITADO DIGS750829F66	01705353 32646	\$ 3,150.00		\$ 3,989,568.89
12	CHEQUE PAGADO	01701053 32785	\$ 4,149.20		\$ 3,985,419.69
12	CHEQUE PAGADO	01701053 32870	\$ 22,500.00		\$ 3,962,919.69
12	CHEQUE PAGADO	01701053 32871	\$ 89,800.00		\$ 3,873,119.69
12	CHEQUE PAGADO	01701053 32873	\$ 154,000.00		\$ 3,719,119.69
12	CHEQUE PAGADO	01701053 32872	\$ 182,040.00		\$ 3,537,079.69
12	CHEQUE PAGADO	01701053 32839	\$ 1,680.00		\$ 3,535,399.69
12	CHEQUE PAGADO	01701053 32806	\$ 1,200.00		\$ 3,534,199.69
12	CHEQUE PAGADO	01701053 32706	\$ 1,680.00		\$ 3,532,519.69
12	CHEQUE PAGADO	01701053 32898	\$ 46,240.00		\$ 3,486,279.69
12	CGO SPEI COT	08045209 436957	\$ 1,428.00		\$ 3,484,851.69
13	CHEQUE PAGADO	01701053 32876	\$ 2,300.00		\$ 3,482,551.69
13	LAYMEJSP 2350203 7184132	0240913		\$ 297,023.15	\$ 3,779,574.84
13	LAYMEJSP 2350425 7184761	0240913		\$ 3,115,425.56	\$ 6,895,000.40
13	CHEQUE PAGADO	01701053 32885	\$ 4,200.00		\$ 6,890,800.40
13	CHEQUE PAGADO	01701053 32894	\$ 1,300.00		\$ 6,889,500.40
13	CHEQUE PAGADO	01701053 32875	\$ 4,500.00		\$ 6,885,000.40
13	CHEQUE PAGADO	01701053 32884	\$ 4,500.00		\$ 6,880,500.40
13	CHEQUE PAGADO	01701053 32874	\$ 17,510.20		\$ 6,862,990.20
13	CHEQUE PAGADO	01701053 32899	\$ 55,770.00		\$ 6,807,220.20
13	CHEQUE PAGADO	01701053 32888	\$ 3,500.00		\$ 6,803,720.20
13	CHEQUE PAGADO	01701053 32805	\$ 5,456.25		\$ 6,798,263.95
13	CHEQUE PAGADO	01701053 32838	\$ 7,275.00		\$ 6,790,988.95
13	CHEQUE DEPOSITADO GUSJ930827TA7	01705353 32893	\$ 4,550.00		\$ 6,786,438.95
13	CHEQUE DEPOSITADO MECA9005227X9	01705353 32892	\$ 8,680.00		\$ 6,777,758.95
13	CHEQUE PAGADO	01701053 32890	\$ 3,000.00		\$ 6,774,758.95
13	CHEQUE PAGADO	01701053 32880	\$ 5,000.00		\$ 6,769,758.95
13	CHEQUE PAGADO	01701053 32886	\$ 3,500.00		\$ 6,766,258.95
13	CHEQUE PAGADO	01701053 32883	\$ 3,000.00		\$ 6,763,258.95

CUENTA DE CHEQUES
Estado de Cuenta



64261

1540

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES No. 4045679255					
Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
13	CGO SPEI SP 473	08045209 601816	\$ 368,358.00		\$ 6,394,900.95
13	TRANSF SOL X HSBCNET SP 469	90045629 132745	\$ 40,285.30		\$ 6,354,615.65
13	CGO SPEI SP 463	08045209 610818	\$ 26,908.68		\$ 6,327,706.97
13	TRANSF SOL X HSBCNET SP 455-456	90045629 132949	\$ 20,391.50		\$ 6,307,315.47
13	TRANSF SOL X HSBCNET SP 466	90045629 133033	\$ 16,904.01		\$ 6,290,411.46
13	CHEQUE PAGADO	01701053 32895	\$ 500.00		\$ 6,289,911.46
13	TRANSF SOL X HSBCNET SP 444	90045629 133111	\$ 16,620.00		\$ 6,273,291.46
13	CGO SPEI 03726Z501FRR	08045209 615632	\$ 16,200.00		\$ 6,257,091.46
13	CGO SPEI SP 439	08045209 616365	\$ 11,918.40		\$ 6,245,173.06
13	CGO SPEI SP 446	08045209 616867	\$ 9,800.00		\$ 6,235,373.06
13	TRANSF SOL X HSBCNET SP 465	90045629 133312	\$ 7,130.02		\$ 6,228,243.04
13	TRANSF SOL X HSBCNET SP 452	90045629 133354	\$ 6,949.01		\$ 6,221,294.03
13	CGO SPEI SP 441	08045209 620448	\$ 5,490.00		\$ 6,215,804.03
13	TRANSF SOL X HSBCNET SP 449	90045629 133545	\$ 4,965.00		\$ 6,210,839.03
13	TRANSF SOL X HSBCNET SP 445	90045629 133608	\$ 4,373.39		\$ 6,206,465.64
13	TRANSF SOL X HSBCNET SP 447	90045629 133708	\$ 4,055.82		\$ 6,202,409.82
13	TRANSF SOL X HSBCNET SP 472	90045629 133846	\$ 3,755.00		\$ 6,198,654.82
13	CGO SPEI SP 453	08045209 625472	\$ 3,700.01		\$ 6,194,954.81
13	CGO SPEI SP 460	08045209 626740	\$ 3,300.02		\$ 6,191,654.79
13	TRANSF SOL X HSBCNET SP 464	90045629 134104	\$ 2,925.00		\$ 6,188,729.79
13	TRANSF SOL X HSBCNET SP 438	90045629 134126	\$ 2,900.00		\$ 6,185,829.79
13	TRANSF SOL X HSBCNET SP 440	90045629 134223	\$ 1,595.00		\$ 6,184,234.79
13	TRANSF SOL X HSBCNET SP 457	90045629 134310	\$ 950.00		\$ 6,183,284.79
13	TRANSF SOL X HSBCNET SP 451	90045629 134332	\$ 906.00		\$ 6,182,378.79
13	TRANSF SOL X HSBCNET SP 459	90045629 134400	\$ 493.98		\$ 6,181,884.81
13	TRANSF SOL X HSBCNET SP 454	90045629 134423	\$ 270.06		\$ 6,181,614.75
13	CGO SPEI SP 450	08045209 632999	\$ 266.62		\$ 6,181,348.13
13	CHEQUE PAGADO	01701053 32878	\$ 2,800.00		\$ 6,178,548.13
13	TRANSF SOL X HSBCNET SP 476	90045629 141905	\$ 6,495.97		\$ 6,172,052.16
13	CHEQUE PAGADO	01701053 32896	\$ 1,000.00		\$ 6,171,052.16
13	CHEQUE PAGADO	01701053 32889	\$ 2,900.00		\$ 6,168,152.16
13	NETNM Semana 37	14594617 44321	\$ 98,051.00		\$ 6,070,101.16

CUENTA DE CHEQUES
Estado de Cuenta



64261

1540

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES No. 4045679255					
Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
13	NETNM Quincena 17	14594617 44321	\$ 560,025.40		\$ 5,510,075.76
13	DEV. SPEI *BBVA MEXICOSPEI 03726Z501FRR	08045213 615632		\$ 16,200.00	\$ 5,526,275.76
13	CGO SPEI FACT 5206	08045209 719122	\$ 32,425.00		\$ 5,493,850.76
13	CGO SPEI 82416Z5017Q5	08045209 732448	\$ 15,000.00		\$ 5,478,850.76
13	CGO SPEI FACT 9193	08045209 745415	\$ 5,800.00		\$ 5,473,050.76
13	CGO SPEI 89146Z500NYD	08045209 762696	\$ 5,400.00		\$ 5,467,650.76
13	CHEQUE PAGADO	01701053 32846	\$ 2,500.00		\$ 5,465,150.76
13	CHEQUE PAGADO	01701053 32845	\$ 2,500.00		\$ 5,462,650.76
13	SP 2352626 7194571 2352626	08045211 767565		\$ 17,696.80	\$ 5,480,347.56
13	SP 2352439 7192968 2352439	08045211 767578		\$ 86,970.47	\$ 5,567,318.03
17	CHEQUE PAGADO	01701053 32798	\$ 1,260.00		\$ 5,566,058.03
17	CHEQUE PAGADO	01701053 32843	\$ 1,680.00		\$ 5,564,378.03
17	CHEQUE PAGADO	01701053 32879	\$ 3,150.00		\$ 5,561,228.03
17	CHEQUE PAGADO	01701053 32757	\$ 2,000.00		\$ 5,559,228.03
17	TRANSF SOL X HSBCNET FACT 5B2E	90045629 135229	\$ 341,040.00		\$ 5,218,188.03
17	TRANSF SOL X HSBCNET FACT D607	90045629 135340	\$ 4,524.00		\$ 5,213,664.03
17	CHEQUE PAGADO	01701053 32881	\$ 3,500.00		\$ 5,210,164.03
17	CHEQUE PAGADO	01701053 32738	\$ 3,500.00		\$ 5,206,664.03
17	CHEQUE DEPOSITADO ROPM821014931	01705353 32887	\$ 3,500.00		\$ 5,203,164.03
17	HSBC615632 1309240	08045221 68024		\$ 0.26	\$ 5,203,164.29
18	CHEQUE PAGADO	01701053 32734	\$ 1,500.00		\$ 5,201,664.29
18	CHEQUE PAGADO	01701053 32877	\$ 1,500.00		\$ 5,200,164.29
18	CGO SPEI FACT 8511	08045209 226680	\$ 98,600.00		\$ 5,101,564.29
18	CGO SPEI FACT 3909	08045209 227002	\$ 98,600.00		\$ 5,002,964.29
18	CHEQUE PAGADO	01701053 32852	\$ 1,680.00		\$ 5,001,284.29
18	CHEQUE PAGADO	01701053 32809	\$ 1,260.00		\$ 5,000,024.29
18	CHEQUE PAGADO	01701053 32700	\$ 1,680.00		\$ 4,998,344.29
18	CGO SPEI FACT 486D	08045209 352304	\$ 208,800.00		\$ 4,789,544.29
18	CGO SPEI FACT E72C	08045209 352469	\$ 167,040.00		\$ 4,622,504.29
18	TRANSF SOL X HSBCNET SP 434	90045629 132202	\$ 96,498.00		\$ 4,526,006.29
18	CGO SPEI SEMANA 38-39	08045209 352926	\$ 10,800.00		\$ 4,515,206.29
18	DEV. SPEI *BBVA MEXICOSPEI SEMANA 38-39	08045213 352926		\$ 10,800.00	\$ 4,526,006.29

CUENTA DE CHEQUES
Estado de Cuenta



64262

1540

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES No. 4045679255					
Día	Descripción	Referencial/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
18	CGO SPEI COT	08045209 353240	\$ 3,793.20		\$ 4,522,213.09
18	CGO SPEI SP 442	08045209 353645	\$ 3,500.00		\$ 4,518,713.09
18	NETNM Semana 38	14594617 44321	\$ 101,546.00		\$ 4,417,167.09
18	CHEQUE PAGADO	01701053 32882	\$ 2,500.00		\$ 4,414,667.09
18	CHEQUE PAGADO	01701053 32641	\$ 3,000.17		\$ 4,411,666.92
19	CHEQUE OT BCO PIRS9311239D8 154950000	41012550 32600	\$ 2,000.00		\$ 4,409,666.92
19	CHEQUE OT BCO PIRS9311239D8 154950000	41012550 32756	\$ 2,000.00		\$ 4,407,666.92
19	TRANSF SOL X HSBCNET FACT 452	90045629 115813	\$ 216,689.75		\$ 4,190,977.17
19	CGO SPEI 26276ZB020OP	08045209 308303	\$ 5,400.00		\$ 4,185,577.17
19	NETNM Quincena 18	14594617 44321	\$ 564,588.20		\$ 3,620,988.97
20	CHEQUE PAGADO	01701053 32834	\$ 9,869.00		\$ 3,611,119.97
20	CHEQUE PAGADO	01701053 32801	\$ 7,401.75		\$ 3,603,718.22
20	TRANSF SOL X HSBCNET ENTRE CUENTAS	90045629 94751	\$ 550,000.00		\$ 3,053,718.22
20	CHEQUE PAGADO	01701053 32900	\$ 23,591.06		\$ 3,030,127.16
20	CHEQUE PAGADO	01701053 32891	\$ 500.00		\$ 3,029,627.16
20	NETNM Semana 39	14594617 44321	\$ 98,293.40		\$ 2,931,333.76
20	TRANSF SOL X HSBCNET SP 483	90045629 150035	\$ 18,605.06		\$ 2,912,728.70
20	TRANSF SOL X HSBCNET SP 490	90045629 150200	\$ 9,850.00		\$ 2,902,878.70
20	TRANSF SOL X HSBCNET SP 480	90045629 150227	\$ 7,385.95		\$ 2,895,492.75
20	CGO SPEI SP 481	08045209 570524	\$ 5,336.00		\$ 2,890,156.75
20	CGO SPEI SP 485	08045209 570928	\$ 2,715.00		\$ 2,887,441.75
20	TRANSF SOL X HSBCNET SP 487	90045629 150418	\$ 1,863.00		\$ 2,885,578.75
20	TRANSF SOL X HSBCNET SP 492	90045629 150456	\$ 1,200.00		\$ 2,884,378.75
20	TRANSF SOL X HSBCNET SP 478	90045629 150512	\$ 1,038.00		\$ 2,883,340.75
20	TRANSF SOL X HSBCNET SP 488	90045629 150543	\$ 1,000.00		\$ 2,882,340.75
20	TRANSF SOL X HSBCNET SP 484	90045629 150605	\$ 960.00		\$ 2,881,380.75
20	TRANSF SOL X HSBCNET SP 486	90045629 150637	\$ 555.98		\$ 2,880,824.77
20	TRANSF SOL X HSBCNET SP 491	90045629 150707	\$ 439.00		\$ 2,880,385.77
23	CGO SPEI FACT 680	08045209 5309023	\$ 76,560.00		\$ 2,803,825.77
23	CGO SPEI FACT 365D	08045209 5309789	\$ 38,000.00		\$ 2,765,825.77
23	CGO SPEI 44826ZF013SD	08045209 5310345	\$ 5,400.00		\$ 2,760,425.77
23	DEV. SPEI *BBVA MEXICOSPEI 44826ZF013SD	08045213 5310345		\$ 5,400.00	\$ 2,765,825.77

CUENTA DE CHEQUES
Estado de Cuenta



64262

1540

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES No. 4045679255					
Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
23	TRANSF SOL X HSBCNET COT	90045629 142308	\$ 4,060.00		\$ 2,761,765.77
24	CHEQUE OT BCO FIGJ800805PA8 112010000	41012841 32808	\$ 1,260.00		\$ 2,760,505.77
24	CHEQUE OT BCO FIGJ800805PA8 112010000	41012841 32851	\$ 1,680.00		\$ 2,758,825.77
24	CHEQUE PAGADO	01701053 32897	\$ 800.00		\$ 2,758,025.77
25	CGO SPEI SP 495	08045209 353404	\$ 5,568.00		\$ 2,752,457.77
25	SP 2354753 7205267 2354753	08045211 376732		\$ 68,887.17	\$ 2,821,344.94
25	SP 2354909 7205592 2354909	08045211 376731		\$ 5,536.47	\$ 2,826,881.41
25	SP 2354481 7204343 2354481	08045211 376799		\$ 12,717.62	\$ 2,839,599.03
25	CGO SPEI FACT 5620	08045209 410378	\$ 50,000.00		\$ 2,789,599.03
26	TRANSF SOL X HSBCNET FACT 9E4D	90045629 123933	\$ 483,186.60		\$ 2,306,412.43
26	CGO SPEI FACT 7305	08045209 344177	\$ 120,000.00		\$ 2,186,412.43
26	CGO SPEI 80686Z1021KV	08045209 347789	\$ 71,720.79		\$ 2,114,691.64
26	CGO SPEI 80446Z1011HR	08045209 348260	\$ 59,999.46		\$ 2,054,692.18
26	CGO SPEI 39476ZH01DI1	08045209 348781	\$ 55,945.00		\$ 1,998,747.18
26	CGO SPEI 49206Z10119A	08045209 349218	\$ 43,653.00		\$ 1,955,094.18
26	CGO SPEI 52816Z1011LSH	08045209 349471	\$ 42,000.00		\$ 1,913,094.18
26	CGO SPEI 58926ZH01WQB	08045209 349716	\$ 39,900.00		\$ 1,873,194.18
26	CGO SPEI SP 496	08045209 350410	\$ 38,599.00		\$ 1,834,595.18
26	TRANSF SOL X HSBCNET 11136Z101KZ2	90045629 125006	\$ 22,000.00		\$ 1,812,595.18
26	CGO SPEI 36786ZH01EMN	08045209 351411	\$ 11,870.01		\$ 1,800,725.17
26	TRANSF SOL X HSBCNET 27416ZH01XE1	90045629 125211	\$ 854.00		\$ 1,799,871.17
26	SP 2355343 7207432 2355343	08045211 366900		\$ 15,127.76	\$ 1,814,998.93
26	TRANSF SOL X HSBCNET FACT 425	90045629 143317	\$ 2,250.00		\$ 1,812,748.93
26	TRANSF SOL X HSBCNET 81116Z1013CX	90045629 143355	\$ 648.00		\$ 1,812,100.93
26	NETNM CARGO POR PAGO DE NOMINA HSBCNET	14594617 44321	\$ 393,712.60		\$ 1,418,388.33
27	CGO SPEI F E44-D8F	08045209 323235	\$ 76,009.00		\$ 1,342,379.33
27	TRANSF SOL X HSBCNET FACT F1B6	90045629 100830	\$ 163,316.40		\$ 1,179,062.93
27	TRANSF SOL X HSBCNET F 471	90045629 134034	\$ 194,472.70		\$ 984,590.23

CoDi: Operación procesada por CoDi®

CUENTA DE CHEQUES
Estado de Cuenta

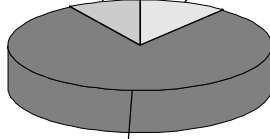


64263

1540

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

Saldo Final \$984,590.23 Retiro en Efectivo \$1,199,579.41



Otros Cargos \$8,920,331.65

Saldo Inicial \$	2,948,255.90
Saldo Final \$	984,590.23
Comisiones \$	0.00
Retiro en Efectivo \$	1,199,579.41
Otros Cargos \$	8,920,331.65

Información SPEI's Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
02/09/2024	14:49:50	*BBVA MEXICO	JUAN CARLOS VERA VITAL	00012406001992930358	PAGO DE GACETAS	\$ 3,317.60	HSB57779 85	000000000000 00020924
04/09/2024	13:12:09	*BMONEX	CYBERPUERT A SA DE CV	00112153790429498571	PAGO DE DISCO DURO EXTERNO	\$ 1,628.00	HSBC3231 01	000000000000 00040924
06/09/2024	13:38:30	*BBVA MEXICO	DORA DEL CARMEN LOPEZ VILLASENOR	00012375004495350204	MATERIAL DE CONSTRUCCION	\$ 39,564.80	HSBC5083 16	000000000000 00060924
06/09/2024	13:40:53	*BBVA MEXICO	JAVIER VARGAS GONZALEZ	00012393029513874218	PAGO POR TRABAJOS DE CERRAJERIA	\$ 14,240.99	HSBC5105 03	000000000000 00060924
06/09/2024	13:45:34	*BBVA MEXICO	JOSE MARIA ARCE GOMEZ	00012393001086155518	PAGO DE HOSPEDAJE	\$ 2,700.02	HSBC5154 10	000000000000 00060924
06/09/2024	13:49:50	*BBVA MEXICO	LOURDES SUSEL AGUILAR SANTOS	00012348015218052909	PAGO A PROVEEDOR	\$ 177.75	HSBC5200 79	000000000000 00060924
06/09/2024	17:25:12	*BBVA MEXICO	LETICIA LIZBETH MARTINEZ CARRANZA	00012180015256892237	SEMANA 36	\$ 5,400.00	HSBC7805 81	000000000000 00060924
06/09/2024	17:25:37	*STP	MISSAEL SANTIAGO GUTIERREZ JIMENEZ	00646180228645067959	PAGO DE CAJAS PORTA USB	\$ 3,828.00	HSBC7812 66	000000000000 00060924
11/09/2024	13:20:49	*BBVA MEXICO	SUSEL ALEJANDRA PEREZ PEREZ	00012406011572244001	PAGO DE PEINADO Y MAQUILLAJE	\$ 5,336.00	HSBC3302 51	000000000000 00110924
12/09/2024	14:19:18	*BMONEX	CYBERPUERT A SA DE CV	00112153790429498571	PAGO DE DISCO DURO EXTERNO	\$ 1,428.00	HSBC4369 57	000000000000 00120924
13/09/2024	13:21:13	*BBVA MEXICO	CFE	00012180001091910896	PAGO A PROVEEDOR	\$ 368,358.00	HSBC6018 16	000000000000 00130924
13/09/2024	13:28:25	*BBVA MEXICO	DORA DEL CARMEN LOPEZ VILLASENOR	00012375004495350204	MATERIAL DE CONSTRUCCION	\$ 26,908.68	HSBC6108 18	000000000000 00130924
13/09/2024	13:31:38	*BBVA MEXICO	LETICIA LIZBETH MARTINEZ CARRANZA	00012180015256892237	PAGO SEMANA 37-38-39	\$ 16,200.00	HSBC6156 32	000000000000 00130924
13/09/2024	13:31:38	*BBVA MEXICO	LETICIA LIZBETH MARTINEZ CARRANZA	00012180015256892237	PAGO SEMANA 37-38-39	\$ 16,200.00	HSBC6156 32	000000000000 00130924
13/09/2024	13:32:14	*BBVA MEXICO	DAVID DUENAS CORONA	00012333015852048986	PAGO A PROVEEDOR	\$ 11,918.40	HSBC6163 65	000000000000 00130924

CUENTA DE CHEQUES
Estado de Cuenta



64263

1540

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

Información SPEI's Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
13/09/2024	13:32:39	*BBVA MEXICO	GRUPO ROBLES ROBLE DE OCCIDENTE	00012348001039560914	PAGO A PROVEEDOR	\$ 9,800.00	HSBC616867	00000000000000130924
13/09/2024	13:35:10	*SCOTIABANK	JORGE ENRIQUE PADILLA DIAZ	00044320010045819704	PAGO A PROVEEDOR	\$ 5,490.00	HSBC620448	00000000000000130924
13/09/2024	13:39:07	*BBVA MEXICO	LUZ MARIA RODRIGUEZ RAMIREZ	00012406004830750011	PAGO A PROVEEDOR	\$ 3,700.01	HSBC625472	00000000000000130924
13/09/2024	13:40:08	*BBVA MEXICO	JOSE MARIA ARCE GOMEZ	00012393001086155518	PAGO A PROVEEDOR	\$ 3,300.02	HSBC626740	00000000000000130924
13/09/2024	13:44:59	*BBVA MEXICO	LOURDES SUSEL AGUILAR SANTOS	00012348015218052909	PAGO A PROVEEDOR	\$ 266.62	HSBC632999	00000000000000130924
13/09/2024	14:51:46	*BBVA MEXICO	DEIDA ALCARAZ CEBALLOS	00012090015125635097	PAGO DE PRESENTACION	\$ 32,425.00	HSBC719122	00000000000000130924
13/09/2024	15:01:39	*SANTANDER	SALVADOR CRUZ ZEPEDA	00014375605990299212	HONORARIOS JULIO-SEPTIE MBRE	\$ 15,000.00	HSBC732448	00000000000000130924
13/09/2024	15:12:43	*NU MEXICO	JUAN JESUS LEOBARDO RANGEL GUTIERRE	00638180010126298133	PAGO DE SERVICIOS	\$ 5,800.00	HSBC745415	00000000000000130924
13/09/2024	15:23:49	*BBVA MEXICO	LETICIA LIZBETH MARTINEZ CARRANZA	00012180015256892237	SEMANA 37	\$ 5,400.00	HSBC762696	00000000000000130924
18/09/2024	10:09:24	*BBVA MEXICO	MARIA TERESA MARTINEZ CANALES	00012392001757523373	PAGO DE PRESENTACION MUSICAL 29 SEP	\$ 98,600.00	HSBC226680	00000000000000180924
18/09/2024	10:10:05	*BBVA MEXICO	MARIA TERESA MARTINEZ CANALES	00012392001757523373	PAGO DE PRESENTACION MUSICAL 27 SEP	\$ 98,600.00	HSBC227002	00000000000000180924
18/09/2024	13:21:23	*BANAMEX	CONSTRUCTORA GUIHERS DE RL DE CV	00002333701324494476	RENTA DE CARGADOR	\$ 208,800.00	HSBC352304	00000000000000180924
18/09/2024	13:21:41	*BANAMEX	CONSTRUCTORA GUIHERS DE RL DE CV	00002333701324494476	RENTA DE MOTOCONFORMADORA	\$ 167,040.00	HSBC352469	00000000000000180924
18/09/2024	13:22:20	*BBVA MEXICO	LETICIA LIZBETH MARTINEZ CARRANZA	00012180015256892237	APOYO PAGO A DOCTORA	\$ 10,800.00	HSBC352926	00000000000000180924
18/09/2024	13:22:20	*BBVA MEXICO	LETICIA LIZBETH MARTINEZ CARRANZA	00012180015256892237	APOYO PAGO A DOCTORA	\$ 10,800.00	HSBC352926	00000000000000180924
18/09/2024	13:22:47	*BANORTE	FEDERICO HERNANDEZ VARGAS	00072320006097760560	PAGO DE TROFEOS	\$ 3,793.20	HSBC353240	00000000000000180924
18/09/2024	13:23:28	*BBVA MEXICO	JUAN JOSE OROZCO FONSECA	00012180015991853188	PAGO DE ALIMENTOS	\$ 3,500.00	HSBC353645	00000000000000180924

CUENTA DE CHEQUES
Estado de Cuenta



64264

1540

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

Información SPEI's Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
19/09/2024	11:58:28	*BBVA MEXICO	LETICIA LIZBETH MARTINEZ CARRANZA	00012180015256892237	SEMANA 38	\$ 5,400.00	HSBC308303	0000000000000190924
20/09/2024	15:02:49	*BBVA MEXICO	JAVIER VARGAS GONZALEZ	00012393029513874218	PAGO POR TRABAJOS DE CERRAJERIA	\$ 5,336.00	HSBC570524	0000000000000200924
20/09/2024	15:03:12	*BBVA MEXICO	LUZ ANA PILAR REYES GUITRON	00012365015127302244	PAGO A PROVEEDOR	\$ 2,715.00	HSBC570928	0000000000000200924
23/09/2024	13:55:56	*BANAMEX	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS GO	00002370701019186191	PAGO DE MEZCLA ASFALTICA	\$ 76,560.00	HSB5309023	0000000000000230924
23/09/2024	13:57:12	*BBVA MEXICO	ANTONIO MENDOZA OLIVARES	00012348004655627678	PAGO DE ARBOLES	\$ 38,000.00	HSB5309789	0000000000000230924
23/09/2024	13:58:11	*BBVA MEXICO	LETICIA LIZBETH MARTINEZ CARRANZA	00012180015256892237	PAGO SEMANA 39	\$ 5,400.00	HSB5310345	0000000000000230924
23/09/2024	13:58:11	*BBVA MEXICO	LETICIA LIZBETH MARTINEZ CARRANZA	00012180015256892237	PAGO SEMANA 39	\$ 5,400.00	HSB5310345	0000000000000230924
25/09/2024	14:02:39	*BBVA MEXICO	RENT SERVICE PRINTER SOLUTIONS	00012320001141598452	PAGO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS	\$ 5,568.00	HSBC353404	0000000000000240924
25/09/2024	15:27:55	*BBVA MEXICO	SEBASTIAN GARCIA BANUELOS	00012320028396683069	PAGO DE PIROTECNIA	\$ 50,000.00	HSBC410378	0000000000000250924
26/09/2024	12:41:01	*BBVA MEXICO	ADAN GONZALEZ MUNOZ	00012320004848671491	RENTA DE SONIDO	\$ 120,000.00	HSBC344177	0000000000000240924
26/09/2024	12:45:48	*BBVA MEXICO	DORA DEL CARMEN LOPEZ VILLASENOR	00012375004495350204	MATERIAL DE CONSTRUCCION	\$ 71,720.79	HSBC347789	0000000000000260924
26/09/2024	12:46:19	*BBVA MEXICO	DORA DEL CARMEN LOPEZ VILLASENOR	00012375004495350204	MATERIAL DE CONSTRUCCION	\$ 59,999.46	HSBC348260	0000000000000260924
26/09/2024	12:46:59	*BBVA MEXICO	ALAN DE JESUS MICHEL RODRIGUEZ	00012333004832629365	PAGO A PROVEEDOR	\$ 55,945.00	HSBC348781	0000000000000260924
26/09/2024	12:47:39	*BBVA MEXICO	DORA DEL CARMEN LOPEZ VILLASENOR	00012375004495350204	MATERIAL DE CONSTRUCCION	\$ 43,653.00	HSBC349218	0000000000000250924
26/09/2024	12:47:59	*BBVA MEXICO	JUAN DIEGO SOLTERO BARAJAS	00012406015788163215	PAGO A PROVEEDOR	\$ 42,000.00	HSBC349471	0000000000000260924
26/09/2024	12:48:19	*BBVA MEXICO	ALAN DE JESUS MICHEL RODRIGUEZ	00012333004832629365	PAGO A PROVEEDOR	\$ 39,900.00	HSBC349716	0000000000000250924
26/09/2024	12:49:16	*BBVA MEXICO	CFE	00012180001091910896	PAGO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 38,599.00	HSBC350410	0000000000000260924

CUENTA DE CHEQUES
Estado de Cuenta



64264

1540

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

Información SPEI's Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
26/09/2024	12:50:35	*BBVA MEXICO	DORA DEL CARMEN LOPEZ VILLASENOR	00012375004495350204	MATERIAL DE CONSTRUCCION	\$ 11,870.01	HSBC351411	00000000000000250924
27/09/2024	09:59:17	*BANAMEX	URIEL GONZALEZ OROZCO	00002348700332257581	PAGO DE SERVICIOS DE ASESORIA	\$ 76,009.00	HSBC323235	00000000000000260924

* Dato no verificado por esta institución

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información SPEI's Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
02/09/2024	14:58:49	BBVA BANCOMEX	SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	00012320001112497540SP	23478657177213	\$ 1.00	002601002409020000645168	000000000000002347865
02/09/2024	14:58:49	BBVA BANCOMEX	SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	00012320001112497540SP	23480547177593	\$ 73,497.66	002601002409020000645217	000000000000002348054
04/09/2024	12:50:48	BANCO MONEX	FIDEICOMISO F/3087 BANCO MONEX, S.A INST	00112180000028267099	LAYMEJSP 2348422 7179184	\$ 757,333.97	108632044	00000000000000240904
10/09/2024	16:44:24	BBVA BANCOMEX	SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	00012320001112497540SP	23512817188466	\$ 83,965.50	002601002409100000904910	000000000000002351281
13/09/2024	10:36:18	BANCO MONEX	FIDEICOMISO F/3087 BANCO MONEX, S.A INST	00112180000028267099	LAYMEJSP 2350203 7184132	\$ 297,023.15	108906871	00000000000000240913
13/09/2024	10:44:53	BANCO MONEX	FIDEICOMISO F/3087 BANCO MONEX, S.A INST	00112180000028267099	LAYMEJSP 2350425 7184761	\$ 3,115,425.56	108908142	00000000000000240913
13/09/2024	16:27:12	BBVA BANCOMEX	SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	00012320001112497540SP	23526267194571	\$ 17,696.80	002601002409130000820494	000000000000002352626
13/09/2024	16:27:12	BBVA BANCOMEX	SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	00012320001112497540SP	23524397192968	\$ 86,970.47	002601002409130000820442	000000000000002352439
18/09/2024	20:15:44	BBVA BANCOMEX	BBVA BANCOMEX SISTEMA DE PAGO	00012180004475466536	HSBC615632	\$ 0.26	002601002409180000182604	000000000000001309240
25/09/2024	14:05:19	BBVA BANCOMEX	SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	00012320001112497540SP	23549097205592	\$ 5,536.47	002601002409250000327127	000000000000002354909
25/09/2024	14:05:19	BBVA BANCOMEX	SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	00012320001112497540SP	23547537205267	\$ 68,887.17	002601002409250000327017	000000000000002354753
25/09/2024	14:05:19	BBVA BANCOMEX	SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	00012320001112497540SP	23544817204343	\$ 12,717.62	002601002409250000327067	000000000000002354481
26/09/2024	14:01:07	BBVA BANCOMEX	SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	00012320001112497540SP	23553437207432	\$ 15,127.76	002601002409260000539668	000000000000002355343

CoDi: Operación procesada por CoDi®

64265

1540

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

Información CoDi® Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Folio del Esquema Cobro Digital
--------------------	-------------------	-----------------------	---------------------------	---------------------	-------------------	----------------	------------------	----------------------	---------------------------------

* Dato no verificado por esta institución

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información CoDi® Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Folio del Esquema Cobro Digital
--------------------	-------------------	---------------------	----------------------	------------------	-------------------	----------------	------------------	----------------------	---------------------------------

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Aclaraciones:

Cargos Objetados por el Cliente

No. Cuenta	Subfolio	Fecha Alta	Monto	Descripción

Promociones

Mensajes Importantes

Importante: actualiza tus datos fiscales a la brevedad

¡Evita contratiempos!

Asegura la validez de tus CFDIs. Sigue estos pasos:

1. Descarga tu constancia de situación fiscal actualizada en PDF desde tu buzón tributario en www.sat.gob.mx
2. Acude a tu sucursal de preferencia o contacta a tu ejecutivo de cuenta y te apoyaremos en actualizar tus datos fiscales

Conoce más sobre esta disposición oficial del SAT en www.hsbc.com.mx/cfdi

Mensaje importante:

64265

1540

Estimado Cliente, le informamos que su Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina tendrá modificaciones, las cuales entran en vigor a partir del **1 de noviembre de 2024**. Estamos realizando estas actualizaciones para aportar mayor claridad a nuestros términos y condiciones y asegurarnos de que son transparentes para el usuario.

En caso de continuar utilizando nuestro servicio a partir del **1 de noviembre de 2024**, estará aceptando las actualizaciones y le recordamos que en caso de no estar de acuerdo con las modificaciones señaladas, usted puede solicitar la terminación del Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina dentro de los treinta días posteriores al presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo y bajo las condiciones pactadas originalmente.

Si usted no cuenta con un Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina, favor de hacer caso omiso.

Las actualizaciones realizadas se resumen a continuación:

I) Declaraciones: Se agrega en los puntos **I.3** y **II.1.2**, que las facultades con las que comparece su representante legal no hayan sido modificadas, ni restringidas en forma alguna a la fecha de firma del presente acto. **II.2**. Se elimina párrafo referente al número de cuenta que se detalla en la Solicitud del presente Contrato. El resto de información se mantiene igual.

II) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 1. Definiciones. Se elimina término: Nómina. Se modifican los términos: Alta, (se precisa que es cuenta de Terceros), Cliente (se precisa que puede ser Persona Física con Actividad Empresarial), Contrato (se elimina la palabra Nómina), Cuenta de Tercero (se agrega que es para el pago de prestaciones laborales); Cuenta dispersora (se sustituye la palabra operaciones por operación), Expediente (se agrega que debe listarse en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros", necesario para la contratación y cumplir con la normatividad aplicable); Factor de Autenticación (se agrega que puede realizarse en dispositivos o información que sólo el Cliente posea o conozca, incluyendo datos biométricos); Firma electrónica (se agrega que tendrá el mismo valor probatorio en juicio); Firma Autógrafa Digital (se agrega que está establecida en el Código de Comercio y en el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito); Internet (se agrega cualquier otra conexión inalámbrica); Layout (se agrega que el Cliente solicitará al Banco abrir una Cuenta de Tercero a través de un Layout para dar cumplimiento a la normatividad aplicable); HSBC Net (se hace precisión de forma). Medios de Comunicación (se precisa cualquier otro medio que el Banco hubiere pactado) Medios Electrónicos (se agrega para celebrar operaciones de productos y servicios entre el Cliente y el Banco); Prestaciones Laborales (se agrega que el Cliente deba cubrir al Tercero); RECA (se agrega su finalidad que es difundir al público en general los modelos de contratos de adhesión respecto de los productos y servicios financieros que las entidades financieras utilizan en la comercialización y formalización de los mismos), Terceros (se precisa que se refiere a las personas físicas mayores de edad). Se incorporan términos: Canales de Instrucción, Datos de Creación de Firma Electrónica, Mensajes de datos, México, Moneda Nacional y Servicio denominado Nómina o Servicio. El resto de información se mantiene igual.

III) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 2. Objeto. Se agrega que el Cliente podrá instruir al Banco para el Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, a través de un Layout y/o carta solicitud conforme a la cláusula denominada "Apertura de Cuentas" de este Contrato, con la finalidad de que éste realice el pago de Prestaciones Laborales que le corresponda cubrir. Tratándose de Medios Electrónicos, el Cliente se deberá apegar al manual de operaciones correspondiente. Se elimina lo referente a que el Cliente deberá contratar Banca Electrónica para el servicio HSBC Net. El resto de información se mantiene igual.

IV) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 3. Condiciones a las que se sujeta el Servicio. En los puntos: **3.1**, se agrega que para el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, el Cliente girará instrucciones al Banco, a través de los Canales de Instrucción. **3.2**. Se elimina que el Banco realizará el alta en sus sistemas de la información de cada uno de los Terceros y asignación de una cuenta y se sustituye por lo siguiente: La apertura de las cuentas está sujeta a que el Tercero cumpla los criterios de elegibilidad y celebre el contrato con los procesos establecidos por el Banco. **3.3**. Se agrega que el retiro de los fondos podrá realizarse según se establezca en el contrato de apertura de cuenta de depósito correspondiente. Se agrega el punto **3.4**. El Cliente se obliga a no presentar instrucciones de Alta y Asignación con personas menores de 18 años de edad y que reconoce que el Banco tendrá derecho de rechazar cualquier solicitud de esa naturaleza. **3.5**. Se agrega es responsable de la información relativa a los Terceros y del propio cliente. **3.6**. Se agrega que el cliente se obliga a integrar y custodiar el expediente de cada uno de los Terceros en términos de lo señalado en la cláusula 6 denominada "Integración y entrega de Expedientes". Se incorporan los puntos 3.7 a 3.10 referentes a que el Cliente será responsable de la información relativa a los Terceros (para la integración, custodia y entrega de un expediente en el plazo establecido, prestar facilidades al Banco en el proceso de integración de los expedientes) y de la propia que proporcione al Banco para llevar a cabo la prestación del Servicio de Nómina, a fin de cumplir con la normatividad aplicable. El resto de información se mantiene igual.

V) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 4. Apertura de Cuentas. Se modifica el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros. Se agrega que la apertura de cuentas de Tercero se hará en términos de las instrucciones otorgadas por el Cliente al Banco. En el punto I, se elimina Alta individual y se sustituye por "Con carta solicitud" referente a que el Cliente podrá expedir una carta solicitud a los Terceros, en el formato establecido por el Banco, a fin de que cada Tercero pueda acudir a la Sucursal indicada por el Banco o a través de los Medios Electrónicos que el Banco habilite, a fin de entregar su expediente y suscribir el contrato de apertura de cuenta de depósito (Cuenta de Tercero) correspondiente. Una vez completado el proceso de contratación en Sucursal o por Medios Electrónicos, la Cuenta de Terceros quedará abierta. Se elimina el proceso de alta de cuentas en sucursal. El punto II, se elimina y se sustituye por el alta "Mediante el uso de Layout". Se agrega que el Banco informará al Cliente la aceptación o rechazo respecto de la información proporcionada. El Cliente libera al Banco de cualquier responsabilidad que pudiese surgir con motivo de errores u omisiones en el contenido del Layout. Asimismo, el Cliente reconoce que el Banco no será responsable del rechazo de una Alta y Asignación cuando el Tercero no cumpla con los requisitos. Se elimina lo referente a la recepción de Layout y que personal del Banco acudirá por los expedientes y se sustituye por: El Banco verificará la documentación e información proporcionada en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros", y una vez que el Tercero cumpla con los requisitos de elegibilidad aplicables, personal autorizado por el Banco entregará la Tarjeta de Débito y NIP. También se agrega que los Terceros podrán libremente seguir el proceso de apertura de cuenta de depósito a través de los medios digitales que establezca el Banco o a través de procesos de apertura que se realicen en sus Sucursales. El resto de información se mantiene igual.

VI) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 5. Entrega del Layout. Se elimina este título y se sustituye por "Información del Tercero". Se agrega que el Cliente proporcionará al Banco, datos y documentos a través del Layout y el expediente correspondiente. Se elimina que la información del Layout, será en adición a la documentación necesaria para crear el expediente de cada Tercero y que el Cliente deberá capturar información requerida en el Layout que el Banco proporcione, respecto de cada uno de los Terceros y se sustituye por información requerida en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato. Se elimina párrafo referente a que el Banco, al recibir el Layout, realizará revisiones e informará al Cliente, la aceptación o rechazo respecto de la información. El resto de información se mantiene igual.

VII) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 6. Integración y entrega de Expedientes. Se elimina lo referente a que el Cliente prestará todas las facilidades para auxiliar al Banco en el proceso de integración de los Expedientes de cada uno de los Terceros y se sustituye por la obligación que tiene el cliente de acuerdo a la normatividad aplicable (artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito) y las disposiciones de carácter general que tiene el Cliente, para integrar, entregar y custodiar el expediente legible y completo de cada uno de los Terceros) antes de enviar el Layout y/o emitir una carta solicitud para el Alta y Asignación de la Cuenta de Terceros respectiva a través del Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato.

VIII) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 7. Tarjeta de Débito preapertura. Se elimina este título y se sustituye por “Mecanismo de apertura de Cuentas de Terceros”. Se agrega en el primer párrafo: Lo anterior, a reserva de la facultad del Banco de dar de Alta y Asignar las Cuentas de Tercero una vez que haya recibido el Layout y el Expediente del Tercero correspondiente. El resto de información se mantiene igual.

IX) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 8. Cooperación en Procesos de aperturas de Cuentas de Terceros. Este punto se agrega y hace referencia a que el Banco podrá acordar con el Cliente procesos especiales de apertura y la entrega de Tarjetas de Débito encaminados a agilizar el proceso, en cuyo caso las Partes suscribirán los términos bajo los cuales el Cliente cooperará para dicho fin. El Cliente reconoce y acepta que: a) Si recibe Tarjetas de Débito u otros documentos del Banco a fin de distribuirlos entre los Terceros, el Cliente será responsable directo por la custodia y entrega de dichas Tarjetas de Débito y de los documentos a los Terceros en los términos que al efecto haya acordado con el Banco; así como de recabar y mantener los correspondientes acuses de recibo y demás firmas de los Terceros y de entregarlos al Banco. Al momento de recibir las Tarjetas de Débito y cualquier otro documento, el Banco entregará al Cliente un inventario mismo que deberá ser revisado y firmado por el Cliente. b) Si incumple con las obligaciones previstas en la presente cláusula, responderá frente al Banco por cualquier daño y perjuicio que éste sufra derivado de dicho incumplimiento, lo anterior incluye cualquier pago que el Banco deba realizar a cualquier Tercero por las pérdidas o daños que éste haya sufrido por la falta de entrega de las Tarjetas de Débito en los términos acordados entre el Cliente y el Banco.

X) Cláusulas, Capítulo Segundo, Comisiones, 9. Cuotas y Comisiones. Se precisa que el Banco no cobrará ningún tipo de cargo o comisión al cliente, sin perjuicio de las que cobre por el uso del canal de acceso.

XI) Cláusulas, Capítulo Tercero. Plazo, Modificaciones, Terminación y Autorizaciones. Se agrega en el punto 11. Modificaciones. A. Modificaciones al Contrato. En relación a las notificaciones que serán enviadas al Cliente mediante la inserción del aviso respectivo en el estado de cuenta (de Clientes que mantengan una cuenta de depósito) se agrega que es una “Cuenta de Dispersión”.

XII) Cláusulas, Capítulo Quinto. Medios Electrónicos. En el punto 16.1 se elimina término “Firma Remota” y se sustituye por “Firma Electrónica y Firma Autógrafa Digital”. En el punto 16.2 se precisa firma autógrafa digital y en el inciso i) se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). En el punto 17.1 se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). El resto de información se mantiene igual.

XIII) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 22. Cumplimiento Fiscal. En el inciso b) relacionado al estado o situación fiscal de un Cliente y de su propietario real, se agrega: en los términos definidos en las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, Beneficiario Controlador (en los términos definidos en el Código Fiscal de la Federación). En el inciso d) se agrega como personas relacionadas al Propietario Real y Beneficiario Controlador. El resto de información se mantiene igual.

XIV) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 28. Obligaciones. Se agrega que el Banco realizará la actualización de los datos personales, como lo define la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. El resto de información se mantiene igual.

XV) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 30. Legislación aplicable y jurisdicción. Se agrega que el presente Contrato se acompaña del Anexo Legislativo y del Anexo denominado “Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros”. El resto de información se mantiene igual.

Se agregan anexos: 1. Integración, entrega y custodia de expedientes de Terceros del Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina y 2. Acuerdo para la agilización de entrega de Tarjetas de Débito y cooperación en la preapertura de cuentas.

Por último, se sustituye RECA 0310-433-000998/12-03119-1123 por RECA número 0310-433-000998/13-02099-0824, fecha de emisión 07/08/24.

INFORMACIÓN GENERAL

64266

1540

CONTÁCTANOS

- ▶ Para mayor información, aclaraciones, reclamaciones, o sugerencias llama o escribe a **Centro de Atención:**
Teléfono: 55 5721 3390 a nivel nacional
E-mail: mexico_soportec@hsbc.com.mx
- ▶ HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma # 347, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México, Ciudad de México (Oficina del Titular), y por correo electrónico mexico_une@hsbc.com.mx o teléfono al 55 5721-5661 desde cualquier parte de la República, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrás acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx, teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.
- ▶ **GAT:** A la Ganancia Anual Total neta expresada en términos porcentuales anuales, que, para fines informativos y de comparación, incorpora los intereses que generen las operaciones pasivas de ahorro, inversión y otras análogas, que celebren las Instituciones de Crédito con los Usuarios, menos todos los costos relacionados con la operación, incluidos los de apertura, será expresado tanto en términos reales como nominales, de conformidad con las disposiciones que al efecto emita el Banco de México para su cálculo.
- ▶ La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.

CONDUSEF

Para mayor información y comparación sobre comisiones puede consultar la página de internet www.condusef.gob.mx teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.

¿Pueden cambiar las tasas de interés?

Si, éstas están sujetas a las condiciones de mercado existentes, y sobre todo en tasas de interés variable que están referenciadas a una tasa base (CETES, TIE, etc.).

¿Cuál es el plazo para presentar una aclaración o reclamación?

En el caso de aclaraciones o reclamaciones sobre cuentas de depósito bancario de dinero a la vista con o sin chequera, con o sin tarjeta de débito hasta por un monto de moneda nacional equivalente a 50,000 UDI, usted cuenta con **90 días naturales** contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación o servicio, para solicitar la aclaración o reclamación correspondiente.

Consulte nuestro Aviso de Privacidad en www.hsbc.com.mx o en la sucursal HSBC de su preferencia.

Abreviatura	Significado	Abreviatura	Significado
C/V	COMPRA/VENTA	PF	PERSONA FÍSICA
CDA	INVERSIONES A PLAZO FIJO	PM	PERSONA MORAL
CEI	CONEXIÓN EMPRESARIAL INTERNET	POS	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CI	COBRO INMEDIATO	RAP	RECEPCIÓN AUTOMATIZADA DE PAGOS
COM	COMISIÓN	REC./RCDA	RECIBIDO(A)
CPN	CONEXIÓN PARA NEGOCIOS	RET/W/D	RETIRO
CR	TRANSFERENCIA INTERÉS DE CRÉDITO	REV	REVERSO
DEP	DEPÓSITO	S/P	SUBPRODUCTO
DEV	DEVOLUCIÓN	SG	SOBREGIRO
DIV	DIVISAS	SPEI	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS
FID.	FIDUCIARIO	SPEUA	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE USO AMPLIADO
INTS/INT	INTERESES	T PROM NOM	TASA PROMEDIO ANUAL
INV./INVERS	INVERSIÓN	TDA	CUENTA DE DEPÓSITO A PLAZO
IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TDC	TARJETA DE CRÉDITO
LD	LÍNEA DIRECTA	TIP	TRANSFERENCIA INMEDIATA DE PAGOS
OP	ORDEN DE PAGO	TRANSF/TRAN	TRANSFERENCIA
OPI	ORDEN DE PAGO INTERNACIONAL	UDI	UNIDADES DE INVERSIÓN
OTP	CONTRASEÑA ÚNICA	DLLS	DÓLARES



Este producto se encuentra protegido por el IPAB hasta por un monto equivalente a 400 mil UDI por cliente por Institución, lo anterior, de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Página web: www.ipab.org.mx

CUENTA DE CHEQUES
Estado de Cuenta



64267

1540

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

Subtotal: \$0.01	Total: \$0.00					
Nombre Receptor: MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO	RFC Receptor: MAY850101BQ5	Domicilio Fiscal Receptor: 48050	Régimen Fiscal Receptor: 603-Personas Morales con Fines no Lucrativos	Uso de CFDI: G03-Gastos en general.		
Moneda: MXN	Tipo de cambio: 1	Tipo de comprobante: Ingreso				
Clave Prod Serv: 84121500	Cantidad: 1	Clave Unidad: E48	Descripción: Servicios de Facturación	Valor Unitario: \$0.01	Importe: \$0.01	
Folio: 4045679255	Folio del SAT: A852338B-5B34-40B8-BFAF-025A45F7B66E	Fecha y Hora de Expedición / Emisión: 2024-10-01T02:08:26	Objeto a impuestos: No objeto de impuesto.			
Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición	Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos	Número de Cuenta de Pago: 000004045679255	Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales	Fecha y Hora de Certificación: 2024-10-01T02:38:26		
Número de Serie de Certificado del Emisor: 00001000000505899543	Número de Serie de Certificado del SAT: 00001000000508164369	Lugar de Expedición: C.P. 06500	Unidad: Unidad de servicio	Versión: 4.0	Exportación: No aplica	

Sello Digital del Emisor:

NFRiGBH SRnuQeP Qs61C4rXl8/tky1RXspk7gHwhrOb43CL9PJwehbJ CX8e5WRyF8ZK7ssNBPl ezWa91za/96trJZC4qhqs3zK5QeB7wBcfFj6mdRBCkPm+ AoGFwssHM8IU8cB3ou2QpMPdMIDZq5TDtj02qu1AhUNVDm2KvRuAliU+MxoclGLJ4/zrpQFnO2702hrd3D+qOOxLCH1ovMOyctMdTdjGvkmM0QJPI dxQuOQB s3sUGQdt3ag41as2Q0ovibUBdM dAbEg7qap8zeHrRQiDCCHuzlNnetduTa3lrx4OCL9FXWQry0o1AmojWlJ0dQf01jgdcRCZkOSHg==

Cadena Original del Timbre Fiscal Digital del SAT:

[1.1]A852338B-5B34-40B8-BFAF-025A45F7B66E|2024-10-01T02:38:26|NFRiGBH SRnuQeP Qs61C4rXl8/tky1RXspk7gHwhrOb43CL9PJwehbJ CX8e5WRyF8ZK7ssNBPl ezWa91za/96trJZC4qhqs3zK5QeB7wBcfFj6mdRBCkPm+ AoGFwssHM8IU8cB3ou2QpMPdMIDZq5TDtj02qu1AhUNVDm2KvRuAliU+MxoclGLJ4/zrpQFnO2702hrd3D+qOOxLCH1ovMOyctMdTdjGvkmM0QJPI dxQuOQB s3sUGQdt3ag41as2Q0ovibUBdM dAbEg7qap8zeHrRQiDCCHuzlNnetduTa3lrx4OCL9FXWQry0o1AmojWlJ0dQf01jgdcRCZkOSHg==|00001000000508164369|

Sello Digital del SAT:

KNDUGp6BwdyorHdVPRzmj2oFnbJBvBlvA06iB+d6ww3QUW30AXbnkLLXH8DZ+ktP9qjG205W4hs0HGF SxPxJ1za/2tjXU1147O50jr4CP45v38VGmuZ9T2AObUFsF dK/hkXENeCtvaQKrrAVrsB07sbj7ihO7NbsolU93SRyXqmaU6VnVBK4A42on1xTjOOigNl3Ou5lglkNDj/GuTubAvSKbbNiD XjDqamRcnXE Vn2q1jB2HbHsaPzWVsZK2PbvFj6BF/+pv7nC7AxxYCOxmkX251Bu3ZJ9Y7HaqhmZTmlhMPlnOqs36lmeKg6w6DH4zH5UB3VV2nruWccBC41K0Q==

Este documento es una representación impresa de un CFDI

CUENTA INTEGRAL
Estado de Cuenta



MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO
AGUA POTABLE

CR.00204
C25.03-00170-24-AMT

C. R CORONA 1
AYUTLA
48050 AYUTLA JALISCO

-01
64241
1536

RESUMEN DE CUENTAS

▶ Saldo Inicial del Periodo	\$ 576,961.31
▶ Depósitos/ Abonos	\$ 51,526.20
▶ Retiros/Cargos	\$ 559,101.41
▶ Intereses Netos Sin Capital Informativo	\$ 26.97
▶ IVA Informativo	\$ 0.00
▶ Saldo Final del Periodo	\$ 69,413.07
▶ Sucursal	00170
▶ Plaza	03
▶ Días Transcurridos en el mes	30
▶ Período del	01/09/2024 al 30/09/2024

La fecha de corte coincide con el período indicado
Las tasas de interés son expresadas en términos anuales

Cuenta	Interés Aplicable	Comisiones Cobradas	GAT Nominal	GAT Real
	0.10%	\$0.00	0.10% Antes de Impuestos	-3.53% Antes de Impuestos

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS

RESUMEN DE TU CUENTA INTEGRAL	
Comisiones Cobradas en el Mes	\$ 0.00
Saldo Promedio Mínimo Requerido	\$ 30,000.00
Saldo Promedio en el Mes (promedio de los saldos diarios del periodo)	\$ 323,666.29
Tasa Promedio Nominal	0.0999%
Pago Interés Nominal en el Mes	\$ 26.97
Pago de Interés Nominal en el Año	\$ 901.96
IVA Cobrado	\$ 0.00
ISR Retenido en el Mes	\$ 0.00
ISR Retenido en el Año	\$ 0.00

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA INTEGRAL No. 4045679214					
Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
06	CGO SPEI COT	08045209 506669	\$ 70,707.45		\$ 506,253.86
13	CGO SPEI SP 467	08045209 602433	\$ 254,477.61		\$ 251,776.25
13	CGO SPEI FACT 30429	08045209 705127	\$ 86,240.95		\$ 165,535.30
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 7,970.00	\$ 173,505.30
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 1,500.00	\$ 175,005.30
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 6,908.70	\$ 181,914.00
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 6,479.94	\$ 188,393.94
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 14,562.27	\$ 202,956.21
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 9,105.29	\$ 212,061.50
20	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 5,000.00	\$ 217,061.50
27	CGO SPEI F VARIAS	08045209 323515	\$ 64,515.00		\$ 152,546.50
27	CGO SPEI 87286ZJ00N5T	08045209 413392	\$ 53,928.40		\$ 98,618.10
27	CGO SPEI 54546ZJ0139X	08045209 416939	\$ 29,232.00		\$ 69,386.10
30	PAGO DE INTERES NOMINAL	09300001		\$ 26.97	\$ 69,413.07

CoDi: Operación procesada por CoDi®

64241

1536

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

Información SPEI's Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
06/09/2024	13:36:49	*BANORTE	LOURDES PATRICIA CORONA VAZQUEZ	00072320008171324202	PAGO DE MATERIAL	\$ 70,707.45	HSBC506669	00000000000000060924
13/09/2024	13:21:45	*BANORTE	PROVEEDOR A SISPOTAGUA S.A.DE C.V.	00072320003632664118	PAGO A PROVEEDOR	\$ 254,477.61	HSBC602433	00000000000000130924
13/09/2024	14:40:22	*BBVA MEXICO	GASOLINERA CUATRO ESTRELLAS	00012406001857269999	PAGO DE COMBUSTIBLE S	\$ 86,240.95	HSBC705127	00000000000000130924
27/09/2024	09:59:39	*BBVA MEXICO	DORA DEL CARMEN LOPEZ VILLASENOR	00012375004495350204	PAGO DE MATERIAL	\$ 64,515.00	HSBC323515	00000000000000270924
27/09/2024	11:22:12	*BBVA MEXICO	ALAN DE JESUS MICHEL RODRIGUEZ	00012333004832629365	PAGO A PROVEEDOR	\$ 53,928.40	HSBC413392	00000000000000270924
27/09/2024	11:25:48	*BBVA MEXICO	ALAN DE JESUS MICHEL RODRIGUEZ	00012333004832629365	PAGO A PROVEEDOR	\$ 29,232.00	HSBC416939	00000000000000270924

* Dato no verificado por esta institución

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información SPEI's Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
--------------------	-------------------	---------------------	----------------------	------------------	-------------------	----------------	------------------	----------------------

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información CoDi® Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Folio del Esquema Cobro Digital
--------------------	-------------------	-----------------------	---------------------------	---------------------	-------------------	----------------	------------------	----------------------	---------------------------------

* Dato no verificado por esta institución

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información CoDi® Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Folio del Esquema Cobro Digital
--------------------	-------------------	---------------------	----------------------	------------------	-------------------	----------------	------------------	----------------------	---------------------------------

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Aclaraciones: Cargos Objetados por el Cliente

No. Cuenta	Subfolio	Fecha Alta	Monto	Descripción
------------	----------	------------	-------	-------------

Promociones

Mensajes Importantes

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

Importante: actualiza tus datos fiscales a la brevedad

¡Evita contratiempos!

Asegura la validez de tus CFDIs. Sigue estos pasos:

1. Descarga tu constancia de situación fiscal actualizada en PDF desde tu buzón tributario en www.sat.gob.mx
2. Acude a tu sucursal de preferencia o contacta a tu ejecutivo de cuenta y te apoyaremos en actualizar tus datos fiscales

Conoce más sobre esta disposición oficial del SAT en
www.hsbc.com.mx/cfdi

Mensaje importante:

64242

1536

Estimado Cliente, le informamos que su Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina tendrá modificaciones, las cuales entran en vigor a partir del **1 de noviembre de 2024**. Estamos realizando estas actualizaciones para aportar mayor claridad a nuestros términos y condiciones y asegurarnos de que son transparentes para el usuario.

En caso de continuar utilizando nuestro servicio a partir del **1 de noviembre de 2024**, estará aceptando las actualizaciones y le recordamos que en caso de no estar de acuerdo con las modificaciones señaladas, usted puede solicitar la terminación del Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina dentro de los treinta días posteriores al presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo y bajo las condiciones pactadas originalmente.

Si usted no cuenta con un Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina, favor de hacer caso omiso.

Las actualizaciones realizadas se resumen a continuación:

I) Declaraciones: Se agrega en los puntos **I.3** y **II.1.2**, que las facultades con las que comparece su representante legal no hayan sido modificadas, ni restringidas en forma alguna a la fecha de firma del presente acto. **II.2**. Se elimina párrafo referente al número de cuenta que se detalla en la Solicitud del presente Contrato. El resto de información se mantiene igual.

II) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 1. Definiciones. Se elimina término: Nómina. Se modifican los términos: Alta, (se precisa que es cuenta de Terceros), Cliente (se precisa que puede ser Persona Física con Actividad Empresarial), Contrato (se elimina la palabra Nómina), Cuenta de Tercero (se agrega que es para el pago de prestaciones laborales); Cuenta dispersora (se sustituye la palabra operaciones por operación), Expediente (se agrega que debe listarse en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros", necesario para la contratación y cumplir con la normatividad aplicable); Factor de Autenticación (se agrega que puede realizarse en dispositivos o información que sólo el Cliente posea o conozca, incluyendo datos biométricos); Firma electrónica (se agrega que tendrá el mismo valor probatorio en juicio); Firma Autógrafa Digital (se agrega que está establecida en el Código de Comercio y en el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito); Internet (se agrega cualquier otra conexión inalámbrica); Layout (se agrega que el Cliente solicitará al Banco abrir una Cuenta de Tercero a través de un Layout para dar cumplimiento a la normatividad aplicable); HSBC Net (se hace precisión de forma). Medios de Comunicación (se precisa cualquier otro medio que el Banco hubiere pactado) Medios Electrónicos (se agrega para celebrar operaciones de productos y servicios entre el Cliente y el Banco); Prestaciones Laborales (se agrega que el Cliente deba cubrir al Tercero); RECA (se agrega su finalidad que es difundir al público en general los modelos de contratos de adhesión respecto de los productos y servicios financieros que las entidades financieras utilizan en la comercialización y formalización de los mismos), Terceros (se precisa que se refiere a las personas físicas mayores de edad). Se incorporan términos: Canales de Instrucción, Datos de Creación de Firma Electrónica, Mensajes de datos, México, Moneda Nacional y Servicio denominado Nómina o Servicio. El resto de información se mantiene igual.

III) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 2. Objeto. Se agrega que el Cliente podrá instruir al Banco para el Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, a través de un Layout y/o carta solicitud conforme a la cláusula denominada "Apertura de Cuentas" de este Contrato, con la finalidad de que éste realice el pago de Prestaciones Laborales que le corresponda cubrir. Tratándose de Medios Electrónicos, el Cliente se deberá apegar al manual de operaciones correspondiente. Se elimina lo referente a que el Cliente deberá contratar Banca Electrónica para el servicio HSBC Net. El resto de información se mantiene igual.

IV) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 3. Condiciones a las que se sujeta el Servicio. En los puntos: **3.1**, se agrega que para el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, el Cliente girará instrucciones al Banco, a través de los Canales de Instrucción. **3.2**. Se elimina que el Banco realizará el alta en sus sistemas de la información de cada uno de los Terceros y asignación de una cuenta y se sustituye por lo siguiente: La apertura de las cuentas está sujeta a que el Tercero cumpla los criterios de elegibilidad y celebre el contrato con los procesos establecidos por el Banco. **3.3**. Se agrega que el retiro de los fondos podrá realizarse según se establezca en el contrato de apertura de cuenta de depósito correspondiente. Se agrega el punto **3.4**. El Cliente se obliga a no presentar instrucciones de Alta y Asignación con personas menores de 18 años de edad y que reconoce que el Banco tendrá derecho de rechazar cualquier solicitud de esa naturaleza. **3.5**. Se agrega es responsable de la información relativa a los Terceros y del propio cliente. **3.6**. Se agrega que el cliente se obliga a integrar y custodiar el expediente de cada uno de los Terceros en términos de lo señalado en la cláusula 6 denominada "Integración y entrega de Expedientes". Se incorporan los puntos 3.7 a 3.10 referentes a que el Cliente será responsable de la información relativa a los Terceros (para la integración, custodia y entrega de un expediente en el plazo establecido, prestar facilidades al Banco en el proceso de integración de los expedientes) y de la propia que proporcione al Banco para llevar a cabo la prestación del Servicio de Nómina, a fin de cumplir con la normatividad aplicable. El resto de información se mantiene igual.

V) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 4. Apertura de Cuentas. Se modifica el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros. Se agrega que la apertura de cuentas de Tercero se hará en términos de las instrucciones otorgadas por el Cliente al Banco. En el punto I, se elimina Alta individual y se sustituye por "Con carta solicitud" referente a que el Cliente podrá expedir una carta solicitud a los Terceros, en el formato establecido por el Banco, a fin de que cada Tercero pueda acudir a la Sucursal indicada por el Banco o a través de los Medios Electrónicos que el Banco habilite, a fin de entregar su expediente y suscribir el contrato de apertura de cuenta de depósito (Cuenta de Tercero) correspondiente. Una vez completado el proceso de contratación en Sucursal o por Medios Electrónicos, la Cuenta de Terceros quedará abierta. Se elimina el proceso de alta de cuentas en sucursal. El punto II, se elimina y se sustituye por el alta "Mediante el uso de Layout". Se agrega que el Banco informará al Cliente la aceptación o rechazo respecto de la información proporcionada. El Cliente libera al Banco de cualquier responsabilidad que pudiere surgir con motivo de errores u omisiones en el contenido del Layout. Asimismo, el Cliente reconoce que el Banco no será responsable del rechazo de una Alta y Asignación cuando el Tercero no cumpla con los requisitos. Se elimina lo referente a la recepción de Layout y que personal del Banco acudirá por los expedientes y se sustituye por: El Banco verificará la documentación e información proporcionada en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros", y una vez que el Tercero cumpla con los requisitos de elegibilidad aplicables, personal autorizado por el Banco entregará la Tarjeta de Débito y NIP. También se agrega que los Terceros podrán libremente seguir el proceso de apertura de cuenta de depósito a través de los medios digitales que establezca el Banco o a través de procesos de apertura que se realicen en sus Sucursales. El resto de información se mantiene igual.

VI) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 5. Entrega del Layout. Se elimina este título y se sustituye por "Información del Tercero". Se agrega que el Cliente proporcionará al Banco, datos y documentos a través del Layout y el expediente correspondiente. Se elimina que la información del Layout, será en adición a la documentación necesaria para crear el expediente de cada Tercero y que el Cliente deberá capturar información requerida en el Layout que el Banco proporcione, respecto de cada uno de los Terceros y se sustituye por información requerida en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato. Se elimina párrafo referente a que el Banco, al recibir el Layout, realizará revisiones e informará al Cliente, la aceptación o rechazo respecto de la información. El resto de información se mantiene igual.

VII) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 6. Integración y entrega de Expedientes. Se elimina lo referente a que el Cliente prestará todas las facilidades para auxiliar al Banco en el proceso de integración de los Expedientes de cada uno de los Terceros y se sustituye por la obligación que tiene el cliente de acuerdo a la normatividad aplicable (artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito y las disposiciones de carácter general que tiene el Cliente, para integrar, entregar y custodiar el expediente legible y completo de cada uno de los Terceros) antes de enviar el Layout y/o emitir una carta solicitud para el Alta y Asignación de la Cuenta de Terceros respectiva a través del Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato.

VIII) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 7. Tarjeta de Débito preapertura. Se elimina este título y se sustituye por “Mecanismo de apertura de Cuentas de Terceros”. Se agrega en el primer párrafo: Lo anterior, a reserva de la facultad del Banco de dar de Alta y Asignar las Cuentas de Tercero una vez que haya recibido el Layout y el Expediente del Tercero correspondiente. El resto de información se mantiene igual.

IX) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 8. Cooperación en Procesos de aperturas de Cuentas de Terceros. Este punto se agrega y hace referencia a que el Banco podrá acordar con el Cliente procesos especiales de apertura y la entrega de Tarjetas de Débito encaminados a agilizar el proceso, en cuyo caso las Partes suscribirán los términos bajo los cuales el Cliente cooperará para dicho fin. El Cliente reconoce y acepta que: a) Si recibe Tarjetas de Débito u otros documentos del Banco a fin de distribuirlos entre los Terceros, el Cliente será responsable directo por la custodia y entrega de dichas Tarjetas de Débito y de los documentos a los Terceros en los términos que al efecto haya acordado con el Banco; así como de recabar y mantener los correspondientes acuses de recibo y demás firmas de los Terceros y de entregarlos al Banco. Al momento de recibir las Tarjetas de Débito y cualquier otro documento, el Banco entregará al Cliente un inventario mismo que deberá ser revisado y firmado por el Cliente. b) Si incumple con las obligaciones previstas en la presente cláusula, responderá frente al Banco por cualquier daño y perjuicio que éste sufra derivado de dicho incumplimiento, lo anterior incluye cualquier pago que el Banco deba realizar a cualquier Tercero por las pérdidas o daños que éste haya sufrido por la falta de entrega de las Tarjetas de Débito en los términos acordados entre el Cliente y el Banco.

X) Cláusulas, Capítulo Segundo, Comisiones, 9. Cuotas y Comisiones. Se precisa que el Banco no cobrará ningún tipo de cargo o comisión al cliente, sin perjuicio de las que cobre por el uso del canal de acceso.

XI) Cláusulas, Capítulo Tercero. Plazo, Modificaciones, Terminación y Autorizaciones. Se agrega en el punto 11. Modificaciones. A. Modificaciones al Contrato. En relación a las notificaciones que serán enviadas al Cliente mediante la inserción del aviso respectivo en el estado de cuenta (de Clientes que mantengan una cuenta de depósito) se agrega que es una “Cuenta de Dispersión”.

XII) Cláusulas, Capítulo Quinto. Medios Electrónicos. En el punto 16.1 se elimina término “Firma Remota” y se sustituye por “Firma Electrónica y Firma Autógrafa Digital”. En el punto 16.2 se precisa firma autógrafa digital y en el inciso i) se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). En el punto 17.1 se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). El resto de información se mantiene igual.

XIII) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 22. Cumplimiento Fiscal. En el inciso b) relacionado al estado o situación fiscal de un Cliente y de su propietario real, se agrega: en los términos definidos en las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, Beneficiario Controlador (en los términos definidos en el Código Fiscal de la Federación). En el inciso d) se agrega como personas relacionadas al Propietario Real y Beneficiario Controlador. El resto de información se mantiene igual.

XIV) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 28. Obligaciones. Se agrega que el Banco realizará la actualización de los datos personales, como lo define la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. El resto de información se mantiene igual.

XV) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 30. Legislación aplicable y jurisdicción. Se agrega que el presente Contrato se acompaña del Anexo Legislativo y del Anexo denominado “Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros”. El resto de información se mantiene igual.

Se agregan anexos: 1. Integración, entrega y custodia de expedientes de Terceros del Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina y 2. Acuerdo para la agilización de entrega de Tarjetas de Débito y cooperación en la preapertura de cuentas.

Por último, se sustituye RECA 0310-433-000998/12-03119-1123 por RECA número 0310-433-000998/13-02099-0824, fecha de emisión 07/08/24.

INFORMACIÓN GENERAL

64243

1536

CONTÁCTANOS

- ▶ Para mayor información, aclaraciones, reclamaciones, o sugerencias llama o escribe a **Centro de Atención:**
Teléfono: 55 5721 3390 a nivel nacional
E-mail: mexico_soportec@hsbc.com.mx
- ▶ HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma # 347, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México, Ciudad de México (Oficina del Titular), y por correo electrónico mexico_une@hsbc.com.mx o teléfono al 55 5721-5661 desde cualquier parte de la República, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrás acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx, teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.
- ▶ **GAT:** A la Ganancia Anual Total neta expresada en términos porcentuales anuales, que, para fines informativos y de comparación, incorpora los intereses que generen las operaciones pasivas de ahorro, inversión y otras análogas, que celebren las Instituciones de Crédito con los Usuarios, menos todos los costos relacionados con la operación, incluidos los de apertura, será expresado tanto en términos reales como nominales, de conformidad con las disposiciones que al efecto emita el Banco de México para su cálculo.
- ▶ La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.

CONDUSEF

Para mayor información y comparación sobre comisiones puede consultar la página de internet www.condusef.gob.mx teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.

¿Pueden cambiar las tasas de interés?

Si, éstas están sujetas a las condiciones de mercado existentes, y sobre todo en tasas de interés variable que están referenciadas a una tasa base (CETES, TIE, etc.).

¿Cuál es el plazo para presentar una aclaración o reclamación?

En el caso de aclaraciones o reclamaciones sobre cuentas de depósito bancario de dinero a la vista con o sin chequera, con o sin tarjeta de débito hasta por un monto de moneda nacional equivalente a 50,000 UDI, usted cuenta con **90 días naturales** contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación o servicio, para solicitar la aclaración o reclamación correspondiente.

Consulte nuestro Aviso de Privacidad en www.hsbc.com.mx o en la sucursal HSBC de su preferencia.

Abreviatura	Significado	Abreviatura	Significado
C/V	COMPRA/VENTA	PF	PERSONA FÍSICA
CDA	INVERSIONES A PLAZO FIJO	PM	PERSONA MORAL
CEI	CONEXIÓN EMPRESARIAL INTERNET	POS	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CI	COBRO INMEDIATO	RAP	RECEPCIÓN AUTOMATIZADA DE PAGOS
COM	COMISIÓN	REC./RCDA	RECIBIDO(A)
CPN	CONEXIÓN PARA NEGOCIOS	RET/W/D	RETIRO
CR	TRANSFERENCIA INTERÉS DE CRÉDITO	REV	REVERSO
DEP	DEPÓSITO	S/P	SUBPRODUCTO
DEV	DEVOLUCIÓN	SG	SOBREGIRO
DIV	DIVISAS	SPEI	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS
FID.	FIDUCIARIO	SPEUA	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE USO AMPLIADO
INTS/INT	INTERESES	T PROM NOM	TASA PROMEDIO ANUAL
INV./INVERS	INVERSIÓN	TDA	CUENTA DE DEPÓSITO A PLAZO
IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TDC	TARJETA DE CRÉDITO
LD	LÍNEA DIRECTA	TIP	TRANSFERENCIA INMEDIATA DE PAGOS
OP	ORDEN DE PAGO	TRANSF/TRAN	TRANSFERENCIA
OPI	ORDEN DE PAGO INTERNACIONAL	UDI	UNIDADES DE INVERSIÓN
OTP	CONTRASEÑA ÚNICA	DLLS	DÓLARES



Este producto se encuentra protegido por el IPAB hasta por un monto equivalente a 400 mil UDI por cliente por Institución, lo anterior, de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Página web: www.ipab.org.mx

64244

1536

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

Subtotal: \$0.01	Total: \$0.00					
Nombre Receptor: MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO	RFC Receptor: MAY850101BQ5	Domicilio Fiscal Receptor: 48050	Régimen Fiscal Receptor: 603-Personas Morales con Fines no Lucrativos	Uso de CFDI: G03-Gastos en general.		
Moneda: MXN	Tipo de cambio: 1	Tipo de comprobante: Ingreso				
Clave Prod Serv: 84121500	Cantidad: 1	Clave Unidad: E48	Descripción: Servicios de Facturación	Valor Unitario: \$0.01	Importe: \$0.01	Objeto a impuestos: No objeto de impuesto.
Folio: 4045679214	Folio del SAT: 84188183-1E4A-4053-91EB-1EB86184E4CE			Fecha y Hora de Expedición / Emisión: 2024-10-01T02:08:26	Fecha y Hora de Certificación: 2024-10-01T02:38:26	
Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición	Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos	Número de Cuenta de Pago: 000004045679214	Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales	Unidad: Unidad de servicio		
Número de Serie de Certificado del Emisor: 00001000000505899543	Número de Serie de Certificado del SAT: 00001000000508164369	Lugar de Expedición: C.P. 06500	Versión: 4.0	Exportación: No aplica		



Sello Digital del Emisor:

X7SGpuFu/V/xGsB/uDsJoCLKHjyeOcvMyU19w8NrwRP1yAW0k8JQzzelm8qG2YVrXW18Ghu2TOumK2EGDSyKSKuxkOx8e1g+paUXLX0QUZ+0YaV4WHklgxcScxF8kH4/pBlaaoaja3k9NG3VjavV5ZdH5JhcDTOPyDjmlpigQ4i5+S8Gh9/FQvawdfznlxZfG5/1LfrImXPakKP2p9IXiBIAWpZHOgbq1cr6H15X3BwUeiCM3jplLrUXXK2R VtmjCBjhur0X59UYzBal+2qRM Oxa3rg5huE2xvJxVax4WYyFB6pgz0XO50EOKW0IBOhVgUNz4/CkR4P6D5KJrcfHA==

Cadena Original del Timbre Fiscal Digital del SAT:

||1.1|84188183-1E4A-4053-91EB-1EB86184E4CE|2024-10-01T02:38:26|X7SGpuFu/V/xGsB/uDsJoCLKHjyeOcvMyU19w8NrwRP1yAW0k8JQzzelm8qG2YVrXW18Ghu2TOumK2EGDSyKSKuxkOx8e1g+paUXLX0QUZ+0YaV4WHklgxcScxF8kH4/pBlaaoaja3k9NG3VjavV5ZdH5JhcDTOPyDjmlpigQ4i5+S8Gh9/FQvawdfznlxZfG5/1LfrImXPakKP2p9IXiBIAWpZHOgbq1cr6H15X3BwUeiCM3jplLrUXXK2R VtmjCBjhur0X59UYzBal+2qRM Oxa3rg5huE2xvJxVax4WYyFB6pgz0XO50EOKW0IBOhVgUNz4/CkR4P6D5KJrcfHA==|00001000000508164369||

Sello Digital del SAT:

AQs+aS2/j++1oKx2Wrgm2DT0VCWax1PCiVtURGShJ1unrT3pN8myFsaUQyG1ubk38QHxG4Md8Qh5NoSXYaoVzwjBI0RHQzzXsQ4CIUIX YejGJo/D4zriKIWwZcoesnzWVebpW5YokIghIV8biWRKcLQw4Os32Rw/M98BVmiaYQEPHsmJM Yc+tJ5Bg77Cp61/GJFrzWk3IaTpFW0xQV4k Wk+RM+JsJRymYF4R2Tjm3mpJBLNqKdiJjO3v+13U7bB6dOvB6hAeJx8C9bGQy9ABiWd7zma+u+BhYOYjeUm/6NvXHUKZ8pQTIUznf9FT+/Us iCr4PwaJMVTu5Hgg=

Este documento es una representación impresa de un CFDI

CUENTA DE CHEQUES
Estado de Cuenta



MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO
CAPTACION

CR.00204
C25.03-00170-00-AMT
-01
64245
1537

C. R CORONA 1
AYUTLA
48050 AYUTLA JALISCO

RESUMEN DE CUENTAS

▶ Saldo Inicial del Periodo	\$ 687,847.35
▶ Depósitos/ Abonos	\$ 1,038,072.61
▶ Retiros/Cargos	\$ 1,610,007.70
▶ Intereses Netos Sin Capital Informativo	\$ 0.00
▶ IVA Informativo	\$ 0.00
▶ Saldo Final del Periodo	\$ 115,912.26
▶ Sucursal	00170
▶ Plaza	03
▶ Días Transcurridos en el mes	30
▶ Período del	01/09/2024 al 30/09/2024

La fecha de corte coincide con el período indicado
Las tasas de interés son expresadas en términos anuales

Cuenta	Interés Aplicable	Comisiones Cobradas	GAT Nominal	GAT Real
	0.00%	\$0.00	0.00% Antes de Impuestos	-3.62% Antes de Impuestos

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS

RESUMEN DE TU CUENTA DE CHEQUES	
Comisiones Cobradas en el Mes	\$ 0.00
Saldo Promedio Mínimo Requerido	\$ 30,000.00
Saldo Promedio en el Mes (promedio de los saldos diarios del periodo)	\$ 473,897.42
Tasa Promedio Nominal	0.0000%
Pago Interés Nominal en el Mes	\$ 0.00
Pago de Interés Nominal en el Año	\$ 0.00
IVA Cobrado	\$ 0.00
ISR Retenido en el Mes	\$ 0.00
ISR Retenido en el Año	\$ 0.00

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES No. 4045679222					
Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
02	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 2,484.00	\$ 690,331.35
02	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 13,347.00	\$ 703,678.35
03	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 1,794.00	\$ 705,472.35
03	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 4,888.50	\$ 710,360.85
04	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 2,551.00	\$ 712,911.85
04	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 1,656.00	\$ 714,567.85
05	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 2,368.00	\$ 716,935.85
05	CHEQUE PAGADO	01701053 2166	\$ 3,180.00		\$ 713,755.85
05	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 2,070.00	\$ 715,825.85
06	CHEQUE PAGADO	01701053 2169	\$ 17,300.00		\$ 698,525.85
06	CHEQUE PAGADO	01701053 2171	\$ 17,700.00		\$ 680,825.85
06	CHEQUE PAGADO	01701053 2170	\$ 17,700.00		\$ 663,125.85
06	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 2,051.00	\$ 665,176.85
06	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 4,915.00	\$ 670,091.85
06	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 16,006.21	\$ 686,098.06
06	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 9,564.36	\$ 695,662.42
06	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 299.80	\$ 695,962.22
06	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 10,128.41	\$ 706,090.63
06	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 6,070.41	\$ 712,161.04
09	DEPOSITO EN EFECTIVO	30061003		\$ 1,000.00	\$ 713,161.04
09	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 6,417.00	\$ 719,578.04

CUENTA DE CHEQUES
Estado de Cuenta



64245

1537

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES No. 4045679222					
Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
09	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 8,773.00	\$ 728,351.04
09	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 2,000.00	\$ 730,351.04
10	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 5,934.00	\$ 736,285.04
10	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 4,192.00	\$ 740,477.04
11	GASTO EN GENERAL 1109248	08045211 274378		\$ 1,250.00	\$ 741,727.04
11	CHEQUE PAGADO	01701053 2176	\$ 5,800.00		\$ 735,927.04
11	CHEQUE PAGADO	01701053 2174	\$ 8,584.00		\$ 727,343.04
11	CHEQUE DEPOSITADO HEPE710224SD8	01705353 2173	\$ 11,302.02		\$ 716,041.02
11	CHEQUE PAGADO	01701053 2175	\$ 2,893.00		\$ 713,148.02
11	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 1,756.00	\$ 714,904.02
11	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 2,139.00	\$ 717,043.02
11	CHEQUE PAGADO	01701053 2180	\$ 2,800.00		\$ 714,243.02
12	CHEQUE PAGADO	01701053 2184	\$ 6,500.00		\$ 707,743.02
12	CHEQUE PAGADO	01701053 2183	\$ 2,120.00		\$ 705,623.02
12	CGO SPEI 40596Z401VAB	08045209 442938	\$ 412.91		\$ 705,210.11
12	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 6,226.00	\$ 711,436.11
13	CHEQUE PAGADO	01701053 2185	\$ 1,665.00		\$ 709,771.11
13	CHEQUE PAGADO	01701053 2181	\$ 43,131.80		\$ 666,639.31
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 5,000.00	\$ 671,639.31
13	CHEQUE PAGADO	01701053 2168	\$ 5,400.00		\$ 666,239.31
13	CHEQUE PAGADO	01701053 2186	\$ 2,522.52		\$ 663,716.79
13	CGO SPEI FACT 8049	08045209 630244	\$ 1,003.72		\$ 662,713.07
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 1,386.00	\$ 664,099.07
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 2,234.00	\$ 666,333.07
13	CGO SPEI 66456Z5013WF	08045209 705430	\$ 0.01		\$ 666,333.06
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 4,639.00	\$ 670,972.06
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 1,000.00	\$ 671,972.06
13	CHEQUE PAGADO	01701053 2189	\$ 2,466.40		\$ 669,505.66
13	CHEQUE PAGADO	01701053 2182	\$ 14,048.80		\$ 655,456.86
13	DOMINIO 0309240	08045211 695576		\$ 11,718.00	\$ 667,174.86
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 4,062.73	\$ 671,237.59
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 1,499.26	\$ 672,736.85
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 7,957.60	\$ 680,694.45
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 17,716.46	\$ 698,410.91
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 90,154.47	\$ 788,565.38
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 2,500.00	\$ 791,065.38
17	CHEQUE PAGADO	01701053 2177	\$ 5,723.44		\$ 785,341.94
17	TRANSF SOL X HSBCNET FACT 7F4B	90045629 135052	\$ 417,600.00		\$ 367,741.94
17	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 11,261.00	\$ 379,002.94
18	CGO SPEI FACT A56	08045209 226130	\$ 208,800.00		\$ 170,202.94
18	TRANSF SOL X HSBCNET FACT 448	90045629 101029	\$ 46,049.55		\$ 124,153.39

CUENTA DE CHEQUES
Estado de Cuenta



64246

1537

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES No. 4045679222					
Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
18	CGO SPEI FACT CA5B	08045209 227390	\$ 29,000.00		\$ 95,153.39
18	CHEQUE PAGADO	01701053 2187	\$ 2,200.00		\$ 92,953.39
20	TRANSF REC HSBCNET ENTRE CUENTAS	90045631 94751		\$ 550,000.00	\$ 642,953.39
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2215	\$ 5,750.00		\$ 637,203.39
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2214	\$ 8,170.00		\$ 629,033.39
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2212	\$ 8,100.00		\$ 620,933.39
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2192	\$ 4,800.00		\$ 616,133.39
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2194	\$ 8,170.00		\$ 607,963.39
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2209	\$ 7,950.00		\$ 600,013.39
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2213	\$ 18,000.00		\$ 582,013.39
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2208	\$ 7,000.00		\$ 575,013.39
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2211	\$ 30,300.00		\$ 544,713.39
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2210	\$ 56,590.00		\$ 488,123.39
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2205	\$ 56,450.00		\$ 431,673.39
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2193	\$ 22,900.00		\$ 408,773.39
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2204	\$ 10,900.00		\$ 397,873.39
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2203	\$ 8,725.00		\$ 389,148.39
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2207	\$ 18,000.00		\$ 371,148.39
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2206	\$ 25,700.00		\$ 345,448.39
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2218	\$ 3,800.00		\$ 341,648.39
20	CHEQUE DEPOSITADO MECA9005227X9	01705353 2220	\$ 7,680.00		\$ 333,968.39
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2237	\$ 2,000.00		\$ 331,968.39
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2178	\$ 5,500.00		\$ 326,468.39
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2228	\$ 5,000.00		\$ 321,468.39
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2245	\$ 1,483.84		\$ 319,984.55
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2227	\$ 3,500.00		\$ 316,484.55
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2221	\$ 5,200.00		\$ 311,284.55
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2239	\$ 2,000.00		\$ 309,284.55
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2243	\$ 2,800.00		\$ 306,484.55
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2216	\$ 3,750.00		\$ 302,734.55
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2236	\$ 3,000.00		\$ 299,734.55
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2219	\$ 500.00		\$ 299,234.55

CUENTA DE CHEQUES
Estado de Cuenta



64246

1537

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES No. 4045679222					
Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2202	\$ 17,510.00		\$ 281,724.55
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2244	\$ 9,938.00		\$ 271,786.55
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2222	\$ 4,500.00		\$ 267,286.55
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2232	\$ 4,500.00		\$ 262,786.55
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2229	\$ 3,500.00		\$ 259,286.55
20	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 1,000.00	\$ 260,286.55
20	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 321.00	\$ 260,607.55
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2217	\$ 3,600.00		\$ 257,007.55
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2196	\$ 25,000.00		\$ 232,007.55
20	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 700.00	\$ 232,707.55
20	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 920.00	\$ 233,627.55
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2191	\$ 2,650.00		\$ 230,977.55
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2246	\$ 2,466.40		\$ 228,511.15
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2190	\$ 2,466.20		\$ 226,044.95
23	CHEQUE OT BCO GABS5501 20SR7 012030000	41012804 2195	\$ 50,000.00		\$ 176,044.95
23	TRANSF REC HSBCNET ENTRE CUENTAS	90045631 81621		\$ 35,634.68	\$ 211,679.63
23	CHEQUE PAGADO	01701053 2223	\$ 2,300.00		\$ 209,379.63
23	01 04 ABONO DEV CH REC OTROS BCOS	04012100 2195		\$ 50,000.00	\$ 259,379.63
23	CHEQUE PAGADO	01701053 2226	\$ 3,150.00		\$ 256,229.63
23	CHEQUE PAGADO	01701053 2231	\$ 3,000.00		\$ 253,229.63
23	CHEQUE DEPOSITADO ROPM821014931	01705353 2235	\$ 3,500.00		\$ 249,729.63
23	CHEQUE DEPOSITADO ROPM821014931	01705353 2200	\$ 3,220.02		\$ 246,509.61
23	CHEQUE PAGADO	01701053 2247	\$ 18,573.00		\$ 227,936.61
24	CHEQUE DEPOSITADO AEGL661122SH8	01705353 2197	\$ 10,000.00		\$ 217,936.61
24	CHEQUE PAGADO	01701053 2234	\$ 3,500.00		\$ 214,436.61
24	CHEQUE PAGADO	01701053 2238	\$ 1,500.00		\$ 212,936.61
24	CHEQUE PAGADO	01701053 2240	\$ 1,000.00		\$ 211,936.61
24	CHEQUE PAGADO	01701053 2250	\$ 5,400.00		\$ 206,536.61
24	CHEQUE PAGADO	01701053 2248	\$ 10,800.00		\$ 195,736.61
25	CHEQUE PAGADO	01701053 2233	\$ 4,200.00		\$ 191,536.61
25	CHEQUE PAGADO	01701053 2241	\$ 2,120.00		\$ 189,416.61
25	CHEQUE PAGADO	01701053 2199	\$ 1,500.00		\$ 187,916.61
25	CONVENIO REFRESTACION 2509248	08045211 368287		\$ 31,214.40	\$ 219,131.01
25	CHEQUE PAGADO	01701053 2198	\$ 2,660.00		\$ 216,471.01

CUENTA DE CHEQUES
Estado de Cuenta



64247

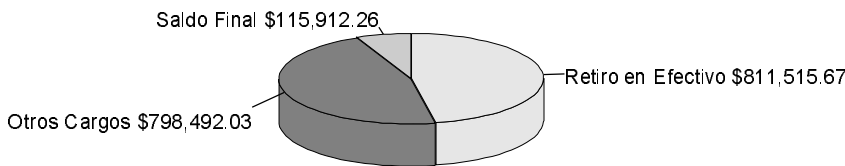
1537

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES No. 4045679222

Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
25	CHEQUE PAGADO	01701053 2230	\$ 2,500.00		\$ 213,971.01
26	CHEQUE PAGADO	01701053 2255	\$ 12,962.60		\$ 201,008.41
26	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 10,000.00	\$ 211,008.41
26	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 30,000.00	\$ 241,008.41
26	CHEQUE PAGADO	01701053 2249	\$ 11,892.00		\$ 229,116.41
26	CHEQUE PAGADO	01701053 2252	\$ 24,934.68		\$ 204,181.73
26	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 25,000.00	\$ 229,181.73
26	CHEQUE PAGADO	01701053 2224	\$ 1,500.00		\$ 227,681.73
26	CHEQUE PAGADO	01701053 2256	\$ 2,000.00		\$ 225,681.73
26	CHEQUE PAGADO	01701053 2242	\$ 2,120.00		\$ 223,561.73
26	TRANSF SOL X HSBCNET FACT E7C9	90045629 143231	\$ 9,923.80		\$ 213,637.93
26	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 22,273.32	\$ 235,911.25
26	CHEQUE PAGADO	01701053 2259	\$ 8,725.00		\$ 227,186.25
26	CHEQUE PAGADO	01701053 2257	\$ 43,000.00		\$ 184,186.25
26	CHEQUE PAGADO	01701053 2225	\$ 2,800.00		\$ 181,386.25
26	CHEQUE PAGADO	01701053 2258	\$ 45,000.00		\$ 136,386.25
27	CHEQUE PAGADO	01701053 2254	\$ 18,251.80		\$ 118,134.45
30	CHEQUE PAGADO	01701053 2253	\$ 2,222.19		\$ 115,912.26

CoDi: Operación procesada por CoDi®



Saldo Inicial \$	687,847.35
Saldo Final	\$ 115,912.26
Comisiones	\$ 0.00
Retiro en Efectivo	\$ 811,515.67
Otros Cargos	\$ 798,492.03

Información SPEI's Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
12/09/2024	14:27:10	*BBVA MEXICO	MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO	00012320001229912688	TRASPASO ENTRE CUENTAS	\$ 412.91	HSBC442938	0000000000000120924
13/09/2024	13:42:47	*BBVA MEXICO	GAS LOS ALTOSS SA DE CV	00012320001227385385	PAGO DE GAS	\$ 1,003.72	HSBC630244	00000000000000130924
13/09/2024	14:40:40	*BBVA MEXICO	MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO	00012320001229912688	TRASPASO ENTRE CUENTAS	\$ 0.01	HSBC705430	00000000000000130924

64247

1537

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

Información SPEI's Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
18/09/2024	10:08:29	*BBVA MEXICO	MARIA TERESA MARTINEZ CANALES	00012392001757523373	PAGO DE PRESENTACION MUSICAL	\$ 208,800.00	HSBC226130	00000000000000180924
18/09/2024	10:10:51	*BBVA MEXICO	MARIA TERESA MARTINEZ CANALES	00012392001757523373	PAGO DE PRESENTACION MUSICAL	\$ 29,000.00	HSBC227390	00000000000000180924

* Dato no verificado por esta institución

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información SPEI's Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
11/09/2024	12:16:35	BBVA BANCOMEX	MUNICIPIO DE CUAUTLA JALISCO	00012320001179192477	GASTO EN GENERAL	\$ 1,250.00	002601002409110000018746	000000000000001109248
13/09/2024	15:23:37	BBVA BANCOMEX	JOSE AGUSTIN PELAYO HERNANDEZ	00012333029767290297	dominio	\$ 11,718.00	MBAN01002409130058441675	000000000000000309240
25/09/2024	13:50:00	BBVA BANCOMEX	JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE	00012320001154478792	CONVENIO REFRESTACION	\$ 31,214.40	002601002409250000323019	0000000000000002509248

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información CoDi® Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Folio del Esquema Cobro Digital
--------------------	-------------------	-----------------------	---------------------------	---------------------	-------------------	----------------	------------------	----------------------	---------------------------------

* Dato no verificado por esta institución

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información CoDi® Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Folio del Esquema Cobro Digital
--------------------	-------------------	---------------------	----------------------	------------------	-------------------	----------------	------------------	----------------------	---------------------------------

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Aclaraciones: Cargos Objetados por el Cliente

No. Cuenta	Subfolio	Fecha Alta	Monto	Descripción

Promociones

Mensajes Importantes

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

Importante: actualiza tus datos fiscales a la brevedad

¡Evita contratiempos!

Asegura la validez de tus CFDIs. Sigue estos pasos:

1. Descarga tu constancia de situación fiscal actualizada en PDF desde tu buzón tributario en www.sat.gob.mx
2. Acude a tu sucursal de preferencia o contacta a tu ejecutivo de cuenta y te apoyaremos en actualizar tus datos fiscales

Conoce más sobre esta disposición oficial del SAT en
www.hsbc.com.mx/cfdi

Mensaje importante:

64248

1537

Estimado Cliente, le informamos que su Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina tendrá modificaciones, las cuales entran en vigor a partir del **1 de noviembre de 2024**. Estamos realizando estas actualizaciones para aportar mayor claridad a nuestros términos y condiciones y asegurarnos de que son transparentes para el usuario.

En caso de continuar utilizando nuestro servicio a partir del **1 de noviembre de 2024**, estará aceptando las actualizaciones y le recordamos que en caso de no estar de acuerdo con las modificaciones señaladas, usted puede solicitar la terminación del Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina dentro de los treinta días posteriores al presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo y bajo las condiciones pactadas originalmente.

Si usted no cuenta con un Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina, favor de hacer caso omiso.

Las actualizaciones realizadas se resumen a continuación:

I) Declaraciones: Se agrega en los puntos **I.3** y **II.1.2**, que las facultades con las que comparece su representante legal no hayan sido modificadas, ni restringidas en forma alguna a la fecha de firma del presente acto. **II.2**. Se elimina párrafo referente al número de cuenta que se detalla en la Solicitud del presente Contrato. El resto de información se mantiene igual.

II) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 1. Definiciones. Se elimina término: Nómina. Se modifican los términos: Alta, (se precisa que es cuenta de Terceros), Cliente (se precisa que puede ser Persona Física con Actividad Empresarial), Contrato (se elimina la palabra Nómina), Cuenta de Tercero (se agrega que es para el pago de prestaciones laborales); Cuenta dispersora (se sustituye la palabra operaciones por operación), Expediente (se agrega que debe listarse en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros", necesario para la contratación y cumplir con la normatividad aplicable); Factor de Autenticación (se agrega que puede realizarse en dispositivos o información que sólo el Cliente posea o conozca, incluyendo datos biométricos); Firma electrónica (se agrega que tendrá el mismo valor probatorio en juicio); Firma Autógrafa Digital (se agrega que está establecida en el Código de Comercio y en el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito); Internet (se agrega cualquier otra conexión inalámbrica); Layout (se agrega que el Cliente solicitará al Banco abrir una Cuenta de Tercero a través de un Layout para dar cumplimiento a la normatividad aplicable); HSBC Net (se hace precisión de forma). Medios de Comunicación (se precisa cualquier otro medio que el Banco hubiere pactado) Medios Electrónicos (se agrega para celebrar operaciones de productos y servicios entre el Cliente y el Banco); Prestaciones Laborales (se agrega que el Cliente deba cubrir al Tercero); RECA (se agrega su finalidad que es difundir al público en general los modelos de contratos de adhesión respecto de los productos y servicios financieros que las entidades financieras utilizan en la comercialización y formalización de los mismos), Terceros (se precisa que se refiere a las personas físicas mayores de edad). Se incorporan términos: Canales de Instrucción, Datos de Creación de Firma Electrónica, Mensajes de datos, México, Moneda Nacional y Servicio denominado Nómina o Servicio. El resto de información se mantiene igual.

III) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 2. Objeto. Se agrega que el Cliente podrá instruir al Banco para el Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, a través de un Layout y/o carta solicitud conforme a la cláusula denominada "Apertura de Cuentas" de este Contrato, con la finalidad de que éste realice el pago de Prestaciones Laborales que le corresponda cubrir. Tratándose de Medios Electrónicos, el Cliente se deberá apegar al manual de operaciones correspondiente. Se elimina lo referente a que el Cliente deberá contratar Banca Electrónica para el servicio HSBC Net. El resto de información se mantiene igual.

IV) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 3. Condiciones a las que se sujeta el Servicio. En los puntos: **3.1**, se agrega que para el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, el Cliente girará instrucciones al Banco, a través de los Canales de Instrucción. **3.2**. Se elimina que el Banco realizará el alta en sus sistemas de la información de cada uno de los Terceros y asignación de una cuenta y se sustituye por lo siguiente: La apertura de las cuentas está sujeta a que el Tercero cumpla los criterios de elegibilidad y celebre el contrato con los procesos establecidos por el Banco. **3.3**. Se agrega que el retiro de los fondos podrá realizarse según se establezca en el contrato de apertura de cuenta de depósito correspondiente. Se agrega el punto **3.4**. El Cliente se obliga a no presentar instrucciones de Alta y Asignación con personas menores de 18 años de edad y que reconoce que el Banco tendrá derecho de rechazar cualquier solicitud de esa naturaleza. **3.5**. Se agrega es responsable de la información relativa a los Terceros y del propio cliente. **3.6**. Se agrega que el cliente se obliga a integrar y custodiar el expediente de cada uno de los Terceros en términos de lo señalado en la cláusula 6 denominada "Integración y entrega de Expedientes". Se incorporan los puntos 3.7 a 3.10 referentes a que el Cliente será responsable de la información relativa a los Terceros (para la integración, custodia y entrega de un expediente en el plazo establecido, prestar facilidades al Banco en el proceso de integración de los expedientes) y de la propia que proporcione al Banco para llevar a cabo la prestación del Servicio de Nómina, a fin de cumplir con la normatividad aplicable. El resto de información se mantiene igual.

V) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 4. Apertura de Cuentas. Se modifica el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros. Se agrega que la apertura de cuentas de Tercero se hará en términos de las instrucciones otorgadas por el Cliente al Banco. En el punto I, se elimina Alta individual y se sustituye por "Con carta solicitud" referente a que el Cliente podrá expedir una carta solicitud a los Terceros, en el formato establecido por el Banco, a fin de que cada Tercero pueda acudir a la Sucursal indicada por el Banco o a través de los Medios Electrónicos que el Banco habilite, a fin de entregar su expediente y suscribir el contrato de apertura de cuenta de depósito (Cuenta de Tercero) correspondiente. Una vez completado el proceso de contratación en Sucursal o por Medios Electrónicos, la Cuenta de Terceros quedará abierta. Se elimina el proceso de alta de cuentas en sucursal. El punto II, se elimina y se sustituye por el alta "Mediante el uso de Layout". Se agrega que el Banco informará al Cliente la aceptación o rechazo respecto de la información proporcionada. El Cliente libera al Banco de cualquier responsabilidad que pudiere surgir con motivo de errores u omisiones en el contenido del Layout. Asimismo, el Cliente reconoce que el Banco no será responsable del rechazo de una Alta y Asignación cuando el Tercero no cumpla con los requisitos. Se elimina lo referente a la recepción de Layout y que personal del Banco acudirá por los expedientes y se sustituye por: El Banco verificará la documentación e información proporcionada en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros", y una vez que el Tercero cumpla con los requisitos de elegibilidad aplicables, personal autorizado por el Banco entregará la Tarjeta de Débito y NIP. También se agrega que los Terceros podrán libremente seguir el proceso de apertura de cuenta de depósito a través de los medios digitales que establezca el Banco o a través de procesos de apertura que se realicen en sus Sucursales. El resto de información se mantiene igual.

VI) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 5. Entrega del Layout. Se elimina este título y se sustituye por "Información del Tercero". Se agrega que el Cliente proporcionará al Banco, datos y documentos a través del Layout y el expediente correspondiente. Se elimina que la información del Layout, será en adición a la documentación necesaria para crear el expediente de cada Tercero y que el Cliente deberá capturar información requerida en el Layout que el Banco proporcione, respecto de cada uno de los Terceros y se sustituye por información requerida en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato. Se elimina párrafo referente a que el Banco, al recibir el Layout, realizará revisiones e informará al Cliente, la aceptación o rechazo respecto de la información. El resto de información se mantiene igual.

VII) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 6. Integración y entrega de Expedientes. Se elimina lo referente a que el Cliente prestará todas las facilidades para auxiliar al Banco en el proceso de integración de los Expedientes de cada uno de los Terceros y se sustituye por la obligación que tiene el cliente de acuerdo a la normatividad aplicable (artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito) y las disposiciones de carácter general que tiene el Cliente, para integrar, entregar y custodiar el expediente legible y completo de cada uno de los Terceros) antes de enviar el Layout y/o emitir una carta solicitud para el Alta y Asignación de la Cuenta de Terceros respectiva a través del Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato.

VIII) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 7. Tarjeta de Débito preapertura. Se elimina este título y se sustituye por “Mecanismo de apertura de Cuentas de Terceros”. Se agrega en el primer párrafo: Lo anterior, a reserva de la facultad del Banco de dar de Alta y Asignar las Cuentas de Tercero una vez que haya recibido el Layout y el Expediente del Tercero correspondiente. El resto de información se mantiene igual.

IX) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 8. Cooperación en Procesos de aperturas de Cuentas de Terceros. Este punto se agrega y hace referencia a que el Banco podrá acordar con el Cliente procesos especiales de apertura y la entrega de Tarjetas de Débito encaminados a agilizar el proceso, en cuyo caso las Partes suscribirán los términos bajo los cuales el Cliente cooperará para dicho fin. El Cliente reconoce y acepta que: a) Si recibe Tarjetas de Débito u otros documentos del Banco a fin de distribuirlos entre los Terceros, el Cliente será responsable directo por la custodia y entrega de dichas Tarjetas de Débito y de los documentos a los Terceros en los términos que al efecto haya acordado con el Banco; así como de recabar y mantener los correspondientes acuses de recibo y demás firmas de los Terceros y de entregarlos al Banco. Al momento de recibir las Tarjetas de Débito y cualquier otro documento, el Banco entregará al Cliente un inventario mismo que deberá ser revisado y firmado por el Cliente. b) Si incumple con las obligaciones previstas en la presente cláusula, responderá frente al Banco por cualquier daño y perjuicio que éste sufra derivado de dicho incumplimiento, lo anterior incluye cualquier pago que el Banco deba realizar a cualquier Tercero por las pérdidas o daños que éste haya sufrido por la falta de entrega de las Tarjetas de Débito en los términos acordados entre el Cliente y el Banco.

X) Cláusulas, Capítulo Segundo, Comisiones, 9. Cuotas y Comisiones. Se precisa que el Banco no cobrará ningún tipo de cargo o comisión al cliente, sin perjuicio de las que cobre por el uso del canal de acceso.

XI) Cláusulas, Capítulo Tercero. Plazo, Modificaciones, Terminación y Autorizaciones. Se agrega en el punto 11. Modificaciones. A. Modificaciones al Contrato. En relación a las notificaciones que serán enviadas al Cliente mediante la inserción del aviso respectivo en el estado de cuenta (de Clientes que mantengan una cuenta de depósito) se agrega que es una “Cuenta de Dispersión”.

XII) Cláusulas, Capítulo Quinto. Medios Electrónicos. En el punto 16.1 se elimina término “Firma Remota” y se sustituye por “Firma Electrónica y Firma Autógrafa Digital”. En el punto 16.2 se precisa firma autógrafa digital y en el inciso i) se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). En el punto 17.1 se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). El resto de información se mantiene igual.

XIII) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 22. Cumplimiento Fiscal. En el inciso b) relacionado al estado o situación fiscal de un Cliente y de su propietario real, se agrega: en los términos definidos en las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, Beneficiario Controlador (en los términos definidos en el Código Fiscal de la Federación). En el inciso d) se agrega como personas relacionadas al Propietario Real y Beneficiario Controlador. El resto de información se mantiene igual.

XIV) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 28. Obligaciones. Se agrega que el Banco realizará la actualización de los datos personales, como lo define la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. El resto de información se mantiene igual.

XV) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 30. Legislación aplicable y jurisdicción. Se agrega que el presente Contrato se acompaña del Anexo Legislativo y del Anexo denominado “Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros”. El resto de información se mantiene igual.

Se agregan anexos: 1. Integración, entrega y custodia de expedientes de Terceros del Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina y 2. Acuerdo para la agilización de entrega de Tarjetas de Débito y cooperación en la preapertura de cuentas.

Por último, se sustituye RECA 0310-433-000998/12-03119-1123 por RECA número 0310-433-000998/13-02099-0824, fecha de emisión 07/08/24.

INFORMACIÓN GENERAL

64249

1537

CONTÁCTANOS

- ▶ Para mayor información, aclaraciones, reclamaciones, o sugerencias llama o escribe a **Centro de Atención:**
Teléfono: 55 5721 3390 a nivel nacional
E-mail: mexico_soportec@hsbc.com.mx
- ▶ HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma # 347, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México, Ciudad de México (Oficina del Titular), y por correo electrónico mexico_une@hsbc.com.mx o teléfono al 55 5721-5661 desde cualquier parte de la República, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrás acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx, teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.
- ▶ **GAT:** A la Ganancia Anual Total neta expresada en términos porcentuales anuales, que, para fines informativos y de comparación, incorpora los intereses que generen las operaciones pasivas de ahorro, inversión y otras análogas, que celebren las Instituciones de Crédito con los Usuarios, menos todos los costos relacionados con la operación, incluidos los de apertura, será expresado tanto en términos reales como nominales, de conformidad con las disposiciones que al efecto emita el Banco de México para su cálculo.
- ▶ La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.

CONDUSEF

Para mayor información y comparación sobre comisiones puede consultar la página de internet www.condusef.gob.mx teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.

¿Pueden cambiar las tasas de interés?

Si, éstas están sujetas a las condiciones de mercado existentes, y sobre todo en tasas de interés variable que están referenciadas a una tasa base (CETES, TIE, etc.).

¿Cuál es el plazo para presentar una aclaración o reclamación?

En el caso de aclaraciones o reclamaciones sobre cuentas de depósito bancario de dinero a la vista con o sin chequera, con o sin tarjeta de débito hasta por un monto de moneda nacional equivalente a 50,000 UDI, usted cuenta con **90 días naturales** contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación o servicio, para solicitar la aclaración o reclamación correspondiente.

Consulte nuestro Aviso de Privacidad en www.hsbc.com.mx o en la sucursal HSBC de su preferencia.

Abreviatura	Significado	Abreviatura	Significado
C/V	COMPRA/VENTA	PF	PERSONA FÍSICA
CDA	INVERSIONES A PLAZO FIJO	PM	PERSONA MORAL
CEI	CONEXIÓN EMPRESARIAL INTERNET	POS	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CI	COBRO INMEDIATO	RAP	RECEPCIÓN AUTOMATIZADA DE PAGOS
COM	COMISIÓN	REC./RCDA	RECIBIDO(A)
CPN	CONEXIÓN PARA NEGOCIOS	RET/W/D	RETIRO
CR	TRANSFERENCIA INTERÉS DE CRÉDITO	REV	REVERSO
DEP	DEPÓSITO	S/P	SUBPRODUCTO
DEV	DEVOLUCIÓN	SG	SOBREGIRO
DIV	DIVISAS	SPEI	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS
FID.	FIDUCIARIO	SPEUA	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE USO AMPLIADO
INTS/INT	INTERESES	T PROM NOM	TASA PROMEDIO ANUAL
INV./INVERS	INVERSIÓN	TDA	CUENTA DE DEPÓSITO A PLAZO
IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TDC	TARJETA DE CRÉDITO
LD	LÍNEA DIRECTA	TIP	TRANSFERENCIA INMEDIATA DE PAGOS
OP	ORDEN DE PAGO	TRANSF/TRAN	TRANSFERENCIA
OPI	ORDEN DE PAGO INTERNACIONAL	UDI	UNIDADES DE INVERSIÓN
OTP	CONTRASEÑA ÚNICA	DLLS	DÓLARES



Este producto se encuentra protegido por el IPAB hasta por un monto equivalente a 400 mil UDI por cliente por Institución, lo anterior, de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Página web: www.ipab.org.mx

CUENTA DE CHEQUES
Estado de Cuenta



64250

1537

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

Subtotal: \$0.01	Total: \$0.00				
Nombre Receptor: MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO	RFC Receptor: MAY850101BQ5	Domicilio Fiscal Receptor: 48050	Régimen Fiscal Receptor: 603-Personas Morales con Fines no Lucrativos	Uso de CFDI: G03-Gastos en general.	
Moneda: MXN	Tipo de cambio: 1	Tipo de comprobante: Ingreso			
Clave Prod Serv: 84121500	Cantidad: 1	Clave Unidad: E48	Descripción: Servicios de Facturación	Valor Unitario: \$0.01	Importe: \$0.01
Folio: 4045679222	Folio del SAT: 155107B1-5DCE-423C-B876-02C8F1BCED95		Fecha y Hora de Expedición / Emisión: 2024-10-01T02:08:26	Objeto a impuestos: No objeto de impuesto.	
Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición	Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos	Número de Cuenta de Pago: 000004045679222	Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales	Fecha y Hora de Certificación: 2024-10-01T02:38:26	
Número de Serie de Certificado del Emisor: 00001000000505899543	Número de Serie de Certificado del SAT: 00001000000508164369	Lugar de Expedición: C.P. 06500	Unidad: Unidad de servicio	Versión: 4.0	Exportación: No aplica

Sello Digital del Emisor:

QmpaUXS2obk5neromYnAXBZ0PQcZLjWpFUBrdcoizy5niU0Xx2J21VafaX4j3cuENBcDTNX/mRmue5pK8Clgv/dE8nTJHUgiTZuaDN/9zy593+p4hOOdu/HDEy19kK0BsbAfvjtqTYeZhzZudDIYk98XdrWhOZlzsVviq9sl1KiCt3Am4Hwgq+GkBBBaJywBics5c5LQgahPzGDDUwG/s2E5o3QqotM5Avy0MGHoBCHMAGk16HgAeokrbpV21qaWIZrGrXzdyzV+p9pY3PxmQbQrCxBMiy5bDcPe/2BVJDohjmn49D/Yak7PpXpcECMeSjBGk4FA7Tg+vcRPPHPWA==

Cadena Original del Timbre Fiscal Digital del SAT:

||1.1|155107B1-5DCE-423C-B876-02C8F1BCED95|2024-10-01T02:38:26|QmpaUXS2obk5neromYnAXBZ0PQcZLjWpFUBrdcoizy5niU0Xx2J21VafaX4j3cuENBcDTNX/mRmue5pK8Clgv/dE8nTJHUgiTZuaDN/9zy593+p4hOOdu/HDEy19kK0BsbAfvjtqTYeZhzZudDIYk98XdrWhOZlzsVviq9sl1KiCt3Am4Hwgq+GkBBBaJywBics5c5LQgahPzGDDUwG/s2E5o3QqotM5Avy0MGHoBCHMAGk16HgAeokrbpV21qaWIZrGrXzdyzV+p9pY3PxmQbQrCxBMiy5bDcPe/2BVJDohjmn49D/Yak7PpXpcECMeSjBGk4FA7Tg+vcRPPHPWA==|00001000000508164369||

Sello Digital del SAT:

SkZiYeZ+DcRcMz/MmwYInjX/L9PgQ+praGsMUDJojcjhqftV/hZ2iP/qioAoSJKO0pnagfMkmqy6SeFXQVdXfixF cWBmoRn+i/5twYyqb/xcGLIG9CUa+KM8zweveO2cyWROduZr5gZLNL8iEyaCfjzbnYzfXilvcx3A0Lu5WR1w1zjeX3R/d9hIZvmP6yFQp+uLKNwiQmjduEbqVJbI//qk6F5eyH/bOgFllu+vcJ8mGPsaYAWQNufi1kinMmR3fRq4efWqPEMTXQ0aRbSg/HW0MMd4CmkHyBqwekhD6yx2uEv/AqXWJqanONLqkhH5KdpJ7lvAFNI24PA==

Este documento es una representación impresa de un CFDI



CUENTA INTEGRAL
Estado de Cuenta



MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO
FONDO DE APORTACION AL FORTALECIMIENTO

CR.00204
C10.03-00170-24-AMT
-01
81710
4630

C. R CORONA 1
AYUTLA
48050 AYUTLA JALISCO

RESUMEN DE CUENTAS

▶ Saldo Inicial del Periodo	\$ 1,290,235.69
▶ Depósitos/ Abonos	\$ 985,905.90
▶ Retiros/Cargos	\$ 2,270,435.30
▶ Intereses Netos Sin Capital Informativo	\$ 0.00
▶ IVA Informativo	\$ 6.48
▶ Saldo Final del Periodo	\$ 5,706.29
▶ Sucursal	00170
▶ Plaza	03
▶ Días Transcurridos en el mes	30
▶ Período del	01/09/2024 al 30/09/2024

La fecha de corte coincide con el período indicado
Las tasas de interés son expresadas en términos anuales

Cuenta	Interés Aplicable	Comisiones Cobradas	GAT Nominal	GAT Real
	0.00%	\$40.50	0.00% Antes de Impuestos	-3.62% Antes de Impuestos

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS

RESUMEN DE TU CUENTA INTEGRAL	
Comisiones Cobradas en el Mes	\$ 40.50
Saldo Promedio Mínimo Requerido	\$ 30,000.00
Saldo Promedio en el Mes (promedio de los saldos diarios del periodo)	\$ 667,421.31
Tasa Promedio Nominal	0.0000%
Pago Interés Nominal en el Mes	\$ 0.00
Pago de Interés Nominal en el Año	\$ 0.00
IVA Cobrado	\$ 6.48
ISR Retenido en el Mes	\$ 0.00
ISR Retenido en el Año	\$ 0.00

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA INTEGRAL No. 4070408075					
Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
06	TRANSF SOL X HSBCNET SP 420	90045629 134206	\$ 6,880.00		\$ 1,283,355.69
06	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX SP 420	19003702	\$ 4.50		\$ 1,283,351.19
06	I.V.A.	09060003	\$ 0.72		\$ 1,283,350.47
11	CHEQUE PAGADO	01701053 127	\$ 1,029.00		\$ 1,282,321.47
11	TRANSF SOL X HSBCNET FACT 436	90045629 140851	\$ 131,389.15		\$ 1,150,932.32
11	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX FACT 436	19003702	\$ 4.50		\$ 1,150,927.82
11	I.V.A.	09110001	\$ 0.72		\$ 1,150,927.10
13	CGO SPEI 83586Z4017EC	08045209 600812	\$ 580,000.00		\$ 570,927.10
13	CGO SPEI SP 474	08045209 603734	\$ 183,346.00		\$ 387,581.10
13	TRANSF SOL X HSBCNET SP 471	90045629 133735	\$ 3,825.00		\$ 383,756.10
13	TRANSF SOL X HSBCNET SP 468	90045629 134147	\$ 2,282.00		\$ 381,474.10
13	CHEQUE PAGADO	01701053 128	\$ 5,000.00		\$ 376,474.10
13	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX SP 471	19003702	\$ 4.50		\$ 376,469.60
13	I.V.A.	09130006	\$ 0.72		\$ 376,468.88
13	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX SP 468	19003702	\$ 4.50		\$ 376,464.38
13	I.V.A.	09130006	\$ 0.72		\$ 376,463.66

CUENTA INTEGRAL
Estado de Cuenta



81710

4630

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA INTEGRAL No. 4070408075

Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
19	CHEQUE PAGADO	01701053 131	\$ 12,600.00		\$ 363,863.66
19	CHEQUE PAGADO	01701053 130	\$ 10,800.00		\$ 353,063.66
19	CHEQUE PAGADO	01701053 129	\$ 2,800.00		\$ 350,263.66
20	TRANSF SOL X HSBCNET FACT 456	90045629 145143	\$ 77,278.30		\$ 272,985.36
20	TRANSF SOL X HSBCNET SP 493	90045629 150013	\$ 20,829.67		\$ 252,155.69
20	TRANSF SOL X HSBCNET SP 482	90045629 150436	\$ 1,413.51		\$ 250,742.18
20	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX FACT 456	19003702	\$ 4.50		\$ 250,737.68
20	I.V.A.	09200003	\$ 0.72		\$ 250,736.96
20	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX SP 493	19003702	\$ 4.50		\$ 250,732.46
20	I.V.A.	09200003	\$ 0.72		\$ 250,731.74
20	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX SP 482	19003702	\$ 4.50		\$ 250,727.24
20	I.V.A.	09200003	\$ 0.72		\$ 250,726.52
26	CGO SPEI SP 496	08045209 351736	\$ 8,355.00		\$ 242,371.52
27	TRANSF SOL X HSBCNET F 470	90045629 134119	\$ 78,577.45		\$ 163,794.07
27	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX F 470	19003702	\$ 4.50		\$ 163,789.57
27	I.V.A.	09270004	\$ 0.72		\$ 163,788.85
30	SP 2355992 7210788	2355992 08045211 1024728		\$ 985,905.90	\$ 1,149,694.75
30	TRANSF SOL X HSBCNET FACT 8FF6	90045629 101743	\$ 873,789.70		\$ 275,905.05
30	CGO SPEI SEPTIEMBRE	08045209 5348596	\$ 270,193.54		\$ 5,711.51
30	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX FACT 8FF6	19003702	\$ 4.50		\$ 5,707.01
30	I.V.A.	09300031	\$ 0.72		\$ 5,706.29

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información SPEI's Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
13/09/2024	13:20:30	*BANAMEX	MKT ESTRATEGIA COMERCIAL S DE RL	00002320700670989416	PAGO DE LUMINARIAS	\$ 580,000.00	HSBC6008 12	000000000000 00120924
13/09/2024	13:22:45	*BBVA MEXICO	CFE	00012180001091910896	PAGO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 183,346.00	HSBC6037 34	000000000000 00130924
26/09/2024	12:51:02	*BBVA MEXICO	CFE	00012180001091910896	PAGO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 8,355.00	HSBC3517 36	000000000000 00260924
30/09/2024	10:18:39	*BAJIO	FORLIGHTING DE MEXICO SA DE CV	00030320900022953105	PAGO MENSUAL DE LUMINARIAS PARA EL MPIO	\$ 270,193.54	HSB53485 96	000000000000 00300924

* Dato no verificado por esta institución

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información SPEI's Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
30/09/2024	09:53:50	BBVA BANCOMEX	SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	00012320001219251809SP	2355992 7210788	\$ 985,905.90	002601002 409300000 239817	000000000000 02355992

81711

4630

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

Información SPEI's Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
--------------------	-------------------	---------------------	----------------------	------------------	-------------------	----------------	------------------	----------------------

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información CoDi® Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Folio del Esquema Cobro Digital
--------------------	-------------------	-----------------------	---------------------------	---------------------	-------------------	----------------	------------------	----------------------	---------------------------------

* Dato no verificado por esta institución

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información CoDi® Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Folio del Esquema Cobro Digital
--------------------	-------------------	---------------------	----------------------	------------------	-------------------	----------------	------------------	----------------------	---------------------------------

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Aclaraciones: Cargos Objetados por el Cliente

No. Cuenta	Subfolio	Fecha Alta	Monto	Descripción
------------	----------	------------	-------	-------------

Promociones

Mensajes Importantes

Importante: actualiza tus datos fiscales a la brevedad

¡Evita contratiempos!

Asegura la validez de tus CFDIs. Sigue estos pasos:

1. Descarga tu constancia de situación fiscal actualizada en PDF desde tu buzón tributario en www.sat.gob.mx
2. Acude a tu sucursal de preferencia o contacta a tu ejecutivo de cuenta y te apoyaremos en actualizar tus datos fiscales

Conoce más sobre esta disposición oficial del SAT en www.hsbc.com.mx/cfdi

Mensaje importante:

81711

4630

Estimado Cliente, le informamos que su Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina tendrá modificaciones, las cuales entran en vigor a partir del **1 de noviembre de 2024**. Estamos realizando estas actualizaciones para aportar mayor claridad a nuestros términos y condiciones y asegurarnos de que son transparentes para el usuario.

En caso de continuar utilizando nuestro servicio a partir del **1 de noviembre de 2024**, estará aceptando las actualizaciones y le recordamos que en caso de no estar de acuerdo con las modificaciones señaladas, usted puede solicitar la terminación del Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina dentro de los treinta días posteriores al presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo y bajo las condiciones pactadas originalmente.

Si usted no cuenta con un Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina, favor de hacer caso omiso.

Las actualizaciones realizadas se resumen a continuación:

I) Declaraciones: Se agrega en los puntos **I.3** y **II.1.2**, que las facultades con las que comparece su representante legal no hayan sido modificadas, ni restringidas en forma alguna a la fecha de firma del presente acto. **II.2**. Se elimina párrafo referente al número de cuenta que se detalla en la Solicitud del presente Contrato. El resto de información se mantiene igual.

II) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 1. Definiciones. Se elimina término: Nómina. Se modifican los términos: Alta, (se precisa que es cuenta de Terceros), Cliente (se precisa que puede ser Persona Física con Actividad Empresarial), Contrato (se elimina la palabra Nómina), Cuenta de Tercero (se agrega que es para el pago de prestaciones laborales); Cuenta dispersora (se sustituye la palabra operaciones por operación), Expediente (se agrega que debe listarse en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros", necesario para la contratación y cumplir con la normatividad aplicable); Factor de Autenticación (se agrega que puede realizarse en dispositivos o información que sólo el Cliente posea o conozca, incluyendo datos biométricos); Firma electrónica (se agrega que tendrá el mismo valor probatorio en juicio); Firma Autógrafa Digital (se agrega que está establecida en el Código de Comercio y en el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito); Internet (se agrega cualquier otra conexión inalámbrica); Layout (se agrega que el Cliente solicitará al Banco abrir una Cuenta de Tercero a través de un Layout para dar cumplimiento a la normatividad aplicable); HSBC Net (se hace precisión de forma). Medios de Comunicación (se precisa cualquier otro medio que el Banco hubiere pactado) Medios Electrónicos (se agrega para celebrar operaciones de productos y servicios entre el Cliente y el Banco); Prestaciones Laborales (se agrega que el Cliente deba cubrir al Tercero); RECA (se agrega su finalidad que es difundir al público en general los modelos de contratos de adhesión respecto de los productos y servicios financieros que las entidades financieras utilizan en la comercialización y formalización de los mismos), Terceros (se precisa que se refiere a las personas físicas mayores de edad). Se incorporan términos: Canales de Instrucción, Datos de Creación de Firma Electrónica, Mensajes de datos, México, Moneda Nacional y Servicio denominado Nómina o Servicio. El resto de información se mantiene igual.

III) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 2. Objeto. Se agrega que el Cliente podrá instruir al Banco para el Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, a través de un Layout y/o carta solicitud conforme a la cláusula denominada "Apertura de Cuentas" de este Contrato, con la finalidad de que éste realice el pago de Prestaciones Laborales que le corresponda cubrir. Tratándose de Medios Electrónicos, el Cliente se deberá apegar al manual de operaciones correspondiente. Se elimina lo referente a que el Cliente deberá contratar Banca Electrónica para el servicio HSBC Net. El resto de información se mantiene igual.

IV) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 3. Condiciones a las que se sujeta el Servicio. En los puntos: **3.1**, se agrega que para el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, el Cliente girará instrucciones al Banco, a través de los Canales de Instrucción. **3.2**. Se elimina que el Banco realizará el alta en sus sistemas de la información de cada uno de los Terceros y asignación de una cuenta y se sustituye por lo siguiente: La apertura de las cuentas está sujeta a que el Tercero cumpla los criterios de elegibilidad y celebre el contrato con los procesos establecidos por el Banco. **3.3**. Se agrega que el retiro de los fondos podrá realizarse según se establezca en el contrato de apertura de cuenta de depósito correspondiente. Se agrega el punto **3.4**. El Cliente se obliga a no presentar instrucciones de Alta y Asignación con personas menores de 18 años de edad y que reconoce que el Banco tendrá derecho de rechazar cualquier solicitud de esa naturaleza. **3.5**. Se agrega es responsable de la información relativa a los Terceros y del propio cliente. **3.6**. Se agrega que el cliente se obliga a integrar y custodiar el expediente de cada uno de los Terceros en términos de lo señalado en la cláusula 6 denominada "Integración y entrega de Expedientes". Se incorporan los puntos 3.7 a 3.10 referentes a que el Cliente será responsable de la información relativa a los Terceros (para la integración, custodia y entrega de un expediente en el plazo establecido, prestar facilidades al Banco en el proceso de integración de los expedientes) y de la propia que proporcione al Banco para llevar a cabo la prestación del Servicio de Nómina, a fin de cumplir con la normatividad aplicable. El resto de información se mantiene igual.

V) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 4. Apertura de Cuentas. Se modifica el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros. Se agrega que la apertura de cuentas de Tercero se hará en términos de las instrucciones otorgadas por el Cliente al Banco. En el punto I, se elimina Alta individual y se sustituye por "Con carta solicitud" referente a que el Cliente podrá expedir una carta solicitud a los Terceros, en el formato establecido por el Banco, a fin de que cada Tercero pueda acudir a la Sucursal indicada por el Banco o a través de los Medios Electrónicos que el Banco habilite, a fin de entregar su expediente y suscribir el contrato de apertura de cuenta de depósito (Cuenta de Tercero) correspondiente. Una vez completado el proceso de contratación en Sucursal o por Medios Electrónicos, la Cuenta de Terceros quedará abierta. Se elimina el proceso de alta de cuentas en sucursal. El punto II, se elimina y se sustituye por el alta "Mediante el uso de Layout". Se agrega que el Banco informará al Cliente la aceptación o rechazo respecto de la información proporcionada. El Cliente libera al Banco de cualquier responsabilidad que pudiere surgir con motivo de errores u omisiones en el contenido del Layout. Asimismo, el Cliente reconoce que el Banco no será responsable del rechazo de una Alta y Asignación cuando el Tercero no cumpla con los requisitos. Se elimina lo referente a la recepción de Layout y que personal del Banco acudirá por los expedientes y se sustituye por: El Banco verificará la documentación e información proporcionada en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros", y una vez que el Tercero cumpla con los requisitos de elegibilidad aplicables, personal autorizado por el Banco entregará la Tarjeta de Débito y NIP. También se agrega que los Terceros podrán libremente seguir el proceso de apertura de cuenta de depósito a través de los medios digitales que establezca el Banco o a través de procesos de apertura que se realicen en sus Sucursales. El resto de información se mantiene igual.

VI) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 5. Entrega del Layout. Se elimina este título y se sustituye por "Información del Tercero". Se agrega que el Cliente proporcionará al Banco, datos y documentos a través del Layout y el expediente correspondiente. Se elimina que la información del Layout, será en adición a la documentación necesaria para crear el expediente de cada Tercero y que el Cliente deberá capturar información requerida en el Layout que el Banco proporcione, respecto de cada uno de los Terceros y se sustituye por información requerida en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato. Se elimina párrafo referente a que el Banco, al recibir el Layout, realizará revisiones e informará al Cliente, la aceptación o rechazo respecto de la información. El resto de información se mantiene igual.

VII) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 6. Integración y entrega de Expedientes. Se elimina lo referente a que el Cliente prestará todas las facilidades para auxiliar al Banco en el proceso de integración de los Expedientes de cada uno de los Terceros y se sustituye por la obligación que tiene el cliente de acuerdo a la normatividad aplicable (artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito) y las disposiciones de carácter general que tiene el Cliente, para integrar, entregar y custodiar el expediente legible y completo de cada uno de los Terceros) antes de enviar el Layout y/o emitir una carta solicitud para el Alta y Asignación de la Cuenta de Terceros respectiva a través del Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato.

VIII) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 7. Tarjeta de Débito preapertura. Se elimina este título y se sustituye por “Mecanismo de apertura de Cuentas de Terceros”. Se agrega en el primer párrafo: Lo anterior, a reserva de la facultad del Banco de dar de Alta y Asignar las Cuentas de Tercero una vez que haya recibido el Layout y el Expediente del Tercero correspondiente. El resto de información se mantiene igual.

IX) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 8. Cooperación en Procesos de aperturas de Cuentas de Terceros. Este punto se agrega y hace referencia a que el Banco podrá acordar con el Cliente procesos especiales de apertura y la entrega de Tarjetas de Débito encaminados a agilizar el proceso, en cuyo caso las Partes suscribirán los términos bajo los cuales el Cliente cooperará para dicho fin. El Cliente reconoce y acepta que: a) Si recibe Tarjetas de Débito u otros documentos del Banco a fin de distribuirlos entre los Terceros, el Cliente será responsable directo por la custodia y entrega de dichas Tarjetas de Débito y de los documentos a los Terceros en los términos que al efecto haya acordado con el Banco; así como de recabar y mantener los correspondientes acuses de recibo y demás firmas de los Terceros y de entregarlos al Banco. Al momento de recibir las Tarjetas de Débito y cualquier otro documento, el Banco entregará al Cliente un inventario mismo que deberá ser revisado y firmado por el Cliente. b) Si incumple con las obligaciones previstas en la presente cláusula, responderá frente al Banco por cualquier daño y perjuicio que éste sufra derivado de dicho incumplimiento, lo anterior incluye cualquier pago que el Banco deba realizar a cualquier Tercero por las pérdidas o daños que éste haya sufrido por la falta de entrega de las Tarjetas de Débito en los términos acordados entre el Cliente y el Banco.

X) Cláusulas, Capítulo Segundo, Comisiones, 9. Cuotas y Comisiones. Se precisa que el Banco no cobrará ningún tipo de cargo o comisión al cliente, sin perjuicio de las que cobre por el uso del canal de acceso.

XI) Cláusulas, Capítulo Tercero. Plazo, Modificaciones, Terminación y Autorizaciones. Se agrega en el punto 11. Modificaciones. A. Modificaciones al Contrato. En relación a las notificaciones que serán enviadas al Cliente mediante la inserción del aviso respectivo en el estado de cuenta (de Clientes que mantengan una cuenta de depósito) se agrega que es una “Cuenta de Dispersión”.

XII) Cláusulas, Capítulo Quinto. Medios Electrónicos. En el punto 16.1 se elimina término “Firma Remota” y se sustituye por “Firma Electrónica y Firma Autógrafa Digital”. En el punto 16.2 se precisa firma autógrafa digital y en el inciso i) se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). En el punto 17.1 se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). El resto de información se mantiene igual.

XIII) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 22. Cumplimiento Fiscal. En el inciso b) relacionado al estado o situación fiscal de un Cliente y de su propietario real, se agrega: en los términos definidos en las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, Beneficiario Controlador (en los términos definidos en el Código Fiscal de la Federación). En el inciso d) se agrega como personas relacionadas al Propietario Real y Beneficiario Controlador. El resto de información se mantiene igual.

XIV) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 28. Obligaciones. Se agrega que el Banco realizará la actualización de los datos personales, como lo define la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. El resto de información se mantiene igual.

XV) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 30. Legislación aplicable y jurisdicción. Se agrega que el presente Contrato se acompaña del Anexo Legislativo y del Anexo denominado “Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros”. El resto de información se mantiene igual.

Se agregan anexos: 1. Integración, entrega y custodia de expedientes de Terceros del Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina y 2. Acuerdo para la agilización de entrega de Tarjetas de Débito y cooperación en la preapertura de cuentas.

Por último, se sustituye RECA 0310-433-000998/12-03119-1123 por RECA número 0310-433-000998/13-02099-0824, fecha de emisión 07/08/24.

INFORMACIÓN GENERAL

81712

4630

CONTÁCTANOS

- ▶ Para mayor información, aclaraciones, reclamaciones, o sugerencias llama o escribe a **Centro de Atención:**
Teléfono: 55 5721 3390 a nivel nacional
E-mail: mexico_soportec@hsbc.com.mx
- ▶ HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma # 347, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México, Ciudad de México (Oficina del Titular), y por correo electrónico mexico_une@hsbc.com.mx o teléfono al 55 5721-5661 desde cualquier parte de la República, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrás acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx, teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.
- ▶ **GAT:** A la Ganancia Anual Total neta expresada en términos porcentuales anuales, que, para fines informativos y de comparación, incorpora los intereses que generen las operaciones pasivas de ahorro, inversión y otras análogas, que celebren las Instituciones de Crédito con los Usuarios, menos todos los costos relacionados con la operación, incluidos los de apertura, será expresado tanto en términos reales como nominales, de conformidad con las disposiciones que al efecto emita el Banco de México para su cálculo.
- ▶ La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.

CONDUSEF

Para mayor información y comparación sobre comisiones puede consultar la página de internet www.condusef.gob.mx teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.

¿Pueden cambiar las tasas de interés?

Si, éstas están sujetas a las condiciones de mercado existentes, y sobre todo en tasas de interés variable que están referenciadas a una tasa base (CETES, TIE, etc.).

¿Cuál es el plazo para presentar una aclaración o reclamación?

En el caso de aclaraciones o reclamaciones sobre cuentas de depósito bancario de dinero a la vista con o sin chequera, con o sin tarjeta de débito hasta por un monto de moneda nacional equivalente a 50,000 UDI, usted cuenta con **90 días naturales** contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación o servicio, para solicitar la aclaración o reclamación correspondiente.

Consulte nuestro Aviso de Privacidad en www.hsbc.com.mx o en la sucursal HSBC de su preferencia.

Abreviatura	Significado	Abreviatura	Significado
C/V	COMPRA/VENTA	PF	PERSONA FÍSICA
CDA	INVERSIONES A PLAZO FIJO	PM	PERSONA MORAL
CEI	CONEXIÓN EMPRESARIAL INTERNET	POS	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CI	COBRO INMEDIATO	RAP	RECEPCIÓN AUTOMATIZADA DE PAGOS
COM	COMISIÓN	REC./RCDA	RECIBIDO(A)
CPN	CONEXIÓN PARA NEGOCIOS	RET/W/D	RETIRO
CR	TRANSFERENCIA INTERÉS DE CRÉDITO	REV	REVERSO
DEP	DEPÓSITO	S/P	SUBPRODUCTO
DEV	DEVOLUCIÓN	SG	SOBREGIRO
DIV	DIVISAS	SPEI	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS
FID.	FIDUCIARIO	SPEUA	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE USO AMPLIADO
INTS/INT	INTERESES	T PROM NOM	TASA PROMEDIO ANUAL
INV./INVERS	INVERSIÓN	TDA	CUENTA DE DEPÓSITO A PLAZO
IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TDC	TARJETA DE CRÉDITO
LD	LÍNEA DIRECTA	TIP	TRANSFERENCIA INMEDIATA DE PAGOS
OP	ORDEN DE PAGO	TRANSF/TRAN	TRANSFERENCIA
OPI	ORDEN DE PAGO INTERNACIONAL	UDI	UNIDADES DE INVERSIÓN
OTP	CONTRASEÑA ÚNICA	DLLS	DÓLARES



Este producto se encuentra protegido por el IPAB hasta por un monto equivalente a 400 mil UDI por cliente por Institución, lo anterior, de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Página web: www.ipab.org.mx

81713

4630

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

Subtotal: \$40.50	Total: \$46.98				
Nombre Receptor: MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO	RFC Receptor: MAY850101BQ5	Domicilio Fiscal Receptor: 48050	Régimen Fiscal Receptor: 603-Personas Morales con Fines no Lucrativos	Uso de CFDI: G03-Gastos en general.	
Moneda: MXN	Tipo de cambio: 1	Tipo de comprobante: Ingreso			
Clave Prod Serv: 84121500	Cantidad: 1	Clave Unidad: E48	Descripción: COMISIONES	Valor Unitario: \$40.50	Importe: \$40.50
Base: \$40.50	Impuesto: IVA	Tipo Factor: Tasa	Tasa o Cuota: 0.16%	Importe: \$6.48	Objeto a impuestos: Si objeto de impuesto.
Base: \$40.50	Impuesto: IVA	Tipo Factor: Tasa	Tasa o Cuota: 0.16%	Importe: \$6.48	
Total de Impuestos trasladados: \$6.48					
Folio: 4070408075	Folio del SAT: 3659E749-447E-42F0-B3BE-E8DD3697B2DB	Fecha y Hora de Expedición / Emisión: 2024-10-01T02:08:34		Fecha y Hora de Certificación: 2024-10-01T02:38:46	
Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición	Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos	Número de Cuenta de Pago: 000004070408075	Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales	Unidad: Unidad de servicio	
Número de Serie de Certificado del Emisor: 00001000000505899543	Número de Serie de Certificado del SAT: 00001000000508164369	Lugar de Expedición: C.P. 06500	Versión: 4.0	Exportación: No aplica	

Sello Digital del Emisor:

TK5ZRtUc6jYf8626SzsVrAXfWqJ5ItVhR+TBREnPcgq1Htl6urFO9hE7m5zO8ooJze6HbS8E2Ofc+48/Gr/FM b5XV8pcUVU1R73irs0AvdLqilfW6x
cduPXc7FP SwGH1nQIM SyW+fDER1HnnB7VVeDPF2FbcjnJ5pastB+ImmkRha0SZYntyK0QuW2VgVEg8QSGTBWuJGIYZe7VmhZ/shvOUCqe
8t3LWuemVrwgNuyKvkuE5uRV7CnJEhM8m5HKOn0UsqE8icThtD+W+sV/K6VKM/9F/q5HooENkcXOUK2iSkTC/9K4GdHleAwe/YV2Yuu/wO9
FUxPiBcBWs6lg==

Cadena Original del Timbre Fiscal Digital del SAT:

||1.1|3659E749-447E-42F0-B3BE-E8DD3697B2DB|2024-10-01T02:38:46|TK5ZRtUc6jYf8626SzsVrAXfWqJ5ItVhR+TBREnPcgq1Htl6urFO9hE7
m5zO8ooJze6HbS8E2Ofc+48/Gr/FM b5XV8pcUVU1R73irs0AvdLqilfW6xcduPXc7FP SwGH1nQIM SyW+fDER1HnnB7VVeDPF2FbcjnJ5pastB+
ImmkRha0SZYntyK0QuW2VgVEg8QSGTBWuJGIYZe7VmhZ/shvOUCqe8t3LWuemVrwgNuyKvkuE5uRV7CnJEhM8m5HKOn0UsqE8icThtD+
W+sV/K6VKM/9F/q5HooENkcXOUK2iSkTC/9K4GdHleAwe/YV2Yuu/wO9FUxPiBcBWs6lg==|00001000000508164369||

Sello Digital del SAT:

mu17/KXG1DqfR6Qcm2YMaFT7m7/SaLvZnJ60voyFGZEUIz2yGxOjPa0Urcf1N9MaGB/WkfiRIAGPFZEaVpCHDqAU1vOIF/urxvoRXzJL4aC
QURUDpm34YYJNnJVII83nGZCpf/nHbGppBy6n2xExx7ITIIH3czJgEW1nSVoB Vn3flSgRQkZFOrltwDjwXST18oJOCjYhJp/dbRSIBF0UlhZ/Hbr
6kV/cWr:07dMfw0nDVAVTShxfGt2f9nRN3OF/SEOGYKfIqhsGskfSfyTwQTNgpq+hWprqymc8tXhKYJKVpxeFcono5V3oiGeMPS1aRukf3Ue/f++
V9g+uiA==

Este documento es una representación impresa de un CFDI



CUENTA INTEGRAL
Estado de Cuenta



MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO
TALLERES DE INICIACION ARTISTICA

CR.00204
C30.03-00170-24-AMT

-01
69096
2320

CLL RAMON CORONA 1 PORFIRIO DIAZ Y MOREL
OS COLONIA AYUTLA
48050 AYUTLA JALISCO

RESUMEN DE CUENTAS

▶ Saldo Inicial del Periodo	\$ 38,634.68
▶ Depósitos/ Abonos	\$ 0.00
▶ Retiros/Cargos	\$ 38,634.68
▶ Intereses Netos Sin Capital Informativo	\$ 2.20
▶ IVA Informativo	\$ 0.00
▶ Saldo Final del Periodo	\$ 2.20
▶ Sucursal	00170
▶ Plaza	03
▶ Días Transcurridos en el mes	30
▶ Período del	01/09/2024 al 30/09/2024

La fecha de corte coincide con el período indicado
Las tasas de interés son expresadas en términos anuales

Cuenta	Interés Aplicable	Comisiones Cobradas	GAT Nominal	GAT Real
	0.10%	\$0.00	0.10% Antes de Impuestos	-3.53% Antes de Impuestos

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS

RESUMEN DE TU CUENTA INTEGRAL	
Comisiones Cobradas en el Mes	\$ 0.00
Saldo Promedio Mínimo Requerido	\$ 30,000.00
Saldo Promedio en el Mes (promedio de los saldos diarios del periodo)	\$ 26,332.09
Tasa Promedio Nominal	0.1002%
Pago Interés Nominal en el Mes	\$ 2.20
Pago de Interés Nominal en el Año	\$ 15.09
IVA Cobrado	\$ 0.00
ISR Retenido en el Mes	\$ 0.00
ISR Retenido en el Año	\$ 0.00

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA INTEGRAL No. 4059250803

Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
03	CHEQUE PAGADO	01701053 497	\$ 3,000.00		\$ 35,634.68
23	TRANSF SOL X HSBCNET ENTRE CUENTAS	90045629 81621	\$ 35,634.68		\$ 0.00
30	PAGO DE INTERES NOMINAL	09300007		\$ 2.20	\$ 2.20

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información SPEI's Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia

* Dato no verificado por esta institución

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información SPEI's Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia

CoDi: Operación procesada por CoDi®

01300000204000232013

69096

2320

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

Información CoDi® Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Folio del Esquema Cobro Digital
--------------------	-------------------	-----------------------	---------------------------	---------------------	-------------------	----------------	------------------	----------------------	---------------------------------

* Dato no verificado por esta institución

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información CoDi® Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Folio del Esquema Cobro Digital
--------------------	-------------------	---------------------	----------------------	------------------	-------------------	----------------	------------------	----------------------	---------------------------------

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Aclaraciones: Cargos Objetados por el Cliente

No. Cuenta	Subfolio	Fecha Alta	Monto	Descripción

Promociones

Mensajes Importantes

Importante: actualiza tus datos fiscales a la brevedad

¡Evita contratiempos!

Asegura la validez de tus CFDIs. Sigue estos pasos:

1. Descarga tu constancia de situación fiscal actualizada en PDF desde tu buzón tributario en www.sat.gob.mx
2. Acude a tu sucursal de preferencia o contacta a tu ejecutivo de cuenta y te apoyaremos en actualizar tus datos fiscales

Conoce más sobre esta disposición oficial del SAT en www.hsbc.com.mx/cfdi

Mensaje importante:

69097

2320

Estimado Cliente, le informamos que su Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina tendrá modificaciones, las cuales entran en vigor a partir del **1 de noviembre de 2024**. Estamos realizando estas actualizaciones para aportar mayor claridad a nuestros términos y condiciones y asegurarnos de que son transparentes para el usuario.

En caso de continuar utilizando nuestro servicio a partir del **1 de noviembre de 2024**, estará aceptando las actualizaciones y le recordamos que en caso de no estar de acuerdo con las modificaciones señaladas, usted puede solicitar la terminación del Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina dentro de los treinta días posteriores al presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo y bajo las condiciones pactadas originalmente.

Si usted no cuenta con un Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina, favor de hacer caso omiso.

Las actualizaciones realizadas se resumen a continuación:

I) Declaraciones: Se agrega en los puntos **I.3** y **II.1.2**, que las facultades con las que comparece su representante legal no hayan sido modificadas, ni restringidas en forma alguna a la fecha de firma del presente acto. **II.2**. Se elimina párrafo referente al número de cuenta que se detalla en la Solicitud del presente Contrato. El resto de información se mantiene igual.

II) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 1. Definiciones. Se elimina término: Nómina. Se modifican los términos: Alta, (se precisa que es cuenta de Terceros), Cliente (se precisa que puede ser Persona Física con Actividad Empresarial), Contrato (se elimina la palabra Nómina), Cuenta de Tercero (se agrega que es para el pago de prestaciones laborales); Cuenta dispersora (se sustituye la palabra operaciones por operación), Expediente (se agrega que debe listarse en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros", necesario para la contratación y cumplir con la normatividad aplicable); Factor de Autenticación (se agrega que puede realizarse en dispositivos o información que sólo el Cliente posea o conozca, incluyendo datos biométricos); Firma electrónica (se agrega que tendrá el mismo valor probatorio en juicio); Firma Autógrafa Digital (se agrega que está establecida en el Código de Comercio y en el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito); Internet (se agrega cualquier otra conexión inalámbrica); Layout (se agrega que el Cliente solicitará al Banco abrir una Cuenta de Tercero a través de un Layout para dar cumplimiento a la normatividad aplicable); HSBC Net (se hace precisión de forma). Medios de Comunicación (se precisa cualquier otro medio que el Banco hubiere pactado) Medios Electrónicos (se agrega para celebrar operaciones de productos y servicios entre el Cliente y el Banco); Prestaciones Laborales (se agrega que el Cliente deba cubrir al Tercero); RECA (se agrega su finalidad que es difundir al público en general los modelos de contratos de adhesión respecto de los productos y servicios financieros que las entidades financieras utilizan en la comercialización y formalización de los mismos), Terceros (se precisa que se refiere a las personas físicas mayores de edad). Se incorporan términos: Canales de Instrucción, Datos de Creación de Firma Electrónica, Mensajes de datos, México, Moneda Nacional y Servicio denominado Nómina o Servicio. El resto de información se mantiene igual.

III) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 2. Objeto. Se agrega que el Cliente podrá instruir al Banco para el Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, a través de un Layout y/o carta solicitud conforme a la cláusula denominada "Apertura de Cuentas" de este Contrato, con la finalidad de que éste realice el pago de Prestaciones Laborales que le corresponda cubrir. Tratándose de Medios Electrónicos, el Cliente se deberá apegar al manual de operaciones correspondiente. Se elimina lo referente a que el Cliente deberá contratar Banca Electrónica para el servicio HSBC Net. El resto de información se mantiene igual.

IV) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 3. Condiciones a las que se sujeta el Servicio. En los puntos: **3.1**, se agrega que para el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, el Cliente girará instrucciones al Banco, a través de los Canales de Instrucción. **3.2**. Se elimina que el Banco realizará el alta en sus sistemas de la información de cada uno de los Terceros y asignación de una cuenta y se sustituye por lo siguiente: La apertura de las cuentas está sujeta a que el Tercero cumpla los criterios de elegibilidad y celebre el contrato con los procesos establecidos por el Banco. **3.3**. Se agrega que el retiro de los fondos podrá realizarse según se establezca en el contrato de apertura de cuenta de depósito correspondiente. Se agrega el punto **3.4**. El Cliente se obliga a no presentar instrucciones de Alta y Asignación con personas menores de 18 años de edad y que reconoce que el Banco tendrá derecho de rechazar cualquier solicitud de esa naturaleza. **3.5**. Se agrega es responsable de la información relativa a los Terceros y del propio cliente. **3.6**. Se agrega que el cliente se obliga a integrar y custodiar el expediente de cada uno de los Terceros en términos de lo señalado en la cláusula 6 denominada "Integración y entrega de Expedientes". Se incorporan los puntos 3.7 a 3.10 referentes a que el Cliente será responsable de la información relativa a los Terceros (para la integración, custodia y entrega de un expediente en el plazo establecido, prestar facilidades al Banco en el proceso de integración de los expedientes) y de la propia que proporcione al Banco para llevar a cabo la prestación del Servicio de Nómina, a fin de cumplir con la normatividad aplicable. El resto de información se mantiene igual.

V) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 4. Apertura de Cuentas. Se modifica el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros. Se agrega que la apertura de cuentas de Tercero se hará en términos de las instrucciones otorgadas por el Cliente al Banco. En el punto I, se elimina Alta individual y se sustituye por "Con carta solicitud" referente a que el Cliente podrá expedir una carta solicitud a los Terceros, en el formato establecido por el Banco, a fin de que cada Tercero pueda acudir a la Sucursal indicada por el Banco o a través de los Medios Electrónicos que el Banco habilite, a fin de entregar su expediente y suscribir el contrato de apertura de cuenta de depósito (Cuenta de Tercero) correspondiente. Una vez completado el proceso de contratación en Sucursal o por Medios Electrónicos, la Cuenta de Terceros quedará abierta. Se elimina el proceso de alta de cuentas en sucursal. El punto II, se elimina y se sustituye por el alta "Mediante el uso de Layout". Se agrega que el Banco informará al Cliente la aceptación o rechazo respecto de la información proporcionada. El Cliente libera al Banco de cualquier responsabilidad que pudiese surgir con motivo de errores u omisiones en el contenido del Layout. Asimismo, el Cliente reconoce que el Banco no será responsable del rechazo de una Alta y Asignación cuando el Tercero no cumpla con los requisitos. Se elimina lo referente a la recepción de Layout y que personal del Banco acudirá por los expedientes y se sustituye por: El Banco verificará la documentación e información proporcionada en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros", y una vez que el Tercero cumpla con los requisitos de elegibilidad aplicables, personal autorizado por el Banco entregará la Tarjeta de Débito y NIP. También se agrega que los Terceros podrán libremente seguir el proceso de apertura de cuenta de depósito a través de los medios digitales que establezca el Banco o a través de procesos de apertura que se realicen en sus Sucursales. El resto de información se mantiene igual.

VI) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 5. Entrega del Layout. Se elimina este título y se sustituye por "Información del Tercero". Se agrega que el Cliente proporcionará al Banco, datos y documentos a través del Layout y el expediente correspondiente. Se elimina que la información del Layout, será en adición a la documentación necesaria para crear el expediente de cada Tercero y que el Cliente deberá capturar información requerida en el Layout que el Banco proporcione, respecto de cada uno de los Terceros y se sustituye por información requerida en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato. Se elimina párrafo referente a que el Banco, al recibir el Layout, realizará revisiones e informará al Cliente, la aceptación o rechazo respecto de la información. El resto de información se mantiene igual.

VII) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 6. Integración y entrega de Expedientes. Se elimina lo referente a que el Cliente prestará todas las facilidades para auxiliar al Banco en el proceso de integración de los Expedientes de cada uno de los Terceros y se sustituye por la obligación que tiene el cliente de acuerdo a la normatividad aplicable (artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito) y las disposiciones de carácter general que tiene el Cliente, para integrar, entregar y custodiar el expediente legible y completo de cada uno de los Terceros) antes de enviar el Layout y/o emitir una carta solicitud para el Alta y Asignación de la Cuenta de Terceros respectiva a través del Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato.

69097

2320

VIII) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 7. Tarjeta de Débito preapertura. Se elimina este título y se sustituye por “Mecanismo de apertura de Cuentas de Terceros”. Se agrega en el primer párrafo: Lo anterior, a reserva de la facultad del Banco de dar de Alta y Asignar las Cuentas de Tercero una vez que haya recibido el Layout y el Expediente del Tercero correspondiente. El resto de información se mantiene igual.

IX) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 8. Cooperación en Procesos de aperturas de Cuentas de Terceros. Este punto se agrega y hace referencia a que el Banco podrá acordar con el Cliente procesos especiales de apertura y la entrega de Tarjetas de Débito encaminados a agilizar el proceso, en cuyo caso las Partes suscribirán los términos bajo los cuales el Cliente cooperará para dicho fin. El Cliente reconoce y acepta que: a) Si recibe Tarjetas de Débito u otros documentos del Banco a fin de distribuirlos entre los Terceros, el Cliente será responsable directo por la custodia y entrega de dichas Tarjetas de Débito y de los documentos a los Terceros en los términos que al efecto haya acordado con el Banco; así como de recabar y mantener los correspondientes acuses de recibo y demás firmas de los Terceros y de entregarlos al Banco. Al momento de recibir las Tarjetas de Débito y cualquier otro documento, el Banco entregará al Cliente un inventario mismo que deberá ser revisado y firmado por el Cliente. b) Si incumple con las obligaciones previstas en la presente cláusula, responderá frente al Banco por cualquier daño y perjuicio que éste sufra derivado de dicho incumplimiento, lo anterior incluye cualquier pago que el Banco deba realizar a cualquier Tercero por las pérdidas o daños que éste haya sufrido por la falta de entrega de las Tarjetas de Débito en los términos acordados entre el Cliente y el Banco.

X) Cláusulas, Capítulo Segundo, Comisiones, 9. Cuotas y Comisiones. Se precisa que el Banco no cobrará ningún tipo de cargo o comisión al cliente, sin perjuicio de las que cobre por el uso del canal de acceso.

XI) Cláusulas, Capítulo Tercero. Plazo, Modificaciones, Terminación y Autorizaciones. Se agrega en el punto 11. Modificaciones. A. Modificaciones al Contrato. En relación a las notificaciones que serán enviadas al Cliente mediante la inserción del aviso respectivo en el estado de cuenta (de Clientes que mantengan una cuenta de depósito) se agrega que es una “Cuenta de Dispersión”.

XII) Cláusulas, Capítulo Quinto. Medios Electrónicos. En el punto 16.1 se elimina término “Firma Remota” y se sustituye por “Firma Electrónica y Firma Autógrafa Digital”. En el punto 16.2 se precisa firma autógrafa digital y en el inciso i) se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). En el punto 17.1 se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). El resto de información se mantiene igual.

XIII) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 22. Cumplimiento Fiscal. En el inciso b) relacionado al estado o situación fiscal de un Cliente y de su propietario real, se agrega: en los términos definidos en las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, Beneficiario Controlador (en los términos definidos en el Código Fiscal de la Federación). En el inciso d) se agrega como personas relacionadas al Propietario Real y Beneficiario Controlador. El resto de información se mantiene igual.

XIV) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 28. Obligaciones. Se agrega que el Banco realizará la actualización de los datos personales, como lo define la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. El resto de información se mantiene igual.

XV) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 30. Legislación aplicable y jurisdicción. Se agrega que el presente Contrato se acompaña del Anexo Legislativo y del Anexo denominado “Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros”. El resto de información se mantiene igual.

Se agregan anexos: 1. Integración, entrega y custodia de expedientes de Terceros del Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina y 2. Acuerdo para la agilización de entrega de Tarjetas de Débito y cooperación en la preapertura de cuentas.

Por último, se sustituye RECA 0310-433-000998/12-03119-1123 por RECA número 0310-433-000998/13-02099-0824, fecha de emisión 07/08/24.

INFORMACIÓN GENERAL

69098

2320

CONTÁCTANOS

- ▶ Para mayor información, aclaraciones, reclamaciones, o sugerencias llama o escribe a **Centro de Atención:**
Teléfono: 55 5721 3390 a nivel nacional
E-mail: mexico_soportec@hsbc.com.mx
- ▶ HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma # 347, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México, Ciudad de México (Oficina del Titular), y por correo electrónico mexico_une@hsbc.com.mx o teléfono al 55 5721-5661 desde cualquier parte de la República, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrás acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx, teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.
- ▶ **GAT:** A la Ganancia Anual Total neta expresada en términos porcentuales anuales, que, para fines informativos y de comparación, incorpora los intereses que generen las operaciones pasivas de ahorro, inversión y otras análogas, que celebren las Instituciones de Crédito con los Usuarios, menos todos los costos relacionados con la operación, incluidos los de apertura, será expresado tanto en términos reales como nominales, de conformidad con las disposiciones que al efecto emita el Banco de México para su cálculo.
- ▶ La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.

CONDUSEF

Para mayor información y comparación sobre comisiones puede consultar la página de internet www.condusef.gob.mx teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.

¿Pueden cambiar las tasas de interés?

Si, éstas están sujetas a las condiciones de mercado existentes, y sobre todo en tasas de interés variable que están referenciadas a una tasa base (CETES, TIE, etc.).

¿Cuál es el plazo para presentar una aclaración o reclamación?

En el caso de aclaraciones o reclamaciones sobre cuentas de depósito bancario de dinero a la vista con o sin chequera, con o sin tarjeta de débito hasta por un monto de moneda nacional equivalente a 50,000 UDI, usted cuenta con **90 días naturales** contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación o servicio, para solicitar la aclaración o reclamación correspondiente.

Consulte nuestro Aviso de Privacidad en www.hsbc.com.mx o en la sucursal HSBC de su preferencia.

Abreviatura	Significado	Abreviatura	Significado
C/V	COMPRA/VENTA	PF	PERSONA FÍSICA
CDA	INVERSIONES A PLAZO FIJO	PM	PERSONA MORAL
CEI	CONEXIÓN EMPRESARIAL INTERNET	POS	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CI	COBRO INMEDIATO	RAP	RECEPCIÓN AUTOMATIZADA DE PAGOS
COM	COMISIÓN	REC./RCDA	RECIBIDO(A)
CPN	CONEXIÓN PARA NEGOCIOS	RET/W/D	RETIRO
CR	TRANSFERENCIA INTERÉS DE CRÉDITO	REV	REVERSO
DEP	DEPÓSITO	S/P	SUBPRODUCTO
DEV	DEVOLUCIÓN	SG	SOBREGIRO
DIV	DIVISAS	SPEI	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS
FID.	FIDUCIARIO	SPEUA	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE USO AMPLIADO
INTS/INT	INTERESES	T PROM NOM	TASA PROMEDIO ANUAL
INV./INVERS	INVERSIÓN	TDA	CUENTA DE DEPÓSITO A PLAZO
IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TDC	TARJETA DE CRÉDITO
LD	LÍNEA DIRECTA	TIP	TRANSFERENCIA INMEDIATA DE PAGOS
OP	ORDEN DE PAGO	TRANSF/TRAN	TRANSFERENCIA
OPI	ORDEN DE PAGO INTERNACIONAL	UDI	UNIDADES DE INVERSIÓN
OTP	CONTRASEÑA ÚNICA	DLLS	DÓLARES



Este producto se encuentra protegido por el IPAB hasta por un monto equivalente a 400 mil UDI por cliente por Institución, lo anterior, de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Página web: www.ipab.org.mx

69098

2320

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

Subtotal: \$0.01	Total: \$0.00					
Nombre Receptor: MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO	RFC Receptor: MAY850101BQ5	Domicilio Fiscal Receptor: 48050	Régimen Fiscal Receptor: 603-Personas Morales con Fines no Lucrativos	Uso de CFDI: G03-Gastos en general.		
Moneda: MXN	Tipo de cambio: 1	Tipo de comprobante: Ingreso				
Clave Prod Serv: 84121500	Cantidad: 1	Clave Unidad: E48	Descripción: Servicios de Facturación	Valor Unitario: \$0.01	Importe: \$0.01	
Folio: 4059250803	Folio del SAT: DECE5778-F9EA-4F62-8DF2-E3BDEAAF2F48		Fecha y Hora de Expedición / Emisión: 2024-10-01T02:08:28	Objeto a impuestos: No objeto de impuesto.		
Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición	Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos	Número de Cuenta de Pago: 000004059250803	Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales	Fecha y Hora de Certificación: 2024-10-01T02:38:31		
Número de Serie de Certificado del Emisor: 00001000000505899543	Número de Serie de Certificado del SAT: 00001000000508164369	Lugar de Expedición: C.P. 06500	Unidad: Unidad de servicio	Versión: 4.0	Exportación: No aplica	

Sello Digital del Emisor:

QcrGn7QD00958M4alsjduaBsTshI3is6SE1W7wwek9Su+2uITLYNp9VcbKBZeZbsrIPs2bodDChvKUtbS9fJi3W9pG8cY1gpoS24G82BGGSRX
M3d8nsxvVXin8ysBEYaDdOXcca3GD5uXc4cdE/J3EFZuohMeSSZE3QomjP7WYj7qJnGTy7S4JYFhYdFZr5XOqKUgtQMgmT1iw7RvXIRbEk/DV
dxkd/oEAI1RYQii7ZzyaP9IRR/1Djet7wA0Xx01O3MdNXpWBgujI8vqOYM63Y8MzO3bh/GXjRxsAio5Dg3hSHOWe0v3GHDMXnaFY8w8tPHchZu
jL1CLRDS61aw==

Cadena Original del Timbre Fiscal Digital del SAT:

||1.1|DECE5778-F9EA-4F62-8DF2-E3BDEAAF2F48|2024-10-01T02:38:31|QcrGn7QD00958M4alsjduaBsTshI3is6SE1W7wwek9Su+2uITLYN
p9VcbKBZeZbsrIPs2bodDChvKUtbS9fJi3W9pG8cY1gpoS24G82BGGSRXM3d8nsxvVXin8ysBEYaDdOXcca3GD5uXc4cdE/J3EFZuohMeSSZE
3QomjP7WYj7qJnGTy7S4JYFhYdFZr5XOqKUgtQMgmT1iw7RvXIRbEk/DVdxkd/oEAI1RYQii7ZzyaP9IRR/1Djet7wA0Xx01O3MdNXpWBgujI8vq
OYM63Y8MzO3bh/GXjRxsAio5Dg3hSHOWe0v3GHDMXnaFY8w8tPHchZujL1CLRDS61aw==||00001000000508164369||

Sello Digital del SAT:

UIH4kx85tNK92VY5wOLQF1zHsBu9+u55HAarRVHgalxqP4uDvLHAQc4tpIpCE5W5IZhcJSJUQ1r1aOrcUaDYT3vAV8B8E0733moFUxXZAIuD
k6wf6JAfuF5ZTfsqYfaDw/OoXpVW4janezEHPW6vwXudskabj/O8v7zUWWWd0dV+ffgdiRMKyZ8Kw0FvMDxwF4AfcDvG3vCGnmXL8ts53QXV
JJKoZWaYhyotU9Dk8yQFValnHjREffbnH5HrmAXyHfEqPqKNTK6sKuOdgjPZJM1HZnA8b92z+6Bf0ID15fmbK/dA+Q1LQacm69Q0aYK/BPP
jdAK9Raeo1A==

Este documento es una representación impresa de un CFDI

CUENTA INTEGRAL
Estado de Cuenta



MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO
FONDO DE APORTACION A LA INFRAESTRUCTURA

CR.00204
C10.03-00170-24-AMT
-01
81714
4631

CLL RAMON CORONA 1
AYUTLA
48050 AYUTLA JALISCO

RESUMEN DE CUENTAS

▶ Saldo Inicial del Periodo	\$ 1,494,951.00
▶ Depósitos/ Abonos	\$ 1,283,829.20
▶ Retiros/Cargos	\$ 2,778,554.39
▶ Intereses Netos Sin Capital Informativo	\$ 0.00
▶ IVA Informativo	\$ 7.20
▶ Saldo Final del Periodo	\$ 225.81
▶ Sucursal	00170
▶ Plaza	03
▶ Días Transcurridos en el mes	30
▶ Período del	01/09/2024 al 30/09/2024

La fecha de corte coincide con el período indicado
Las tasas de interés son expresadas en términos anuales

Cuenta	Interés Aplicable	Comisiones Cobradas	GAT Nominal	GAT Real
	0.00%	\$45.00	0.00% Antes de Impuestos	-3.62% Antes de Impuestos

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS

RESUMEN DE TU CUENTA INTEGRAL	
Comisiones Cobradas en el Mes	\$ 45.00
Saldo Promedio Mínimo Requerido	\$ 30,000.00
Saldo Promedio en el Mes (promedio de los saldos diarios del periodo)	\$ 214,284.17
Tasa Promedio Nominal	0.0000%
Pago Interés Nominal en el Mes	\$ 0.00
Pago de Interés Nominal en el Año	\$ 0.00
IVA Cobrado	\$ 7.20
ISR Retenido en el Mes	\$ 0.00
ISR Retenido en el Año	\$ 0.00

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA INTEGRAL No. 4070408109					
Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
04	CGO SPEI FACT 52	08045209 233696	\$ 535,200.00		\$ 959,751.00
04	CGO SPEI F 424-205-374	08045209 234316	\$ 208,996.27		\$ 750,754.73
04	CGO SPEI F 206-382	08045209 234947	\$ 152,809.67		\$ 597,945.06
04	CGO SPEI F 8956	08045209 235604	\$ 97,663.44		\$ 500,281.62
04	CGO SPEI F 940	08045209 236018	\$ 50,250.01		\$ 450,031.61
04	TRANSF SOL X HSBCNET F 2485	90045629 110451	\$ 36,334.02		\$ 413,697.59
04	TRANSF SOL X HSBCNET F 0D00	90045629 110823	\$ 5,300.00		\$ 408,397.59
04	TRANSF SOL X HSBCNET F ED07	90045629 110851	\$ 3,620.00		\$ 404,777.59
04	TRANSF SOL X HSBCNET F 2814F	90045629 110909	\$ 2,535.00		\$ 402,242.59
04	TRANSF SOL X HSBCNET F 9A7C	90045629 110924	\$ 194.02		\$ 402,048.57
04	CGO SPEI F 423-264-363	08045209 246254	\$ 23,184.02		\$ 378,864.55
04	TRANSF SOL X HSBCNET F VARIAS	90045629 123041	\$ 22,208.50		\$ 356,656.05

CUENTA INTEGRAL
Estado de Cuenta



81714

4631

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA INTEGRAL No. 4070408109

Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
04	TRANSF SOL X HSBCNET 22636YW01OAB	90045629 123101	\$ 3,000.00		\$ 353,656.05
04	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX F ED07	19003702	\$ 4.50		\$ 353,651.55
04	I.V.A.	09040001	\$ 0.72		\$ 353,650.83
04	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX F OD00	19003702	\$ 4.50		\$ 353,646.33
04	I.V.A.	09040001	\$ 0.72		\$ 353,645.61
04	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX F VARIAS	19003702	\$ 4.50		\$ 353,641.11
04	I.V.A.	09040001	\$ 0.72		\$ 353,640.39
04	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX F 2485	19003702	\$ 4.50		\$ 353,635.89
04	I.V.A.	09040001	\$ 0.72		\$ 353,635.17
04	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX F 2814F	19003702	\$ 4.50		\$ 353,630.67
04	I.V.A.	09040001	\$ 0.72		\$ 353,629.95
04	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX F 9A7C	19003702	\$ 4.50		\$ 353,625.45
04	I.V.A.	09040001	\$ 0.72		\$ 353,624.73
04	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX 22636YW01OAB	19003702	\$ 4.50		\$ 353,620.23
04	I.V.A.	09040001	\$ 0.72		\$ 353,619.51
06	CHEQUE PAGADO	01701053 207	\$ 70,700.00		\$ 282,919.51
06	CHEQUE PAGADO	01701053 210	\$ 91,600.00		\$ 191,319.51
06	CHEQUE PAGADO	01701053 209	\$ 67,900.00		\$ 123,419.51
06	CHEQUE PAGADO	01701053 208	\$ 67,200.00		\$ 56,219.51
25	CGO SPEI F VARIAS	08045209 353169	\$ 9,854.00		\$ 46,365.51
25	TRANSF SOL X HSBCNET F 3732	90045629 140302	\$ 5,515.01		\$ 40,850.50
25	TRANSF SOL X HSBCNET F 85-83	90045629 140322	\$ 5,290.00		\$ 35,560.50
25	CGO SPEI F VARIAS	08045209 354023	\$ 1,943.75		\$ 33,616.75
25	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX F 85-83	19003702	\$ 4.50		\$ 33,612.25
25	I.V.A.	09250001	\$ 0.72		\$ 33,611.53
25	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX F 3732	19003702	\$ 4.50		\$ 33,607.03
25	I.V.A.	09250001	\$ 0.72		\$ 33,606.31
30	SP 2356139 7211353 2356139	08045211 1066889		\$ 1,283,829.20	\$ 1,317,435.51
30	CGO SPEI F VARIAS	08045209 5412943	\$ 81,108.06		\$ 1,236,327.45
30	CGO SPEI F VARIAS	08045209 5420741	\$ 486,294.56		\$ 750,032.89
30	TRANSF SOL X HSBCNET FACT 0797	90045629 112358	\$ 328,891.26		\$ 421,141.63
30	CGO SPEI F VARIAS	08045209 5422070	\$ 270,945.60		\$ 150,196.03
30	CGO SPEI F 4563	08045209 5423184	\$ 76,720.00		\$ 73,476.03
30	CGO SPEI F 57B0	08045209 5423566	\$ 73,245.00		\$ 231.03
30	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX FACT 0797	19003702	\$ 4.50		\$ 226.53
30	I.V.A.	09300031	\$ 0.72		\$ 225.81

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información SPEI's Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
04/09/2024	11:00:16	*BBVA MEXICO	ALAN DE JESUS MICHEL RODRIGUEZ	00012333004832629365	PAGO DE CONCRETO	\$ 535,200.00	HSBC2336 96	000000000000 00030924

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

Información SPEI's Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
04/09/2024	11:01:21	*BBVA MEXICO	DORA DEL CARMEN LOPEZ VILLASENOR	00012375004495350204	MATERIAL DE CONSTRUCCION	\$ 208,996.27	HSBC234316	00000000000000030924
04/09/2024	11:02:31	*BBVA MEXICO	DORA DEL CARMEN LOPEZ VILLASENOR	00012375004495350204	MATERIAL DE CONSTRUCCION	\$ 152,809.67	HSBC234947	00000000000000030924
04/09/2024	11:03:45	*BBVA MEXICO	DORA DEL CARMEN LOPEZ VILLASENOR	00012375004495350204	MATERIAL DE CONSTRUCCION	\$ 97,663.44	HSBC235604	00000000000000060824
04/09/2024	11:04:29	*BBVA MEXICO	DORA DEL CARMEN LOPEZ VILLASENOR	00012375004495350204	MATERIAL DE CONSTRUCCION	\$ 50,250.01	HSBC236018	00000000000000030924
04/09/2024	11:12:20	*BBVA MEXICO	DORA DEL CARMEN LOPEZ VILLASENOR	00012375004495350204	MATERIAL DE CONSTRUCCION	\$ 23,184.02	HSBC246254	00000000000000030924
25/09/2024	14:02:17	*BBVA MEXICO	DORA DEL CARMEN LOPEZ VILLASENOR	00012375004495350204	MATERIAL DE CONSTRUCCION	\$ 9,854.00	HSBC353169	000000000000000250924
25/09/2024	14:03:42	*BBVA MEXICO	DORA DEL CARMEN LOPEZ VILLASENOR	00012375004495350204	MATERIAL DE CONSTRUCCION	\$ 1,943.75	HSBC354023	000000000000000250924
30/09/2024	11:15:33	*BBVA MEXICO	DORA DEL CARMEN LOPEZ VILLASENOR	00012375004495350204	MATERIAL DE CONSTRUCCION	\$ 81,108.06	HSB5412943	000000000000000300924
30/09/2024	11:23:45	*BBVA MEXICO	ALAN DE JESUS MICHEL RODRIGUEZ	00012333004832629365	PAGO A PROVEEDOR	\$ 486,294.56	HSB5420741	000000000000000300924
30/09/2024	11:25:02	*BBVA MEXICO	ALAN DE JESUS MICHEL RODRIGUEZ	00012333004832629365	PAGO A PROVEEDOR	\$ 270,945.60	HSB5422070	000000000000000300924
30/09/2024	11:26:12	*BBVA MEXICO	ALAN DE JESUS MICHEL RODRIGUEZ	00012333004832629365	PAGO A PROVEEDOR	\$ 76,720.00	HSB5423184	000000000000000250924
30/09/2024	11:26:35	*BBVA MEXICO	ALAN DE JESUS MICHEL RODRIGUEZ	00012333004832629365	PAGO A PROVEEDOR	\$ 73,245.00	HSB5423566	000000000000000300924

* Dato no verificado por esta institución

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información SPEI's Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
30/09/2024	10:40:56	BBVA BANCOMEX	SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	00012320001219250240SP	23561397211353	\$ 1,283,829.20	002601002409300000260127	000000000000002356139

CoDi: Operación procesada por CoDi®

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

Información CoDi® Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Folio del Esquema Cobro Digital
--------------------	-------------------	-----------------------	---------------------------	---------------------	-------------------	----------------	------------------	----------------------	---------------------------------

* Dato no verificado por esta institución

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información CoDi® Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Folio del Esquema Cobro Digital
--------------------	-------------------	---------------------	----------------------	------------------	-------------------	----------------	------------------	----------------------	---------------------------------

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Aclaraciones: Cargos Objetados por el Cliente

No. Cuenta	Subfolio	Fecha Alta	Monto	Descripción

Promociones

Mensajes Importantes

Importante: actualiza tus datos fiscales a la brevedad

¡Evita contratiempos!

Asegura la validez de tus CFDIs. Sigue estos pasos:

1. Descarga tu constancia de situación fiscal actualizada en PDF desde tu buzón tributario en www.sat.gob.mx
2. Acude a tu sucursal de preferencia o contacta a tu ejecutivo de cuenta y te apoyaremos en actualizar tus datos fiscales

Conoce más sobre esta disposición oficial del SAT en www.hsbc.com.mx/cfdi

Mensaje importante:

81716

4631

Estimado Cliente, le informamos que su Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina tendrá modificaciones, las cuales entran en vigor a partir del **1 de noviembre de 2024**. Estamos realizando estas actualizaciones para aportar mayor claridad a nuestros términos y condiciones y asegurarnos de que son transparentes para el usuario.

En caso de continuar utilizando nuestro servicio a partir del **1 de noviembre de 2024**, estará aceptando las actualizaciones y le recordamos que en caso de no estar de acuerdo con las modificaciones señaladas, usted puede solicitar la terminación del Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina dentro de los treinta días posteriores al presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo y bajo las condiciones pactadas originalmente.

Si usted no cuenta con un Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina, favor de hacer caso omiso.

Las actualizaciones realizadas se resumen a continuación:

I) Declaraciones: Se agrega en los puntos **I.3** y **II.1.2**, que las facultades con las que comparece su representante legal no hayan sido modificadas, ni restringidas en forma alguna a la fecha de firma del presente acto. **II.2**. Se elimina párrafo referente al número de cuenta que se detalla en la Solicitud del presente Contrato. El resto de información se mantiene igual.

II) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 1. Definiciones. Se elimina término: Nómina. Se modifican los términos: Alta, (se precisa que es cuenta de Terceros), Cliente (se precisa que puede ser Persona Física con Actividad Empresarial), Contrato (se elimina la palabra Nómina), Cuenta de Tercero (se agrega que es para el pago de prestaciones laborales); Cuenta dispersora (se sustituye la palabra operaciones por operación), Expediente (se agrega que debe listarse en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros", necesario para la contratación y cumplir con la normatividad aplicable); Factor de Autenticación (se agrega que puede realizarse en dispositivos o información que sólo el Cliente posea o conozca, incluyendo datos biométricos); Firma electrónica (se agrega que tendrá el mismo valor probatorio en juicio); Firma Autógrafa Digital (se agrega que está establecida en el Código de Comercio y en el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito); Internet (se agrega cualquier otra conexión inalámbrica); Layout (se agrega que el Cliente solicitará al Banco abrir una Cuenta de Tercero a través de un Layout para dar cumplimiento a la normatividad aplicable); HSBC Net (se hace precisión de forma). Medios de Comunicación (se precisa cualquier otro medio que el Banco hubiere pactado) Medios Electrónicos (se agrega para celebrar operaciones de productos y servicios entre el Cliente y el Banco); Prestaciones Laborales (se agrega que el Cliente deba cubrir al Tercero); RECA (se agrega su finalidad que es difundir al público en general los modelos de contratos de adhesión respecto de los productos y servicios financieros que las entidades financieras utilizan en la comercialización y formalización de los mismos), Terceros (se precisa que se refiere a las personas físicas mayores de edad). Se incorporan términos: Canales de Instrucción, Datos de Creación de Firma Electrónica, Mensajes de datos, México, Moneda Nacional y Servicio denominado Nómina o Servicio. El resto de información se mantiene igual.

III) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 2. Objeto. Se agrega que el Cliente podrá instruir al Banco para el Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, a través de un Layout y/o carta solicitud conforme a la cláusula denominada "Apertura de Cuentas" de este Contrato, con la finalidad de que éste realice el pago de Prestaciones Laborales que le corresponda cubrir. Tratándose de Medios Electrónicos, el Cliente se deberá apegar al manual de operaciones correspondiente. Se elimina lo referente a que el Cliente deberá contratar Banca Electrónica para el servicio HSBC Net. El resto de información se mantiene igual.

IV) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 3. Condiciones a las que se sujeta el Servicio. En los puntos: **3.1**, se agrega que para el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, el Cliente girará instrucciones al Banco, a través de los Canales de Instrucción. **3.2**. Se elimina que el Banco realizará el alta en sus sistemas de la información de cada uno de los Terceros y asignación de una cuenta y se sustituye por lo siguiente: La apertura de las cuentas está sujeta a que el Tercero cumpla los criterios de elegibilidad y celebre el contrato con los procesos establecidos por el Banco. **3.3**. Se agrega que el retiro de los fondos podrá realizarse según se establezca en el contrato de apertura de cuenta de depósito correspondiente. Se agrega el punto **3.4**. El Cliente se obliga a no presentar instrucciones de Alta y Asignación con personas menores de 18 años de edad y que reconoce que el Banco tendrá derecho de rechazar cualquier solicitud de esa naturaleza. **3.5**. Se agrega es responsable de la información relativa a los Terceros y del propio cliente. **3.6**. Se agrega que el cliente se obliga a integrar y custodiar el expediente de cada uno de los Terceros en términos de lo señalado en la cláusula 6 denominada "Integración y entrega de Expedientes". Se incorporan los puntos 3.7 a 3.10 referentes a que el Cliente será responsable de la información relativa a los Terceros (para la integración, custodia y entrega de un expediente en el plazo establecido, prestar facilidades al Banco en el proceso de integración de los expedientes) y de la propia que proporcione al Banco para llevar a cabo la prestación del Servicio de Nómina, a fin de cumplir con la normatividad aplicable. El resto de información se mantiene igual.

V) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 4. Apertura de Cuentas. Se modifica el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros. Se agrega que la apertura de cuentas de Tercero se hará en términos de las instrucciones otorgadas por el Cliente al Banco. En el punto I, se elimina Alta individual y se sustituye por "Con carta solicitud" referente a que el Cliente podrá expedir una carta solicitud a los Terceros, en el formato establecido por el Banco, a fin de que cada Tercero pueda acudir a la Sucursal indicada por el Banco o a través de los Medios Electrónicos que el Banco habilite, a fin de entregar su expediente y suscribir el contrato de apertura de cuenta de depósito (Cuenta de Tercero) correspondiente. Una vez completado el proceso de contratación en Sucursal o por Medios Electrónicos, la Cuenta de Terceros quedará abierta. Se elimina el proceso de alta de cuentas en sucursal. El punto II, se elimina y se sustituye por el alta "Mediante el uso de Layout". Se agrega que el Banco informará al Cliente la aceptación o rechazo respecto de la información proporcionada. El Cliente libera al Banco de cualquier responsabilidad que pudiere surgir con motivo de errores u omisiones en el contenido del Layout. Asimismo, el Cliente reconoce que el Banco no será responsable del rechazo de una Alta y Asignación cuando el Tercero no cumpla con los requisitos. Se elimina lo referente a la recepción de Layout y que personal del Banco acudirá por los expedientes y se sustituye por: El Banco verificará la documentación e información proporcionada en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros", y una vez que el Tercero cumpla con los requisitos de elegibilidad aplicables, personal autorizado por el Banco entregará la Tarjeta de Débito y NIP. También se agrega que los Terceros podrán libremente seguir el proceso de apertura de cuenta de depósito a través de los medios digitales que establezca el Banco o a través de procesos de apertura que se realicen en sus Sucursales. El resto de información se mantiene igual.

VI) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 5. Entrega del Layout. Se elimina este título y se sustituye por "Información del Tercero". Se agrega que el Cliente proporcionará al Banco, datos y documentos a través del Layout y el expediente correspondiente. Se elimina que la información del Layout, será en adición a la documentación necesaria para crear el expediente de cada Tercero y que el Cliente deberá capturar información requerida en el Layout que el Banco proporcione, respecto de cada uno de los Terceros y se sustituye por información requerida en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato. Se elimina párrafo referente a que el Banco, al recibir el Layout, realizará revisiones e informará al Cliente, la aceptación o rechazo respecto de la información. El resto de información se mantiene igual.

VII) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 6. Integración y entrega de Expedientes. Se elimina lo referente a que el Cliente prestará todas las facilidades para auxiliar al Banco en el proceso de integración de los Expedientes de cada uno de los Terceros y se sustituye por la obligación que tiene el cliente de acuerdo a la normatividad aplicable (artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito) y las disposiciones de carácter general que tiene el Cliente, para integrar, entregar y custodiar el expediente legible y completo de cada uno de los Terceros) antes de enviar el Layout y/o emitir una carta solicitud para el Alta y Asignación de la Cuenta de Terceros respectiva a través del Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato.

VIII) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 7. Tarjeta de Débito preapertura. Se elimina este título y se sustituye por “Mecanismo de apertura de Cuentas de Terceros”. Se agrega en el primer párrafo: Lo anterior, a reserva de la facultad del Banco de dar de Alta y Asignar las Cuentas de Tercero una vez que haya recibido el Layout y el Expediente del Tercero correspondiente. El resto de información se mantiene igual.

IX) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 8. Cooperación en Procesos de aperturas de Cuentas de Terceros. Este punto se agrega y hace referencia a que el Banco podrá acordar con el Cliente procesos especiales de apertura y la entrega de Tarjetas de Débito encaminados a agilizar el proceso, en cuyo caso las Partes suscribirán los términos bajo los cuales el Cliente cooperará para dicho fin. El Cliente reconoce y acepta que: a) Si recibe Tarjetas de Débito u otros documentos del Banco a fin de distribuirlos entre los Terceros, el Cliente será responsable directo por la custodia y entrega de dichas Tarjetas de Débito y de los documentos a los Terceros en los términos que al efecto haya acordado con el Banco; así como de recabar y mantener los correspondientes acuses de recibo y demás firmas de los Terceros y de entregarlos al Banco. Al momento de recibir las Tarjetas de Débito y cualquier otro documento, el Banco entregará al Cliente un inventario mismo que deberá ser revisado y firmado por el Cliente. b) Si incumple con las obligaciones previstas en la presente cláusula, responderá frente al Banco por cualquier daño y perjuicio que éste sufra derivado de dicho incumplimiento, lo anterior incluye cualquier pago que el Banco deba realizar a cualquier Tercero por las pérdidas o daños que éste haya sufrido por la falta de entrega de las Tarjetas de Débito en los términos acordados entre el Cliente y el Banco.

X) Cláusulas, Capítulo Segundo, Comisiones, 9. Cuotas y Comisiones. Se precisa que el Banco no cobrará ningún tipo de cargo o comisión al cliente, sin perjuicio de las que cobre por el uso del canal de acceso.

XI) Cláusulas, Capítulo Tercero. Plazo, Modificaciones, Terminación y Autorizaciones. Se agrega en el punto 11. Modificaciones. A. Modificaciones al Contrato. En relación a las notificaciones que serán enviadas al Cliente mediante la inserción del aviso respectivo en el estado de cuenta (de Clientes que mantengan una cuenta de depósito) se agrega que es una “Cuenta de Dispersión”.

XII) Cláusulas, Capítulo Quinto. Medios Electrónicos. En el punto 16.1 se elimina término “Firma Remota” y se sustituye por “Firma Electrónica y Firma Autógrafa Digital”. En el punto 16.2 se precisa firma autógrafa digital y en el inciso i) se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). En el punto 17.1 se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). El resto de información se mantiene igual.

XIII) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 22. Cumplimiento Fiscal. En el inciso b) relacionado al estado o situación fiscal de un Cliente y de su propietario real, se agrega: en los términos definidos en las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, Beneficiario Controlador (en los términos definidos en el Código Fiscal de la Federación). En el inciso d) se agrega como personas relacionadas al Propietario Real y Beneficiario Controlador. El resto de información se mantiene igual.

XIV) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 28. Obligaciones. Se agrega que el Banco realizará la actualización de los datos personales, como lo define la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. El resto de información se mantiene igual.

XV) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 30. Legislación aplicable y jurisdicción. Se agrega que el presente Contrato se acompaña del Anexo Legislativo y del Anexo denominado “Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros”. El resto de información se mantiene igual.

Se agregan anexos: 1. Integración, entrega y custodia de expedientes de Terceros del Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina y 2. Acuerdo para la agilización de entrega de Tarjetas de Débito y cooperación en la preapertura de cuentas.

Por último, se sustituye RECA 0310-433-000998/12-03119-1123 por RECA número 0310-433-000998/13-02099-0824, fecha de emisión 07/08/24.

INFORMACIÓN GENERAL

81717

4631

CONTÁCTANOS

- ▶ Para mayor información, aclaraciones, reclamaciones, o sugerencias llama o escribe a **Centro de Atención:**
Teléfono: 55 5721 3390 a nivel nacional
E-mail: mexico_soportec@hsbc.com.mx
- ▶ HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma # 347, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México, Ciudad de México (Oficina del Titular), y por correo electrónico mexico_une@hsbc.com.mx o teléfono al 55 5721-5661 desde cualquier parte de la República, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrás acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx, teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.
- ▶ **GAT:** A la Ganancia Anual Total neta expresada en términos porcentuales anuales, que, para fines informativos y de comparación, incorpora los intereses que generen las operaciones pasivas de ahorro, inversión y otras análogas, que celebren las Instituciones de Crédito con los Usuarios, menos todos los costos relacionados con la operación, incluidos los de apertura, será expresado tanto en términos reales como nominales, de conformidad con las disposiciones que al efecto emita el Banco de México para su cálculo.
- ▶ La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.

CONDUSEF

Para mayor información y comparación sobre comisiones puede consultar la página de internet www.condusef.gob.mx teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.

¿Pueden cambiar las tasas de interés?

Si, éstas están sujetas a las condiciones de mercado existentes, y sobre todo en tasas de interés variable que están referenciadas a una tasa base (CETES, TIE, etc.).

¿Cuál es el plazo para presentar una aclaración o reclamación?

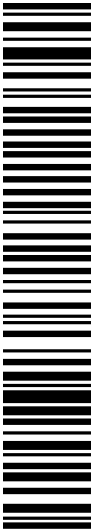
En el caso de aclaraciones o reclamaciones sobre cuentas de depósito bancario de dinero a la vista con o sin chequera, con o sin tarjeta de débito hasta por un monto de moneda nacional equivalente a 50,000 UDI, usted cuenta con **90 días naturales** contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación o servicio, para solicitar la aclaración o reclamación correspondiente.

Consulte nuestro Aviso de Privacidad en www.hsbc.com.mx o en la sucursal HSBC de su preferencia.

Abreviatura	Significado	Abreviatura	Significado
C/V	COMPRA/VENTA	PF	PERSONA FÍSICA
CDA	INVERSIONES A PLAZO FIJO	PM	PERSONA MORAL
CEI	CONEXIÓN EMPRESARIAL INTERNET	POS	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CI	COBRO INMEDIATO	RAP	RECEPCIÓN AUTOMATIZADA DE PAGOS
COM	COMISIÓN	REC./RCDA	RECIBIDO(A)
CPN	CONEXIÓN PARA NEGOCIOS	RET/W/D	RETIRO
CR	TRANSFERENCIA INTERÉS DE CRÉDITO	REV	REVERSO
DEP	DEPÓSITO	S/P	SUBPRODUCTO
DEV	DEVOLUCIÓN	SG	SOBREGIRO
DIV	DIVISAS	SPEI	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS
FID.	FIDUCIARIO	SPEUA	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE USO AMPLIADO
INTS/INT	INTERESES	T PROM NOM	TASA PROMEDIO ANUAL
INV./INVERS	INVERSIÓN	TDA	CUENTA DE DEPÓSITO A PLAZO
IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TDC	TARJETA DE CRÉDITO
LD	LÍNEA DIRECTA	TIP	TRANSFERENCIA INMEDIATA DE PAGOS
OP	ORDEN DE PAGO	TRANSF/TRAN	TRANSFERENCIA
OPI	ORDEN DE PAGO INTERNACIONAL	UDI	UNIDADES DE INVERSIÓN
OTP	CONTRASEÑA ÚNICA	DLLS	DÓLARES



Este producto se encuentra protegido por el IPAB hasta por un monto equivalente a 400 mil UDI por cliente por Institución, lo anterior, de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Página web: www.ipab.org.mx



81717

4631

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

Subtotal: \$45.00	Total: \$52.20				
Nombre Receptor: MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO	RFC Receptor: MAY850101BQ5	Domicilio Fiscal Receptor: 48050	Régimen Fiscal Receptor: 603-Personas Morales con Fines no Lucrativos	Uso de CFDI: G03-Gastos en general.	
Moneda: MXN	Tipo de cambio: 1	Tipo de comprobante: Ingreso			
Clave Prod Serv: 84121500	Cantidad: 1	Clave Unidad: E48	Descripción: COMISIONES	Valor Unitario: \$45.00	Importe: \$45.00
Base: \$45.00	Impuesto: IVA	Tipo Factor: Tasa	Tasa o Cuota: 0.16%	Importe: \$7.20	Objeto a impuestos: Si objeto de impuesto.
Base: \$45.00	Impuesto: IVA	Tipo Factor: Tasa	Tasa o Cuota: 0.16%	Importe: \$7.20	
Total de Impuestos trasladados: \$7.20					
Folio: 4070408109	Folio del SAT: F890E630-F14A-42A4-90CF-58AA9C99537C	Fecha y Hora de Expedición / Emisión: 2024-10-01T02:08:34		Fecha y Hora de Certificación: 2024-10-01T02:38:46	
Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición	Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos	Número de Cuenta de Pago: 000004070408109	Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales	Unidad: Unidad de servicio	
Número de Serie de Certificado del Emisor: 00001000000505899543	Número de Serie de Certificado del SAT: 00001000000508164369	Lugar de Expedición: C.P. 06500	Versión: 4.0	Exportación: No aplica	

Sello Digital del Emisor:

HLg0GXAiXsu8vkl2Y6iY5QILMKGE GU/0jYbNb0bBFYkkqayvOJOodj4qYGHbkb55C1eGIFCw3p6qUdsQdpqf1Oe2es9leFCr/SzEFPxl/2xZ4dxkPzvYfSkJ8m6OwmBLnEt9l4r3GnvgSpPr/t11CxEFInwGD5h/YHJICGC3oZZbXxWFNC6yHODhlg9duRaOfv8Zjszc9vg6+id5l514h7ecklrQujGcNnAw8XXWgqEUso8+bKSL4lLHgvmk4FpGdlbBTgPBjQed9WFX8gYw95guoiorgtvAjkHNwZHTgkM6PU6JvLUoRXPcwuTOpYcXfotYgVqW1nxvGuYxTZ3Q==

Cadena Original del Timbre Fiscal Digital del SAT:

||1.1|F890E630-F14A-42A4-90CF-58AA9C99537C|2024-10-01T02:38:46|HLg0GXAiXsu8vkl2Y6iY5QILMKGE GU/0jYbNb0bBFYkkqayvOJOodj4qYGHbkb55C1eGIFCw3p6qUdsQdpqf1Oe2es9leFCr/SzEFPxl/2xZ4dxkPzvYfSkJ8m6OwmBLnEt9l4r3GnvgSpPr/t11CxEFInwGD5h/YHJICGC3oZZbXxWFNC6yHODhlg9duRaOfv8Zjszc9vg6+id5l514h7ecklrQujGcNnAw8XXWgqEUso8+bKSL4lLHgvmk4FpGdlbBTgPBjQed9WFX8gYw95guoiorgtvAjkHNwZHTgkM6PU6JvLUoRXPcwuTOpYcXfotYgVqW1nxvGuYxTZ3Q==|00001000000508164369||

Sello Digital del SAT:

X9e98sKL9QNH3wDD2ab+Fp97lyG/KHIUOby4Rnfr+8U5ky23Oub5nnZeLv03b+dU3A2Q+POgPsd+dE9tESeGuS7MMuQ4XkXU+qL1icW9cBDuQN3ODXy8oydh/0alH004x29eZNFfAYu1dL89wXDuyjx4W939RbcExsExp9QYgLWB9KYzHVaiTYOk2ujw40kN85p29XWfE8KnmIb6ZRofyOIO5NfQT8t0O2EiIN7HVff0GiiJ/TBi4WIZX48ZWEHwV3ijNP9C.JkKpXaNLKfHH697/B+z/R Cp2n1Q2dky2woRejy0JrdgzPRV0hOwSNk442WBm4kqvCRjkAp5cyw==

Este documento es una representación impresa de un CFDI